



GOBIERNO DE EL SALVADOR

COPIA

004708

495  
1373

Rosa Elena  
1343

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL, CUENCAS Y RIEGO  
DIVISIÓN DE RIEGO Y DRENAJE-ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Soyapango, 11 de octubre de 2018.  
C/DGFCR/RYD-AIRD-T/168.18

Asunto: Remisión de pólizas de seguros de contrato MAG-BCIE No. 002/2018.

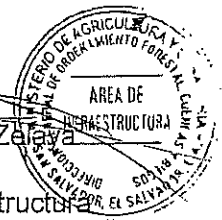
**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la IAP, se elimina el nombre por ser información que vuelve identificable al (la) solicitante según el Art. 6 literal "a"; y al Art 19, todos de la IAP. El dato se ubicaba en las páginas. 15, 19, 35, 46, 57, 58, 61, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 99, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 117, 119 y 137 de la presente resolución**

Licenciada.  
Fátima Irasema Cisneros  
Directora de la OACI

En relación al **CONTRATO MAG-BCIE No. 002/2018 "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No.1 ZAPOTITAN"**, suscrito con la empresa INGENIERIA GLOBAL S. A. DE C. V.; y de acuerdo a lo dispuesto en el literal 12.1 del documento contractual, el contratista ha presentado las pólizas de seguro de todo riesgo y responsabilidad civil, las cuales ya fueron revisadas y verificadas por parte de la Supervisión, manifestándonos que cumplen con lo establecido en la cláusulas contractuales. Por lo que se adjuntan para el trámite correspondiente.

Atentamente.

Ing. Carlos Alfredo Gómez Zaraya  
Administrador de Contrato/  
Técnico del Área de Infraestructura



DIRECCION OACI-MAG  
Correspondencia Recibida

Fecha: 26 OCT 2018

Hora: 10.25a.m.

Firma: *R. Ely*

c.c.: Ing. MAE Luis Napoleón Torres- Director DGFCR/MAG  
Dr. Manuel Ernesto Sosa- Sub Director DGFCR/MAG  
Inga. Nora Morataya- Jefa División de Riego DGFCR/MAG  
Ing. Manuel Montes -Coord. del Área de Infraestructura DGFCR/MAG  
Arqta. Katya Cartagena -Téc. Área de Infra. y Supervisora DGFCR/MAG

SIGAMOS *creando futuro*

Calle antigua al Matazano, Soyapango, San Salvador  
Tel: (503) 2210-8273 || Correo: carlos.a.gomez@mag.gob.sv

1781



No. Poliza : 201800081  
Pagina : 1/1  
Usuario : RFUENTES  
Reporte : SG\_ANEXO\_NOALMACE

**LA CENTRAL**  
**SEGUROS Y FIANZAS**  
*Su Centro de Confianza*

San Salvador, 26 de Septiembre del 2018

Señor(a)(ita)(es)

INGENIERIA GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.

Presente.

REF: RC - 201800081

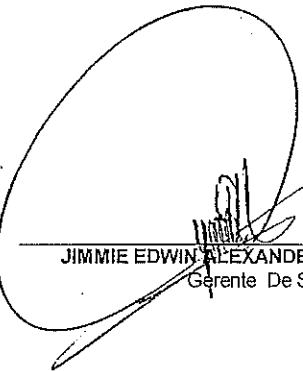

Estimado Señor(a)(ita)(es):

Sírvanse encontrar adjunto a la presente documentos que a continuación detallamos:

- ORIGINAL DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ENUMERADA EN REFERENCIA

Quedamos a sus gratas órdenes y aprovechamos la oportunidad para saludarlo(s).

Atentamente,

  
  
JIMMIE EDWIN ALEXANDER GUZMAN GARCIA  
Gerente De Seguros



No. Poliza : 201800081

Pagina : 1/1

Usuario : RFUENTES

Reporte : SG\_ANEXO\_NOALMACE

1372

1342

# **LA CENTRAL** **SEGUROS Y FIANZAS**

*Su Centro de Confianza*

## **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

POLIZA No. RC - 201800081

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, Centro América, en adelante denominada LA COMPAÑÍA, conviene en Asegurar a:

**INGENIERIA GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.**

Del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, en adelante llamado El ASEGURADO, bajo la Póliza antes mencionada, de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales de la misma, teniendo prelación las últimas sobre las primeras y hasta por los límites que se especifican en las Condiciones Especiales de la presente Póliza.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente Póliza en la Ciudad de San Salvador a los veintiseis días del mes de Septiembre del dos mil dieciocho.

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.

  
JIMMIE EDWIN ALEXANDER GUZMAN GARCIA  
Gerente De Seguros



La Central de Seguros y Fianzas.S.A.

**Asistencia Vial: 2268-6088**



@lacentralsv



# LA CENTRAL SEGUROS Y FIANZAS

Su Centro de Confianza

No. Poliza : 201800081  
Pagina : 1 / 2  
Ustuario : FUENTES  
Reporte : SG\_POLIZA\_ESPECIALES

## POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES ESPECIALES

CANTIDADES EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

POLIZA No.: RG-201800081  
ASEGURADO: INGENIERIA GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.  
DIRECCION: CALLE JOSE HERNANDEZ NO. F 4 COL. MANUEL JOSE ARCE, SAN SALVADOR  
VIGENCIA: Desde: 26/09/2018. Hasta: 26/09/2019.  
Ambas fechas a las doce horas del día

### ACTIVIDAD CUBIERTA

"REHABILITACION DE ESTACION DE BOMBEO EN POZO No.2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1, ZAPOTITAN, SEGUN CONTRATO MAG-BCIE No.002/2018"

### COBERTURA

La presente cobertura asegura la Responsabilidad Civil legal en que incurra el Asegurado, por accidentes causados directamente a terceros por hechos u omisiones no intencionales, que sea consecuencia directa de la propiedad, posesión, mantenimiento o uso de los inmuebles, así como todas las operaciones necesarias e incidentales a ello; comprendiendo todas las actividades normales, inherentes y necesarias al desarrollo de los trabajos del Asegurado en la prosecución de los fines relativos a su negocio y todas las operaciones concernientes al mismo.

### LIMITE DE RESPONSABILIDAD

|   | Suma Asegurada(\$) |
|---|--------------------|
| Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus personas incluyendo la muerte y lesiones corporales, hasta por la suma de   | 10,000.00          |
| i) A cualquier persona autorizada para estar en la Zona de Obras  |                    |
| ii) A terceros que no se encuentren en la Zona de Obras, y que sean afectados por actividades relacionadas con este contrato. |                    |
| Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes materiales, hasta por la suma de                                     | 10,000.00          |
| <b>Totales --&gt;&gt;</b>   | <b>20,000.00</b>   |

### RIESGOS NO CUBIERTOS

Se hace constar y queda especialmente convenido que: Se excluye el Robo y/o Hurto cometido por empleados del Asegurado mientras se encuentren en el desempeño de sus funciones. En ninguna forma se cubre la responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes y personas derivadas del uso de vehículos automotores.

### CLAUSULAS ESPECIALES

- Procedimiento Conciliatorio
- Exclusión de Terrorismo y Sabotaje
- Se deja sin efecto la cláusula de Terminación Anticipada

### DEDUCIBLE

En cada pérdida amparada por el Seguro, el asegurado participará con un deducible del 10 % sobre el valor de la pérdida ajustada con un mínimo de \$500.00

### FORMA DE PAGO

1 Cuota(s) Mensual(es) Sucesiva(S)





**LA CENTRAL**  
**SEGUROS Y FIANZAS**  
Su Centro de Confianza

No. Poliza : 201800081

Pagina : 2 / 2

Usuario : RFUENTES

Reporte : SG\_POLIZA\_ESPECIALES

1371

1341

**PRIMAS E IMPUESTOS**

|                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| Prima Neta                      | 300.00 |
| (+)Gastos Emisión               | 0      |
| (+)Recargo por Pago Fraccionado | 0      |
| (+)IVA                          | 39.00  |
| Total a Pagar(\$)               | 339.00 |

Intermediario(s) 331-JORGE DAGOBERTO ARIAS LOPEZ

**IMPORTANTE:** Rogamos leer cuidadosamente las Condiciones Especiales impresas; en caso de encontrar algún error en ellas, devuelve la presente Póliza a más tardar diez días después de haberla recibido, para su corrección. Transcurrido el plazo indicado, se considerarán aceptadas dichas Condiciones.

En testimonio de lo cual la Compañía firma la presente a los veintiseis días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.

  
**JIMMIE EDWIN ALEXANDER GUZMAN GARCIA**  
Gerente De Seguros



La Central de Seguros y Fianzas.S.A.

Asistencia Vial: 2268-6088



@lacentralsv



**LA CENTRAL**  
**SEGUROS Y FIANZAS**  
Su Centro de Confianza

No. Poliza : 201800081  
Pagina : 1/1  
Usuario : RFUENTES  
Reporte : SG\_ANEXO\_NOALMAGE

## CLAUSULA DE PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO

El presente Anexo forma parte integrante de la Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL No. RC - 201800081 emitida a nombre de

**INGENIERIA GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.**

En caso de discrepancia del Asegurado o beneficiario con la sociedad de seguros, en el pago de un siniestro, el interesado acudirá ante la Superintendencia del Sistema Financiero y solicitará por escrito que se cite a la sociedad de seguros a una audiencia conciliatoria.

El reclamante presentará un escrito acompañado de una copia, en el cual expondrá las razones que motivan su discrepancia. Recibido el mismo, la Superintendencia enviará una copia a la sociedad de seguros en el término de cinco días hábiles después de recibida, para que esta, mediante su representante legal o apoderado especialmente autorizado, y dentro del término de cinco días contados a partir del día que la reciba, rinda información, detallando cada uno de los hechos a que se refiere la reclamación.

Al recibir el informe la Superintendencia, si lo estimare procedente, ordenará a la sociedad de seguros dentro del término de ocho días hábiles, constituya una reserva específica para el cumplimiento de la obligación objeto del reclamo.

La Superintendencia citará a las partes a una audiencia conciliatoria que se realizará dentro de quince días hábiles, a partir de la fecha en que reciba el informe de la sociedad de seguros respecto a la reclamación. Si por cualquier circunstancia la audiencia conciliatoria no se pueda celebrar, se señalará nueva fecha para verificarla dentro de los ocho días hábiles siguientes.

A la audiencia conciliatoria, el reclamante y la sociedad de seguros, podrán comparecer personalmente, por medio de su representante legal o por apoderado especial designado al efecto.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente anexo a los veintiseis días del mes de Septiembre del dos mil dieciocho.

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.



JIMMIE EDWIN ALEXANDER GUZMAN GARCIA  
Gerente De Seguros





# LA CENTRAL SEGUROS Y FIANZAS

Su Centro de Confianza

No. Póliza : 201800081

Página : 1 / 1

Usuario : RFUENTES

Reporte : SG\_ ANEXO\_ NOALMACE

1370

1340

El presente Anexo forma parte integrante de la Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL No. RC - 201800081 emitida a nombre de

**INGENIERIA GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.**

### VIGENCIA DEL ANEXO

Desde el 26 de Septiembre del 2018

Hasta el 26 de Septiembre del 2019

Ambas fechas a las doce horas del día.

Por medio del Presente Anexo, La compañía, conviene en que a pesar de lo que se dice en la Cláusula DECIMA PRIMERA - TERMINACION ANTICIPADA - de las Condiciones Generales de la Póliza arriba mencionada, procede a dejar sin efecto lo mencionado en dicha Cláusula, por lo que la vigencia de este Seguro será como se describe en el presente Anexo, pero la Responsabilidad de la Compañía, será hasta la fecha de Recepción final de la Obra.

Queda entendido y convenido que todas los demás términos, condiciones, limitaciones y garantías de la citada Póliza continúan vigentes y sin modificación alguna.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente anexo a los veintiseis días del mes de Septiembre del dos mil dieciocho.

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.



JIMMIE EDWIN ALEXANDER GUZMAN GARCIA  
Gerente De Seguros



La Central de Seguros y Fianzas.S.A.

Asistencia Vial: 2268-6088



@lacentralsv



**LA CENTRAL**  
**SEGUROS Y FIANZAS**  
Su Centro de Confianza

No. Poliza : 201800081  
Pagina : 1 / 5  
Usuario : RFUENTES  
Reporte : SG\_ANEXO\_NOALMACE

## CONDICIONES GENERALES RESPONSABILIDAD CIVIL

### PRIMERA.- CONSTITUCION DEL CONTRATO.-

El contrato de seguro queda constituido por la solicitud del Asegurado a la Compañía, que es la base de este contrato, por la presente Póliza y por los Anexos que formen parte de la misma, si los hubiere, y se perfecciona por la aceptación por escrito de la compañía.

### SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CUBIERTA.-

La Compañía se compromete a reembolsar al Asegurado el importe de las indemnizaciones, incluyendo gastos legales del reclamante, que, con ocasión de las actividades mencionadas en las Condiciones Especiales, el Asegurado fuese obligado a pagar:

- a) Por muerte o lesión corporal causadas a terceras personas;
- b) Por daños causados a la propiedad de terceros, incluyendo los daños por pérdidas de servicio o de uso.

Queda entendido que la responsabilidad de la Compañía se limitará como máximo, a las sumas fijadas en las Condiciones Especiales para uno o varios reclamos durante la vigencia de la presente Póliza.

### TERCERA.- RIESGOS EXCLUIDOS.-

Esta Póliza, en ninguna forma cubre:

- a) Los daños a bienes propiedad del Asegurado, o que estén bajo el control, cuidado o custodia del Asegurado o de personas que estén a su servicio;
- b) Los daños a las personas que estén al servicio del Asegurado;
- c) Los daños debido a negligencia grave del Asegurado;
- d) El costo de cauciones de cualquier clase, así como las sanciones o cualesquiera otras obligaciones diversas de la reparación del daño;
- e) Los daños ocasionados por hostilidades, actividades de guerra, declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra interna, revolución, rebelión, insurrección, conspiración, levantamiento popular o militar, régimen de excepción, suspensión de garantías o de acontecimientos que originen esas situaciones de derecho o de hecho;
- f) Los daños que se produzcan a consecuencia de actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, motines, tumultos o alborotos populares, o de personas que actúen en conexión con alguna organización política, o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos; o de las medidas de represión de tales actos, tomadas por las autoridades.

### CUARTA.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO.-

Tan pronto el Asegurado tuviera conocimiento del siniestro, deberá comunicarlo inmediatamente a la Compañía por cualquier medio; y en todo caso deberá dar aviso por escrito dentro de las 48 horas

1 / 5







# **LA CENTRAL**

## **SEGUROS Y FIANZAS**

**Su Centro de Confianza**

siguientes, proporcionando la información relativa al siniestro. Este plazo sólo correrá en contra de quienes tuvieren conocimiento del derecho constituido a su favor.

Si no se da el aviso a la Compañía, ésta podrá reducir la prestación debida hasta la suma que hubiere importado si el aviso se hubiere dado oportunamente.

La Compañía tendrá derecho a exigir al Asegurado todas las informaciones sobre los hechos relacionados con el siniestro, así como la autorización para obtener tales informaciones de otras fuentes. Además, en caso de siniestro, la Compañía queda facultada para practicar inspecciones relacionadas con el presente contrato.

El Asegurado tendrá la obligación de remitir a la Compañía inmediatamente toda reclamación por escrito o citación que reciba y notificará a la misma sobre cualquier proceso, actuaciones o diligencias de que tenga conocimiento en relación con riesgos cubiertos por esta Póliza.

El Asegurado o su Apoderado, en su caso, deberá concurrir a todas las diligencias administrativas o judiciales para que sea citado; otorgará los poderes necesarios a las personas que indique la compañía y proporcionará a ésta todos los elementos que tengan relación con los hechos.

La Compañía podrá, si lo desea, asumir y conducir a su costa, y en nombre del Asegurado, la defensa o liquidación de cualquier reclamo y obtener, en nombre de dicho Asegurado y a favor de ella, cualquier indemnización de terceros, teniendo plena libertad para conducir los procedimientos o hacer arreglos o pagos, como mejor le pareciere.

La Compañía quedará desligada de sus obligaciones:

- 1) Si se omite el aviso escrito del siniestro a fin de impedir que se comprueben oportunamente sus circunstancias.
- 2) Si con el mismo fin de hacerle incurrir en error se disimulan o declaran inexactamente hechos referentes al siniestro, o se niega la autorización para obtener informaciones de otras fuentes.
- 3) Si, con igual propósito, no se le remite con oportunidad la documentación referente al siniestro.
- 4) Si se incumple con las demás obligaciones consignadas en la presente Condición.

El reembolso de la indemnización será exigible treinta días después de la fecha en que la Compañía haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación.

### **QUINTA.- PAGOS Y TRANSACCIONES.-**

El Asegurado no podrá admitir su responsabilidad total o parcial, ni hacer promesa alguna de pago o transacción, ni pagar cantidad alguna, sin el consentimiento previo y escrito de la Compañía, quedando entendido que la confesión de la materialidad de un hecho no implica aceptación de responsabilidad.

### **SEXTA.- OTROS SEGUROS.-**

Si la responsabilidad cubierta por esta Póliza estuviese amparada, total o parcialmente, por otros seguros de este u otro ramo, tomados bien en la misma fecha, o antes o después de la fecha de esta Póliza, el Asegurado deberá declararlo inmediatamente por escrito a la Compañía para que esta lo haga constar en la Póliza o en Anexo que forme parte de la misma. En igual forma, el Asegurado deberá declarar cualquier modificación que se produzca en tales seguros.

Si el Asegurado omite dolosamente el aviso a que se refiere esta Condición o si contrata los diversos seguros para obtener un provecho ilícito, la Compañía quedará desligada de sus obligaciones.

En caso de que al ocurrir un siniestro hubiere otros seguros, declarados a la Compañía, la responsabilidad





# LA CENTRAL

## SEGUROS Y FIANZAS

Su Centro de Confianza

de esta quedará limitada a la proporción que exista entre la suma asegurada de esta Póliza, para el daño de que se trate, y la suma total de los seguros contratados para cubrir tal riesgo.

### SEPTIMA.- DISMINUCION Y REINSTALACION DE LA SUMA ASEGURADA.-

Todo reembolso de indemnización que pague la Compañía, reducirá en igual cantidad la suma asegurada. Sin embargo, por acuerdo de las partes, podrá reinstalarse la responsabilidad de la Compañía hasta por la suma originalmente asegurada, previo pago de la prima que corresponda.

La reducción o reinstalación se aplicará al riesgo por el cual hubiese sido hecho el reembolso.

La reinstalación a que se refiere esta Condición tendrá validez cuando la Compañía lo haga constar en Anexo que forme parte de esta Póliza.

### OCTAVA.- FRAUDE O DOLO.-

El dolo o culpa grave en las declaraciones del Asegurado o la omisión de ellas, respecto a hechos importantes para la apreciación del riesgo, da derecho a la Compañía para la rescisión de este contrato, quedando a favor de la misma la prima correspondiente al período del seguro en curso en el momento en que se conozca el dolo o culpa grave, y en todo caso, la prima convenida por el primer año.

Si la inexactitud u omisión de las declaraciones no se debiera a dolo o culpa grave, el Asegurado estará obligado a ponerlo en conocimiento de la Compañía al advertir esta circunstancia, bajo pena que se le considere responsable de dolo.

Si se comprobare que en el accidente, o en la declaración relacionada con el mismo, hubo dolo o mala fe del Asegurado, o de la persona que en su nombre hubiera presentado tal declaración, las obligaciones de la Compañía quedarán extinguidas desde la fecha de emisión de esta Póliza.

### NOVENA.- PRIMA.-

a) Monto y Condiciones.- El monto de la prima y las condiciones de pago se establecen en las Condiciones Especiales de la presente Póliza.

b) Período de Gracia.- El Asegurado tendrá un mes de gracia para el pago de la prima contado a partir de la fecha de iniciación del período convenido. Si durante el período de gracia ocurre el siniestro, la prima vencida se deducirá de la indemnización.

c) Rehabilitación y Caducidad.- Vencido el mes de gracia, los efectos del contrato quedarán en suspenso, pero el Asegurado dispondrá de tres meses para rehabilitarlo, pagando las primas vencidas.

Al finalizar este último plazo caducará automáticamente El contrato si no fuere rehabilitado.

### DECIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-

La presente Póliza estará en vigencia por el período que se indica en las Condiciones Especiales de la misma y podrá ser prorrogada en virtud de solicitud del Asegurado aceptada por la Compañía.

Si fuese prorrogada, en los recibos que la Compañía expedirá para el pago de la prima correspondiente, se determinará la duración del nuevo período de vigencia.

### DECIMA PRIMERA.- TERMINACION ANTICIPADA.-

El Asegurado podrá dar por terminado este contrato mediante aviso por escrito a la Compañía, indicando la fecha en que la presente Póliza debe cancelarse. La Compañía al aceptar la cancelación reembolsará al asegurado la prima no devengada por el tiempo que falte por transcurrir para el vencimiento natural de la Póliza, de conformidad con la tabla para seguros de término corto.





# LA CENTRAL SEGUROS Y FIANZAS

Su Centro de Confianza

No. Poliza : 201800081  
Pagina : 4 / 5  
Usuario : RFUENTES  
Reporte : SG\_ANEXO\_NOALMACF

1368

1338

## DECIMA SEGUNDA.- PRORROGA, MODIFICACION O REESTABLECIMIENTO DEL CONTRATO.-

Las solicitudes de prórroga, modificación o restablecimiento del contrato deberán hacerse por escrito a la Compañía, y se considerarán aceptadas por ésta, al comunicarlo por escrito al Asegurado.

## TERCERA.- LUGAR DE PAGO.-

Todo pago que el Asegurado o la Compañía tengan que efectuar con motivo de la presente Póliza, lo harán en la Oficina Principal de la Compañía en la Ciudad de San Salvador, a menos que se dispongan otra cosa en las Condiciones Especiales de esta Póliza.

## DECIMA CUARTA.- COMUNICACIONES.-

Toda declaración o comunicación a la compañía relacionada con la presente Póliza deberá hacerse por escrito dirigida a la Oficina Principal de la misma. Los Agentes no tienen facultad para recibir comunicaciones o declaraciones a nombre de la Compañía.

Las comunicaciones que la Compañía deba hacer al Asegurado, las enviará por escrito a la última dirección conocida por ella.

## DECIMA QUINTA.- REPOSICION.-

En caso de destrucción, robo o extravío de esta Póliza, será repuesto por la Compañía, previa solicitud escrita del Asegurado, siguiéndose los trámites que señala el Código de Comercio en lo que fuera aplicable. Los gastos de reposición de la Póliza serán por cuenta del Asegurado.

## DECIMA SEXTA.- PRESCRIPCION.-

Todas las acciones que se deriven de este contrato prescriben en tres años, contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen. Se estará además a lo que dispone el Código de Comercio.

## DECIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.-

En caso de discrepancia del asegurado o beneficiarios con la compañía en el pago de un siniestro, el interesado acudirá ante la Superintendencia del Sistema Financiero y solicitará por escrito que se cite a la compañía a una audiencia conciliatoria.

El reclamante presentará por escrito acompañado de una copia, en el cual expondrá las razones que motivan su discrepancia. Recibido el mismo, la Superintendencia enviará una copia a la Compañía en el término de cinco días hábiles después de recibida, para que esta, mediante su representante legal o apoderado especialmente autorizado, y dentro del término de cinco días contados a partir del día que la reciba, rinda información, detallando cada uno de los hechos a que se refiere la reclamación.

Al recibir el informe la Superintendencia, si lo estimare procedente, ordenará a la compañía dentro del término de ocho días hábiles, que constituya una reserva específica para el cumplimiento de la obligación objeto del reclamo.

La Superintendencia citará a las partes a una audiencia conciliatoria que se realizará dentro de quince días hábiles, a partir de la fecha en que se reciba el informe de la Compañía respecto a la reclamación. Si por cualquier circunstancia la audiencia conciliatoria no se puede celebrar, se señalará nueva fecha para verificarla dentro de los ocho días hábiles siguiente.

A la audiencia conciliatoria, el reclamante y la compañía, podrán comparecer personalmente, por medio de su representante legal o por el apoderado especial designado al efecto.





# **LA CENTRAL** **SEGUROS Y FIANZAS**

*Su Centro de Confianza*

## DECIMA OCTAVA.- COMPETENCIA.-

En caso de controversia en relación con la presente Póliza, las partes deberán ocurrir ante los Tribunales de San Salvador a cuya jurisdicción quedan expresamente sometidos.  
Ultima Línea.



JIMMIE EDWIN ALEXANDER GUZMAN GARCIA  
Gerente De Seguros

GARANTIA DE ANTICIPO No. 030-2395

San Salvador, al veintiséis de septiembre del dos mil dieciocho.

POR \$62,757.72

A: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, del domicilio de Final 1ª. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, Departamento de La Libertad.

De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Especiales del CONTRATO MAG-BCIE No. 002/2018, "REHABILITACION DE ESTACION DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITAN", LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN- No. 02/2017-MAG-BCIE, en cuanto a pagos por anticipos, "INGENIERIA GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.", del domicilio de Colonia La Sultana Dos, Avenida Río Amazonas, # 17-M, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad (en adelante denominado "el contratista") suministrará al Contratante una garantía a efectos de asegurar la suma entregada en concepto de anticipos, la suma de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON-SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$62,757.72).

El suscrito MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGUROS, (en adelante denominado "el Garante") se constituye en garante solidario en nombre del Contratista y a su favor, por la suma indicada en el párrafo anterior. Esta garantía será ejecutada en forma inmediata, una vez que el Contratante haya presentado el correspondiente reclamo. El mismo podrá ser presentado directamente ante el Garante, sin que éste tenga derecho a objetar dicha presentación.

La vigencia de esta garantía durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, de conformidad a la forma de pago establecido en el contrato.

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A.

El día veintiséis de septiembre del dos mil dieciocho.

  
(En calidad de Apoderado Especial)

SM

~~MANUEL EDUARDO PEREZ QUINLAN  
NOTARIO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR~~

ER

la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día veintiséis de septiembre del dos mil dieciocho. Ante mí, **MANUEL EDUARDO PEREZ QUINTANILLA**, Notario, de este domicilio, comparece el señor **GEISMANS SAMUEL MEJIA MEJIA**, de a quien conozco,  
de y Número de edad, Empleado, del domicilio actuando en  
portador de su Documento Único de Identidad y Número de  
Identificación Tributaria c actuando en  
nombre y representación en su carácter de Apoderado Especial de la Sociedad **MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria

; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: El Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en esta ciudad, a las dieciséis horas del día dos de mayo de dos mil diecisiete, en mis oficinas de Notario, por el Ingeniero **JOSÉ GERARDO SMART FLORES**, Representante Legal de la expresada Sociedad, inscrito en el Registro de Comercio al Número **VEINTIOCHO** del Libro **UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE**, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, en el cual consta que el compareciente está facultado para otorgar actos y contratos como el aquí contenido. En dicho Poder el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería de su representante legal; y en tal concepto **ME DICE**: Que la firma puesta al pie del documento anterior redactada en una hoja de papel membretado de **MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A.**, es suya y como tal la reconoce, lo mismo que los términos y obligaciones en el citado documento, el cual ha suscrito en su concepto de Apoderado Especial de **MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A.**- El suscrito Notario da fe de que la firma que antecede, es auténtica por haber sido puesta a su presencia por el otorgante, quien actuando en el carácter antes dicho firma la **GARANTIA DE ANTICIPO** número **CERO TREINTA-DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO** por medio de la cual, **MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A. OTORGA**: A: **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, del domicilio de Final Primera Avenida Norte, Trece Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla, Departamento de La Libertad. De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Especiales del **CONTRATO MAG-BCIE NUMERO CERO CERO DOS/DOS MIL DIECIOCHO, "REHABILITACION DE ESTACION DE BOMBEO EN POZO NUMERO DOS, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO NUMERO UNO ZAPOTITAN"**, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN- NUMERO CERO DOS/DOS MIL DIECISIETE-MAG-BCIE, en cuanto a pagos por anticipos, "**INGENIERIA GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**" que puede abreviarse "**INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.**", del domicilio de Colonia La Sultana Dos, Avenida Río Amazonas, Número Diecisiete-M, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad (en adelante denominado "el contratista") suministrará al Contratante una garantía a efectos de asegurar la suma entregada en concepto de anticipos, la suma de **SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS**. El suscrito **MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGUROS**, (en adelante denominado "el Garante") se constituye en garante solidario en nombre del Contratista y a su favor, por la suma indicada en el párrafo anterior. Esta garantía será ejecutada en forma inmediata, una vez que el Contratante haya presentado el correspondiente reclamo. El mismo podrá ser presentado directamente ante el Garante, sin que éste tenga derecho a objetar dicha presentación. La vigencia de esta garantía durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, de conformidad a la forma de pago establecido en el contrato. El documento contiene otras declaraciones, renunciaciones y obligaciones. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta que consta de dos hojas; leído que le fue por mí todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

Class - 393  
15-10-18  
9:35am





GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

San Salvador, al veintiséis de septiembre del dos mil dieciocho.

GARANTIA IRREVOCABLE No. 030-2384

POR \$41,838.48

Señores:  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.**  
Presente.

Establecemos a favor del **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA** y por cuenta de "INGENIERIA GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.", nuestra Garantía Irrevocable No. 030-2384 hasta por la suma de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$41,838.48), para garantizar el cumplimiento de la ejecución del CONTRATO MAG-BCIE No. 002/2018, "REHABILITACION DE ESTACION DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITAN", LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN- No. 02/2017/MAG-BCIE, suscrito el diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, entre el señor WALTER ULISES MENJIVAR DIAZ, actuando en su calidad de Director General de Administración y Finanzas del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA y el Ingeniero GERARDO JOAQUIN SALAZAR VENTURA, actuando en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad "INGENIERIA GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V."

La presente Garantía de Cumplimiento Irrevocable será pagadera al requerimiento escrito y simple del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, contra presentación de su certificación, especificando que "INGENIERIA GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.", no cumplió con la obligación arriba mencionada.

Esta Garantía de Cumplimiento Irrevocable estará en vigencia a partir de la fecha de emisión hasta el veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, y la certificación del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, deberá ser presentada para su pago en nuestra Oficina Principal en Alameda Roosevelt 3107, San Salvador, a más tardar el veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, fecha en que expira esta Garantía y toda nuestra responsabilidad de pago.



Handwritten signature and circular notary seal.

Seal text: NOTARIO, ESTEBAN PÉREZ QUINTANA, REPÚBLICA DE EL SALVADOR - M. A. S.

la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiséis de septiembre del dos mil dieciocho. Ante mí, **MANUEL EDUARDO PEREZ QUINTANILLA**, Notario, de este domicilio, comparece el señor **GEISMANS SAMUEL MEJIA MEJIA**, de \_\_\_\_\_ años de edad, Empleado, del \_\_\_\_\_ a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_; y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación en su carácter de Apoderado Especial de la Sociedad **MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria c \_\_\_\_\_

; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: El Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en esta ciudad, a las dieciséis horas del día dos de mayo de dos mil diecisiete, en mis oficinas de Notario, por el Ingeniero **JOSÉ GERARDO SMART FLORES**, Representante Legal de la expresada Sociedad, inscrito en el Registro de Comercio al Número **VEINTIOCHO** del Libro **UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE**, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, en el cual consta que el compareciente está facultado para otorgar actos y contratos como el aquí contenido. En dicho Poder el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería de su representante legal; y en tal concepto **ME DICE**: Que la firma puesta al pie del documento anterior redactada en una hoja de papel membretado de **MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A.**, es suya y como tal la reconoce, lo mismo que los términos y obligaciones en el citado documento, el cual ha suscrito en su concepto de Apoderado Especial de **MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A.**- El suscrito Notario da fe de que la firma que antecede, es auténtica por haber sido puesta a su presencia por el otorgante, quien actuando en el carácter antes dicho firma la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** número **CERO TREINTA-DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** por medio de la cual, **MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A. OTORGA**: Señores: **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**. Presente. Establecemos a favor del **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA** y por cuenta de "**INGENIERIA GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**" que puede abreviarse "**INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.**", nuestra Garantía Irrevocable Número **CERO TREINTA-DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS**, para garantizar el cumplimiento de la ejecución del **CONTRATO MAG-BCIE NUMERO CERO CERO DOS/DOS MIL DIECIOCHO, "REHABILITACION DE ESTACION DE BOMBEO EN POZO NUMERO DOS, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO NUMERO UNO ZAPOTITAN", LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN- NUMERO CERO DOS/DOS MIL DIECISIETE-MAG-BCIE**, suscrito el diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, entre el señor **WALTER ULISES MENJIVAR DIAZ**, actuando en su calidad de Director General de Administración y Finanzas del **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA** y el Ingeniero **GERARDO JOAQUIN SALAZAR VENTURA**, actuando en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad "**INGENIERIA GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**" que puede abreviarse "**INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.**" La presente Garantía de Cumplimiento Irrevocable será pagadera al requerimiento escrito y simple del **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, contra presentación de su certificación, especificando que "**INGENIERIA GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**" que puede abreviarse "**INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.**", no cumplió con la obligación arriba mencionada. Esta Garantía de Cumplimiento Irrevocable estará en vigencia a partir de la fecha de emisión hasta el **veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve**, y la certificación del **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, deberá ser presentada para su pago en nuestra Oficina Principal en Alameda Roosevelt Tres Mil Ciento Siete, San Salvador, a más tardar el **veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve**, fecha en que expira esta Garantía y toda nuestra responsabilidad de pago. El documento contiene otras declaraciones, renunciaciones y obligaciones. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta que consta de dos hojas; leído que le fue por mí todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE**.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

392 - Bluey  
15-10-18  
9:35am



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL, CUENCAS Y RIEGO  
DIVISION DE RIEGO Y DRENAJE-AREA DE INFRAESTRUCTURA.

Soyapango, 26 de septiembre 2018.  
C/DGFCR/RD-AIRD-T/14Z.18

Ing. Gerardo Joaquín Salazar  
Representante Legal  
INGENIERIA GLOBAL S.A. DE C.V.

Estimado Ing. Salazar:

En relación al CONTRATO MAG-BCIE No. 002/2018 "REHABILITACION DE ESTACION DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No.1 ZAPOTITAN", suscrito con su empresa, que me fue remitido por la OACI el 20 de septiembre del presente año, y de acuerdo a lo establecido en el número.23. PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS, del referido contrato, hago de su conocimiento que la ORDEN DE INICIO para la ejecución de los trabajos, se señala a partir del día 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

Atentamente.



Ing. Carlos Alfredo Gómez  
Administrador de Contrato/  
Téc. del Área de Infraestructura

- c.c.: Ing. Luis Torres Berríos- Director General DGFCR/MAG
- Dr. Mariuel Ernesto Sosa- Sub.Director DGFCR/MAG
- Inga. Nora Morataya- Jefa División de Riego DGFCR/MAG
- Ing. Manuel Montes-Coord. del Área de Infraestructura DGFCR/MAG
- Arqta. Katya Cartagena- Téc. Área de Infra. y Supervisora DGFCR/MAG
- Licda. Fátima Irasema Cisneros de Muñoz -Directora OACI/MAG
- Inga. Liliana Romero -Coordinadora UEP-MAG.

INGENIERIA GLOBAL,  
S.A. DE C.V.

*Recibido  
26/9/18*

*Recibido*  
*[Signature]*  
25-09-18

SIGAMOS creando futuro

Calle antigua al Metazano, Soyapango, San Salvador  
Tel: (503) 2210-8273 || Correo: carlos.argoinez@mag.gob.sv

RECIBIDO 26 SEP 2018



**Detalle de la Convocatoria**  
**Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**

- [Generales del Proceso](#)
- [Seguimiento del Proceso](#)
- [Descarga de Documentos](#)
- [Adjudicaciones](#)
- [Medios de Divulgacion](#)

**Generales del Proceso**

**Codigo:** LPN 02/2017 MAG BCIE  
**Nombre de la Convocatoria:** REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN  
**Tipo de Convocatoria:** Licitación Pública Nacional (LPN) - ORG.MULTILAT.  
**Objeto:** Mejorar los sistemas de producción agrícola, logrando así atender necesidades de nutrición de las familias en condiciones de subsistencia, y se espera además reducir los niveles de desnutrición crónica de los niños menores de dos años de las familias beneficiarias  
**Bien/Obra/Servicio:** Construcción general de edificios (Residencial, comercial o industrial, construcción de infraestructura, etc.)  
**Costo de Bases:** \$10  
**Información Adicional para la Entrega de las Bases:** Es obligatorio que los interesados presenten en la OACI del MAG, la siguiente información: Carta dirigida a la Coordinadora del Comité Ejecutivo de la Licitación o Concurso/Directora OACI, firmada por el Representante Legal, autorizando o a su delegado para realizar el trámite de compra y retiro de las bases de la Licitación Pública Nacional de Obras conteniendo la siguiente información: a) Nombre de la persona jurídica que participara en el proceso, b) Nombre del representante legal, c) Nombre de una persona de contacto en la empresa, d) Dirección para oír y recibir notificaciones, e) Número de teléfono, fax y correo electrónico para recibir notificaciones y, f) Sello de la empresa.  
**Oficina Gestora de la Convocatoria:** OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL. EDIFICIO MAG SANTA TECLA LA LIBERTAD FINAL 1a. AVENIDA NORTE, 13 CALLE ORIENTE Y AV. MANUEL GALLARDO, SANTA TECLA, LA LIBERTAD.  
 Tel. 2210-1790 / Fax: 2210-1793  
**Horario de Atención de la Oficina Gestora:** 07:30 AM 12:00 M  
 12:40 M 03:30 PM  
**Persona de Contacto:** ROSA ELENA FUENTES DE SERRANO  
**Fuentes de Financiamiento:** Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)  
**Indicaciones Generales:** Los interesados en participar como ofertantes, deberán comprar las Bases de la Licitación, en la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio, ubicada en en Edificio 2C2, Tercer Nivel, Final 1a.Av.Nte, 13 C.Oriente y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, los días 14 y 15 DE DICIEMBRE DE 2017, en el horario de 8:30 am. a 12:00 m. y de las 12:40 pm. a las 4:30 pm., previa cancelación de los documentos en la Tesorería Institucional. DICHO PAGO NO ES REEMBOLSABLE  
**Estado Convocatoria:** Contratación

**Seguimiento del Proceso**

| Estado   | Inicio              | Finalizacion        | Observaciones  |
|--|---------------------|---------------------|--|
| Convocatoria a retiro de bases de licitación o concurso  | 14/12/2017<br>08:30 | 15/12/2017<br>04:30 |  |
| Consultas  | No definido         | No definido         | Pueden pedirse aclaraciones a más tardar CUATRO DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente día hábil de la |
| Adendas y enmiendas a las bases de licitación o concurso | No definido         | No definido         | SE HAN ADJUNTADO ARCHIVOS: NOTA ACLARATORIA No. 1, 3 PLANOS Y FORMATOS DIGITALES.                            |
| Recepción de ofertas                                     | 05/02/2018<br>07:30 | 05/02/2018<br>09:30 |  |
| Apertura de ofertas                                      | 05/02/2018<br>07:30 | 05/02/2018<br>10:00 |  |
| Evaluación de ofertas                                    | 06/02/2018<br>07:30 | 09/07/2018<br>13:00 |  |

|  |                  |                  |            |
|--|------------------|------------------|------------|
| Resultados de la licitación o concurso | 18/07/2018 07:30 | 15/08/2018 08:00 | Adjudicado |
| Recurso de revisión                    | No definido      | No definido      |            |
| Contratación                           | 16/08/2018 7:30  | 19/09/2018 3:30  |            |
| Cierre de la licitación o concurso     | No definido      | No definido      |            |

**Descarga de Documentos**

Solo Lectura(No Presentara Ofertas)

**Adjudicaciones**

|                                | Proveedor | Monto        |
|--------------------------------|-----------|--------------|
| INGENIERIA GLOBAL S.A. DE C.V. |           | \$209,192.41 |
| TOTAL PROCESO....              |           | \$209,192.41 |

**Medios de Divulgacion**

Publicaciones realizadas:

| Medio de Publicacion            | Tipo de Aviso         | Fecha de Publicacionn |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| DEVELOPMENT BUSINESS            | Aviso de Convocatoria | 14/12/2017            |
| El Diario de Hoy                | Aviso de Convocatoria | 14/12/2017            |
| La Prensa Gráfica               | Aviso de Convocatoria | 14/12/2017            |
| Módulo de Divulgación COMPRASAL | Aviso de Convocatoria | 14/12/2017            |
| Módulo de Divulgación COMPRASAL | Aviso de Resultados   | 20/08/2018            |





OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Ref. OACI/1394/2018

**MEMORANDO**

PARA : Ing. José Adalberto Hernández  
Director DGDR

DE : Lic. Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI.

ASUNTO : Rem. de contrato MAG- BCIE No.002/2018

FECHA : 25 de septiembre de 2018

Para los trámites correspondientes, adjunto remito copia debidamente autorizada del contrato MAG- BCIE No.002/2018, denominado "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN", por un monto total de US \$209,192.41, incluyendo IVA, de conformidad al detalle siguiente:

| EMPRESA                         | PLAZO/ CONTRATO                                     | FUENTE                           | MONTO US\$                         |
|---------------------------------|---|----------------------------------|------------------------------------|
| Ingeniería Global, S.A. de C.V. | 240 días calendarios a partir de la orden de inicio | PRESTAMO BCIE CONTRAPARTIDA GOES | US\$ 185,126.03<br>US \$ 24,066.38 |

Atentamente,

MAG DESARROLLO RURAL  
RECEPCION DE CORRESPONDENCIA  
26 SET. 2018  
RECIBIDO POR: José Panameno  
HORA: 10:20 am

SIGAMOS creando futuro

11

11

11



OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

OACI/1364/2018

MEMORANDO

PARA : Lic. Julio I. Pérez  
Director OFI/MAG

DE : Lic. Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI/MAG

ASUNTO : Rem. de contrato MAG- BCIE No.002/2018

FECHA : 20 de septiembre de 2018



Para los trámites correspondientes, adjunto remito copia debidamente autorizada del contrato MAG- BCIE No.002/2018, denominado "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN", por un monto total de US \$209,192.41, incluyendo IVA, de conformidad al detalle siguiente:

| EMPRESA                         | PLAZO/ CONTRATO                                     | FUENTE                           | MONTO US\$                         |
|---------------------------------|---|----------------------------------|------------------------------------|
| Ingeniería Global, S.A. de C.V. | 240 días calendarios a partir de la orden de inicio | PRESTAMO BCIE CONTRAPARTIDA GOES | US\$ 185,126.03<br>US \$ 24,066.38 |

Atentamente,

OFICINA FINANCIERA INSTITUCIONAL  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Fecha: 20 SEP 2018

Hora: 14:31

Firma: *[Handwritten Signature]*





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

COPIA 1329

OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

OACI/1365/2018

MEMORANDO

PARA : Ingeniero Carlos Alfredo Gómez Zelaya,  
Técnico en Energía Renovable y  
Administrador del Contrato

CC : Ingeniero Luis Napoleón Torres Berrios  
Director General DGFCR/MAG

DE : Lic. Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI/MAG

ASUNTO : Rem. de contrato MAG- BCIE No.002/2018

FECHA : 20 de septiembre de 2018

*[Handwritten signature]* 20/09/18 1:50 pm

*[Handwritten signature]*

*[Circular stamp: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES INSTITUCIONALES]*

En vista que usted ha sido nombrado Administrador de contrato y a efecto de que se le de el respectivo seguimiento y se cumpla con lo establecido en los artículos 19 y 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), su Reglamento, y el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, adjunto remito copia debidamente autorizada del contrato MAG- BCIE 02/2018 – MAG - BCIE, denominado “REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN”, adjudicado a la Sociedad Ingeniería Global, S.A. de C.V.; por un monto de US \$ 209,192.41, incluyendo IVA; por un plazo del contrato de 240 días calendarios contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

De la misma manera, se adjunta una copia de la oferta técnica la cual es información confidencial, por tanto solo podrá ser compartida únicamente con la Sociedad contratada, caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 24, letra a) y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

SIGAMOS *creando futuro*

|                          |                                |
|--------------------------|--------------------------------|
| DIRECCION GENERAL        |                                |
| CORRESPONDENCIA RECIBIDA |                                |
| FECHA:                   | 20 SEP 2018                    |
| HORA:                    | 1:55 pm                        |
| FIRMA:                   | <i>[Handwritten signature]</i> |



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERIA

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Es por lo anterior que quedamos a la espera que remita a esta Oficina la copia de la orden de inicio recibida por la Sociedad en mención y de conformidad con lo programado en el contrato lo siguiente: la hoja de avance de ejecución del mismo, la hoja de evaluación del contratista, así como las actas de recepción respectivas según lo indicado en la cláusula 55 del contrato en referencia. Asimismo se le recuerda estar pendiente con la recepción de las garantías así como su vencimiento.

Por lo anterior, se adjuntan los formularios: Hoja de avance de ejecución del contrato y la de evaluación del contratista.

Atentamente,



GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

COPIA

OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Ref. OACI/MAG/1366/2018

Santa Tecla, 20 de septiembre de 2018

Ingeniero Raúl Guillermo Castaneda Trabanino Gerente de País El Salvador Banco Centroamericano de Integración Económica Presente.

RECEIVED REGIONAL GOVERNMENT OF EL SALVADOR

2018 SEP 20 AM 11:15

RECIBIDO

Handwritten signature: Nancy Mejía

Por este medio, y en mi calidad de Coordinadora del Comité Ejecutivo de la Licitación o Concurso, nombrada ante el BCIE por medio de nota DGAF N°335-2016 de fecha 17 de febrero de 2016, y contando con la No Objeción del BCIE, según GES-0124/2016 de fecha 24 de febrero de 2016; hago de su conocimiento lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 55, letra m) de las Normas BCIE, en anexo remito copia del CONTRATO MAG-BCIE-N° 002/2018, derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN-02/2017-MAG-BCIE, denominado "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1, ZAPOTITÁN", suscrito con la sociedad Ingeniería Global, S.A. de C.V.

Atentamente,



Lic. Fatima Irasema Cisneros de Muñoz Coordinadora Comité Ejecutivo para Licitación o Concurso

REdeS

SIGAMOS creando futuro

200

100

100

100

100





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Santa Tecla, 20 de septiembre de 2018

Ref. OACI/MAG/1363/2018

Ingeniero  
Gerardo Joaquín Salazar Ventura  
Representante Legal y Administrador Único  
Ingeniería Global, S.A. de C.V.  
Presente.

Ingeniero Salazar:

Para su debido cumplimiento, adjunto remito copia debidamente legalizada del contrato MAG- BCIE No.002/2018, denominado "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN", adjudicado a la Sociedad que usted representa; por un monto de US \$209,192.41, incluyendo IVA.

Quedamos a la espera de las Garantías, según lo detallado en el numero 38 del contrato en referencia.

El Administrador del Contrato es el Ingeniero Carlos Alfredo Gómez Zelaya, Técnico en Energía Renovable en la Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego del Ministerio de Agricultura y Ganadería, siendo el teléfono de contacto: 2202-8273.

Atentamente,



*Fátima Irasema Cisneros de Muñoz*  
Lic. Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI/MAG

REdeS

*DISCRETO*  
*REBIBIO*  
*20 SEP-2018*

INGENIERÍA GLOBAL,  
S.A. DE C.V.

SIGAMOS *creando futuro*



1356

1326



**CONTRATO MAG-BCIE No.002/2018**  
**"REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN"**

Nosotros, **WALTER ULISES MENJÍVAR DÍAZ**, mayor de edad, empleado, del domicilio de departamento de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria

; actuando en representación del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Agricultura y Ganadería, en mi calidad de Director General de Administración y Finanzas y designado por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería para suscribir contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "EL CONTRATANTE" o "EL MAG", institución, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria c

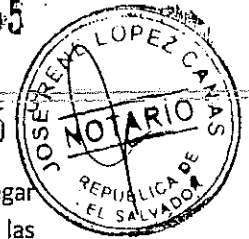
; y por otra parte **GERARDO JOAQUIN SALAZAR VENTURA**, mayor de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de , departamento de La Libertad, portador del

; actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario y representante legal de la Sociedad "INGENIERIA GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V., sociedad del domicilio de San Salvador, con

; que en adelante me denominaré "LA CONTRATISTA"; y en el carácter en que comparecemos, **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar el presente contrato de "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO N° 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN", en virtud de lo establecido en el documento base de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN- No. 02/2017-MAG-BCIE denominada "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO N° 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN", a favor y a satisfacción del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que en lo sucesivo podrá denominarse "MAG," de conformidad al contrato de préstamo número dos mil setenta y siete, suscrito entre el Estado de El Salvador y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el día cuatro de mayo del dos mil doce y publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y nueve, tomo trescientos noventa y siete, de fecha veinte de diciembre de dos mil doce, y la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE, las Normas para Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías (BCIE) y supletoriamente por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y su Reglamento, y en especial con las obligaciones, condiciones y pactos siguientes:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es la "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO N° 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN"
- A. **DISPOSICIONES GENERALES**
2. **DEFINICIONES**
  - a) "Ley aplicable" significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en El Salvador.
  - b) "Contrato" significa el presente instrumento celebrado entre el Contratante y LA CONTRATISTA.

- c) "Fecha de entrada en vigor" significa la fecha en que el presente contrato entre en vigor y efecto.
- d) "Gobierno" significa el Gobierno de El Salvador.
- e) "Moneda Nacional" significa cualquier moneda de curso legal en El Salvador.
- f) "Parte" significa el Contratante o LA CONTRATISTA.
- g) "DGDR" significa Dirección General de Desarrollo Rural.
- h) "DGFCR", Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego.
- i) "Fecha de inicio" significa la fecha de inicio de la obra por parte de LA CONTRATISTA.
- j) "Tercero" significa cualquier persona o firma que no sea los suscriptores de este documento en las calidades en que actuamos.
- k) "Certificado de Responsabilidad por Defectos", es la garantía posterior a la fecha de finalización de la Garantía de Ejecución/Cumplimiento de Contrato.
- l) "Contratante", Estado y Gobierno de la República de El Salvador, representado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la DGDR.
- m) "Contratista o Constructor", es la sociedad INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- n) "Contrato", es el instrumento celebrado entre el Contratante y LA CONTRATISTA, para ejecutar, completar y mantener las Obras. Consiste en los documentos enumerados en la Cláusula 3 de este instrumento.
- o) "Los Datos del Contrato", definen los documentos y demás informaciones que integran el Contrato.
- p) "Días", cuando en el texto no se especifique otra cosa se entenderá que se refiere a días calendario.
- q) "Defecto", cualquier parte de las Obras que no ha sido construida conforme a este Contrato.
- r) "Equipos", maquinarias y/o vehículos de LA CONTRATISTA que han sido trasladados transitoriamente a la Zona de Obras a fin de realizar la obra.
- s) "Fecha de Iniciación", fecha que se asigne en la Orden de Inicio emitida por escrito, por el Contratante para LA CONTRATISTA.
- t) "Fecha de Terminación", es la fecha de terminación de las Obras, certificada por la Supervisora.
- u) "Supervisora", la supervisión estará a cargo de la Ingeniera <sup>ara</sup> Katya <sup>Yazmin</sup> Jazmín Cartagena Funes, Técnica en Estación de Bombeo y Pozos de la Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego (DGFCR), quien será la encargada de realizar la supervisión, control y seguimiento de las obras; quien tendrá la responsabilidad de supervisar la ejecución de las obras, certificar los pagos que se adeuden a la Contratista, emitir y valorar las Órdenes de Cambio del Contrato, analizar y recomendar la aprobación o rechazo de prórrogas de plazos y valorar los Eventos Compensables.
- v) "MAG", Ministerio de Agricultura y Ganadería, a los efectos del Contrato actuando como Contratante.
- w) "Materiales", son todos los suministros, incluyendo elementos consumibles, comprados por o suministrados a la Contratista para ser incorporados en las Obras, o consumidos durante la ejecución del Contrato.



- x) **"Obras"**, aquellas que LA CONTRATISTA debe rehabilitar, adecuar, reparar, montar y entregar al Contratante en virtud del presente Contrato y que se definen con mayor amplitud en las Especificaciones Técnicas y Planos.
- y) **"Obras Provisionales y Rótulos"**, son obras que LA CONTRATISTA debe diseñar, rehabilitar, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- z) **"La Oferta de LA CONTRATISTA"**, documentos completados y entregados por LA CONTRATISTA al Contratante.
- aa) **"Orden de Inicio"**, documento emitido por escrito por el Contratante a la Contratista, en el que se establece la fecha de iniciación de las Obras.
- bb) **"Período de Corrección por Defectos"**, es el período dentro del cual LA CONTRATISTA deberá corregir los defectos notificados al Contratante por la Supervisora. La duración del período la establece la Supervisora.
- cc) **"Período de Responsabilidad de Defectos"**, período durante el cual LA CONTRATISTA tiene la responsabilidad de corregir los defectos que le hayan sido notificados por la Supervisora; el cual, a partir de la fecha de terminación es de **DOCE MESES**.
- dd) **"Personal"**, los empleados contratados por LA CONTRATISTA para la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento.
- ee) **"Plazo Propuesto de Terminación de las Obras"**, el tiempo que fija para que LA CONTRATISTA termine las Obras y que se especifica en este Contrato. Únicamente la Supervisora puede modificar esta fecha mediante la concesión de una prórroga, o de una orden de acelerar los trabajos.
- ff) **"Precio del Contrato"**, es el precio establecido en la Carta de Aceptación y ajustado con posterioridad de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- gg) **"Precio Inicial del Contrato"**, es el precio del Contrato indicado en la aceptación por escrito de la oferta por el Contratante.
- hh) **"Resolución de Adjudicación"**, es la Resolución que constituye la aceptación formal por el Contratante de la Oferta presentada por el Ofertante ganador.
- ii) **"Resolución Modificativa"**, documento por medio del cual se podrá modificar el Contrato.
- jj) **"Variación"**, es toda instrucción impartida por la Supervisora que modifica las Obras.
- kk) **"Zona de Obras"**, son las instalaciones del Distrito de Riego y Avenamiento No. 1 Zapotitán, ubicadas entre los Municipios de Colón, San Juan Opico y Ciudad Arce en el Departamento de La Libertad; Municipio de El Congo, Departamento de Santa Ana y Municipio de Armenia Departamento de Sonsonate; entre las carreteras CA-1 y CA-8, aproximadamente a 30 kilómetros al Oeste de la ciudad de San Salvador, se delimita al norte por el río Sucio, al sur por la carretera CA-8, al este por la vía de ferrocarriles de El Salvador, (Tramo Sitio del Niño – Sonsonate) y la carretera CA-1 y al oeste por una línea limítrofe establecida en el Decreto de Creación (Longitud 449). La altitud media de la zona del Distrito es de alrededor de 450 mts. sobre el nivel del mar.

### 3. INTERPRETACIÓN Y ACLARACIONES

- 3.1 Para la interpretación de las Cláusulas del presente contrato los términos en singular también se refieren al plural y viceversa. Los nombres de las Cláusulas no tienen significado por sí mismos. Las palabras que se usan en este contrato tienen su significado usual a menos que se las defina específicamente. La Supervisora proporcionará aclaraciones acerca de aspectos técnicos relativos a la ejecución de este contrato.
- 3.2 Los Documentos que forman parte integrante de este contrato:

- a) Documento base de la Licitación;
- b) Lista de Cantidades;
- c) Notas Aclaratorias, Adendas o Enmiendas, si las hubiere;
- d) Oferta Técnica-Económica de LA CONTRATISTA presentada el cinco de febrero de dos mil dieciocho;
- e) Especificaciones Técnicas Particulares y Generales, de Construcción;
- f) Planos o Esquemas;
- g) El Plan de Propuesta de las Obras;
- h) Orden de Inicio;
- i) Programa de Actividades y Cronograma de ejecución de la Obra;
- j) Bitácora;
- k) Resoluciones Modificativas u órdenes de cambio;
- l) Estimaciones de Obra;
- m) Acta de Recepción Provisional;
- n) Acta de Recepción Final; y
- o) Garantías y Seguros.

#### **4. IDIOMA Y LEY APLICABLE**

- 4.1 El idioma en que deben redactarse los documentos relacionados con el presente contrato es el CASTELLANO.
- 4.2 La Ley por la que se regirá el presente Contrato es la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y demás legislación aplicable vigente de la República de El Salvador.

#### **5. DECISIONES DE LA SUPERVISORA**

- 5.1 Será responsabilidad de la Supervisora tomar decisiones y comunicarlas por escrito a EL CONTRATANTE y/o a LA CONTRATISTA con relación a reclamos de aspectos inherentes a la correcta ejecución de los trabajos.

#### **6. COMUNICACIONES**

- 6.1 Las comunicaciones cruzadas entre las partes, a las que se hace referencia en las Condiciones del presente contrato, sólo surtirán efecto cuando sean efectuadas por escrito. Se entregará a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o se enviará por correo certificado, telegrama o facsímil a dicha parte. Toda notificación surtirá efectos sólo cuando sea recibida en las siguientes direcciones:

Contratante: Ministerio de Agricultura y Ganadería/DGFCR  
Calle y Cantón El Matzano, Jurisdicción de Soyapango,  
departamento de San Salvador.

PBX: 2202 8200

Atención: Ing. Luis Napoleón Torres Berrios  
Director General DGFCR/MAG

PBX: 2202 8202



Contratista: Ingeniería Global, S.A. de C.V.  
Atención: Ing. Gerardo Joaquín Salazar Ventura  
Colonia La Sultana N° 2, Avenida Rio Amazonas N° 17-M  
Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2243-1551

Supervisora: Ing. Katya Jazmín Cartagena Funes  
Dirección: Calle y Cantón El Matazano, Jurisdicción de Soyapango,  
San Salvador.  
PBX: 2202-8273

## 7. SUBCONTRATISTAS

- 7.1 LA CONTRATISTA solamente podrá emplear Subcontratistas con la aprobación por escrito de la Supervisora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, sin exceder el TREINTA Y CINCO por ciento (35%) de participación. La subcontratación no alterará las obligaciones a las que está sujeto LA CONTRATISTA.

## 8. PERSONAL

- 8.1 LA CONTRATISTA deberá emplear personal idóneo para llevar a cabo las funciones especificadas en el Programa requerido de conformidad con la Cláusula 22 de este contrato y de acuerdo con el personal clave presentado en su oferta.
- 8.2 LA CONTRATISTA, deberá informar, a la Supervisora, el primer día de inicio de las obras, si hay cambios del personal que propuso en su oferta técnica, de ser así, deberá proporcionar a la Supervisora, MÁXIMO SIETE DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día uno, la información del nuevo personal propuesto, indicando, los motivos del cambio, la documentación, deberá ser conforme a los Anexos indicados en el documento Base del proceso de licitación, teniendo en cuenta que, dicho personal, deberá tener la calificación, capacidad y experiencia iguales o superiores a las del personal a reemplazar, ser aprobado por la Supervisora, teniendo como MÁXIMO CINCO DÍAS CALENDARIO, para la aprobación o no del personal. Si LA CONTRATISTA, no informa, o no presenta los cambios a la Supervisora, en el tiempo indicado, en el presente numeral o si la Supervisora determina que el nuevo personal propuesto, no cumple, se penalizará con una sanción conforme al artículo 23 literal j) del RELACAP, la cual se mantendrá, hasta que, el personal a reemplazar sea aprobado.
- 8.3 Si la Supervisora solicita a LA CONTRATISTA, la remoción de un miembro del personal, indicando las causas que motivan dicha solicitud, LA CONTRATISTA se ocupará de que la persona se retire de la Zona de las Obras dentro de siete (7) días y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el contrato.

## 9. RIESGOS DE EL CONTRATANTE

- 9.1 Correrán por cuenta de EL CONTRATANTE los riesgos de excepción, que afecten directamente la ejecución de las obras, siendo estos los riesgos de guerra, hostilidades, invasiones, actos de enemigos extranjeros, rebelión, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, guerra civil, motín.

**10. RIESGOS DE LA CONTRATISTA**

- 10.1 Correrán por cuenta de LA CONTRATISTA todos los riesgos de pérdidas o daños que sufran los bienes materiales y las lesiones o muerte que se produzcan en las personas durante el período de cumplimiento del presente contrato, en la zona de ejecución de las obras y a consecuencia de la ejecución de las mismas y que no constituyan riesgos calificados como de excepción.

**11. APROBACIÓN POR LA SUPERVISORA**

- 11.1 LA CONTRATISTA deberá proporcionar a La Supervisora las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.
- 11.2 LA CONTRATISTA será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 11.3 La aprobación de la Supervisora no liberará a la Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 11.4 LA CONTRATISTA deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

**12. SEGUROS**

- 12.1 LA CONTRATISTA deberá contratar seguros a su nombre para cubrir las siguientes eventualidades durante el período comprendido entre la fecha de iniciación y durante todo el tiempo de construcción de las obras, hasta la recepción definitiva de las mismas:
- a) Daños en los bienes de terceros ocasionados por actos u omisiones de LA CONTRATISTA. Diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00).
  - b) Muerte o lesiones ocasionadas por actos u omisiones de LA CONTRATISTA: Diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00).
    - i) A cualquier persona autorizada para estar en la Zona de Obras.
    - ii) A terceros que no se encuentren en la Zona de Obras, y que sean afectados por actividades relacionadas con este contrato.
  - c) Pérdida o Daños sufridos por las obras, Planta y los materiales durante la construcción, equivalente al veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato;
  - d) Pérdida o Daños de Equipos: Diez por ciento (10%) del monto del contrato.
- 12.2 LA CONTRATISTA deberá proporcionar a la Supervisora para su aprobación, dentro de los quince días calendario siguientes a la fecha establecida en la orden de inicio, las pólizas, y los certificados de seguros, quien los remitirá al Administrador de contrato y éste a la OACI para su resguardo. Los seguros deberán proporcionar compensación pagadera en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o perjuicio ocasionado. Si LA





✓ CONTRATISTA incumple con la entrega de los Seguros en el periodo establecido no se dara trámite alguno de pago.

12.3 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación de la Supervisora.

12.4 ✓ Ambas partes deberán cumplir con las condiciones de las pólizas de seguro o estar inscritos en el ISSS y AFP'S.

12.5 LA CONTRATISTA estará obligada a contratar y mantener en vigencia, las pólizas de seguros a favor del contratante contra toda pérdida o daños a las obras, motivados por cualquier causa, incluidos casos fortuitos y de fuerza mayor, durante todo el tiempo de construcción de las obras, hasta la recepción definitiva de las mismas. En caso de ampliaciones de plazos ó cumplimientos extemporáneos de ejecución de obra estas pólizas deberán ser actualizadas en un máximo de ocho días calendario.

### 13. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS POR LA CONTRATISTA

13.1 LA CONTRATISTA deberá ejecutar las obras en el plazo previsto en este instrumento.

### 14. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN LA FECHA PREVISTA

14.1 LA CONTRATISTA deberá ejecutar las obras con arreglo al programa presentado y terminarlas en el Plazo de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO.

### 15. CONDICIONES DE SEGURIDAD

15.1 LA CONTRATISTA será responsable de las condiciones de seguridad de todas las actividades que se desarrollen en la Zona de las Obras.

### 16. DESCUBRIMIENTOS

16.1 Cualquier cosa de interés histórico o de otra naturaleza o de valor significativo que se descubra inesperadamente en la Zona de las Obras será propiedad de EL CONTRATANTE. LA CONTRATISTA deberá notificar a la Supervisora acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que ésta impartiére sobre la manera de proceder.

### 17. POSESIÓN DE LA ZONA DE OBRAS

17.1 EL CONTRATANTE entregará a LA CONTRATISTA la posesión de todas las partes de la Zona de las Obras, por escrito, posterior a la firma del contrato y en un máximo de diez (10) días calendario siguientes a la fecha de la Orden de Inicio. Si no se hiciera efectiva dicha entrega, se considerará que EL CONTRATANTE ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable en cuanto al plazo de ejecución.

### 18. ACCESO A LA ZONA DE LAS OBRAS

18.1 LA CONTRATISTA deberá permitir al personal de la Supervisora, y a cualquier persona autorizada por ésta, el acceso a la Zona de las Obras y a todo lugar donde se estén realizando o se prevea realizar los trabajos relacionados con este contrato.

**19. INSTRUCCIONES**

- 19.1 En la ejecución del presente contrato LA CONTRATISTA deberá cumplir con todas las instrucciones de la Supervisora que se ajusten a las disposiciones contempladas en este contrato.

**20. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

- 20.1 Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, se resolverá en primer lugar por Arreglo Directo entre las partes, de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; intentado y agotado el Arreglo Directo entre las partes y si el litigio o controversia persistiere, el conflicto deberá ser sometido a Arbitraje en Derecho, el cual se constituirá y actuará conforme lo establece la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.

**21. INSPECCIONES Y AUDITORIAS**

- 21.1 LA CONTRATISTA permitirá a EL CONTRATANTE inspeccionar las cuentas, registros contables, relacionados con la ejecución del contrato, así como la verificación a través de las auditorias autorizadas por EL CONTRATANTE si éste así lo requiere.

**B. CONTROL DE PLAZOS****22. PROGRAMAS**

- 22.1 LA CONTRATISTA deberá presentar a la Supervisora para su aprobación y dentro de los **CINCO DÍAS CALENDARIO** siguientes a la fecha indicada en la Orden de Inicio, un programa general en el que consten las secuencias y tiempos de ejecución de todas las actividades relativas a las obras.
- 22.2 El programa deberá actualizarse cada **TREINTA DÍAS**, y la actualización deberá mostrar los avances reales de cada actividad y los efectos de tales avances sobre los plazos de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 22.3 La aprobación del programa por la Supervisora no modifica de manera alguna las obligaciones de LA CONTRATISTA. LA CONTRATISTA podrá modificar el Programa y presentárselo nuevamente a la Supervisora en cualquier momento. El programa revisado deberá contemplar los efectos de las **ORDENES DE CAMBIO** si las hubiere.
- 22.4 LA CONTRATISTA deberá presentar a la Supervisora para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan de **DIEZ días calendario**. Si LA CONTRATISTA no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, la Supervisora podrá retener la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, de la próxima Estimación de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual LA CONTRATISTA haya presentado el Programa atrasado.

**23. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El plazo de ejecución de la obra será de **CIENTO OCHENTA DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio. El plazo de ejecución de la obra podrá ser



prorrogado previa opinión favorable de la Supervisora de la obra y del administrador de contrato, de conformidad con la LACAP y a este instrumento.

#### 24. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato será de **DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, el cual incluye **EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA** de **CIENTO OCHENTA DÍAS CALENDARIO** y **SESENTA DÍAS CALENDARIO**, como máximo, para realizar la recepción y la liquidación del contrato. El personal mínimo requerido para la etapa de liquidación por parte de LA CONTRATISTA, será el Director de proyecto a medio tiempo. El plazo del presente contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales o menores al plazo del contrato, previa actualización de las Especificaciones Técnicas, de la opinión favorable del solicitante de la obra, de la supervisora, del administrador de contrato, de la disponibilidad presupuestaria correspondiente y de conformidad con la LACAP y a este instrumento.

#### 25. PRORROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO

- 25.1 Se podrá prorrogar el plazo del presente contrato de conformidad con la LACAP y su Reglamento; la Supervisora determinará si debe prorrogarse la fecha prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que LA CONTRATISTA solicita una decisión sobre los efectos de una Orden de Cambio y proporcione toda la información de respaldo en un máximo de ocho (8) días. Si LA CONTRATISTA no hubiere notificado acerca de alguna demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falta de cooperación no será considerada para conceder una prórroga del contrato.

#### 26. REUNIONES DE TRABAJO

- 26.1 Tanto la Supervisora como LA CONTRATISTA podrán solicitar a la otra parte la asistencia a reuniones de trabajo. El objetivo de dichas reuniones será revisar la programación de los trabajos pendientes y plantear problemas potenciales y sugerir soluciones a los mismos.
- 26.2 La Supervisora deberá levantar acta de las reuniones de trabajo y suministrará copias de las mismas a los asistentes y a EL CONTRATANTE, en la siguiente reunión; la Supervisora deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes, las respectivas obligaciones con respecto a las medidas que deban adoptarse.

#### 27. ADVERTENCIA ANTICIPADA

- 27.1 LA CONTRATISTA deberá advertir a la Supervisora lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras.
- 27.2 LA CONTRATISTA colaborará con la Supervisora en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare la Supervisora.

#### C. CONTROL DE CALIDAD

**28. IDENTIFICACIÓN DE LOS DEFECTOS**

28.1 La Supervisora deberá supervisar el trabajo de LA CONTRATISTA y le notificará los defectos que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones de LA CONTRATISTA.

**29. PRUEBAS**

29.1 La Supervisora podrá en cualquier momento ordenar que se realice alguna prueba que no esté contemplada en las especificaciones técnicas a fin de verificar si algún trabajo que se ejecutó sin la aprobación de la Supervisora tiene defectos, el costo de estas pruebas correrá a cuenta de LA CONTRATISTA.

**30. CORRECCIÓN DE DEFECTOS**

30.1 La Supervisora notificará a LA CONTRATISTA todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y el cual es de **DOCE MESES**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

30.2 Cada vez que se notifique un defecto, LA CONTRATISTA lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación de la Supervisora.

**31. DEFECTOS NO CORREGIDOS DESPUÉS DEL PLAZO PROPUESTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.**

31.1 Si LA CONTRATISTA no ha corregido el Defecto dentro del plazo especificado en la notificación por escrito de la Supervisora, ésta contratará a un tercero para que haga la corrección y estimará el precio de la misma, el que deberá ser pagado con fondos de LA CONTRATISTA, en un plazo no mayor de treinta días contados a partir de la respectiva notificación.

**D. CONTROL DE COSTOS****32. LISTA DE CANTIDADES**

32.1 La Lista de cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar LA CONTRATISTA.

32.2 La Lista de Cantidades se usará para calcular el Precio del Contrato. A LA CONTRATISTA se le pagará por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades, de conformidad a los precios indicados en la cláusula 54 de este contrato.

**33. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES (ORDENES DE CAMBIO)**

33.1 EL CONTRATANTE podrá modificar el contrato de conformidad con lo establecido en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

33.2 Todas las Órdenes de Cambio o Modificaciones deberán incorporarse en los documentos contractuales y las obras que surgieren producto de las mismas.



33.3 Si el Supervisor lo solicitare, LA CONTRATISTA deberá proporcionarle un detalle de la composición de los costos correspondientes a cualquier precio unitario que conste en la Lista de Cantidades.

#### 34. VARIACIONES Y PAGO DE LAS VARIACIONES

34.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente LA CONTRATISTA.

34.2 Cuando la Supervisor lo solicite, LA CONTRATISTA deberá presentarle una cotización para la ejecución de una variación. LA CONTRATISTA deberá proporcionársela dentro de los siete días calendario siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si la Supervisor lo hubiera determinado. La Supervisor deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación. La Supervisor deberá aprobar la cotización antes de que se ejecute la Obra.

34.3 Cuando los trabajos correspondientes a la Orden de Cambio coincidan con un rubro descrito en la lista de cantidades y, si a juicio de la Supervisor, la cantidad de trabajo o su fecha de ejecución no producen cambios en el costo unitario, el precio unitario indicado en la Lista de Cantidades se usará para calcular el valor de la Orden de Cambio. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o la fecha de los trabajos correspondientes a la Orden de Cambio no se ajustaran a los rubros de la Lista de Cantidades, LA CONTRATISTA deberá proporcionar una cotización con nuevos precios unitarios para los rubros pertinentes de los trabajos en un máximo de cinco días calendario.

34.4 LA CONTRATISTA no tendrá derecho al pago de costos de trabajos ejecutados y no comprendidos en las variaciones u órdenes de cambio.

34.5 Si la Supervisor no considerase la cotización de LA CONTRATISTA razonable, la Supervisor podrá ordenar la Variación, modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos de LA CONTRATISTA.

34.6 Si la Supervisor decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y se ordenará la ejecución de los trabajos, previa autorización de EL CONTRATANTE.

34.7 LA CONTRATISTA no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente.

#### 35. ESTIMACIONES DE OBRA

35.1 LA CONTRATISTA presentará a la Supervisor para el trámite de los pagos correspondientes a las estimaciones del valor de los trabajos ejecutados de acuerdo al avance de la obra, las cuales serán revisadas y aprobadas por la Supervisor, con el Visto Bueno del Administrador de contrato y la notificación por escrito de la autorización para su respectivo pago por el Director de la DGFCR.

35.2 De cada estimación de Obra EL CONTRATANTE retendrá a LA CONTRATISTA: a) Un cinco por ciento del valor total de la estimación mensual como fondo de garantía de buena ejecución de

la obra. El monto total de estas retenciones se devolverá, sin intereses, a LA CONTRATISTA, al estar completamente terminada la obra y recibida a satisfacción de EL CONTRATANTE previa Liquidación Final del Contrato y presentación de la Fianza de Buena Obra, Calidad de los Materiales y Mano de Obra, por el valor del **DIEZ POR CIENTO** del monto final del contrato y con una vigencia de **DOCE MESES**, contados a partir de la Recepción Definitiva de la Obra, y b) Un **TREINTA POR CIENTO** del valor total de la estimación para amortizar el anticipo dado.

### **36. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

36.1 El precio total del presente contrato es por la cantidad de **DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$209,192.41)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

36.2 Todos los pagos y deducciones serán pagados en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

36.3 Los pagos se efectuarán parcialmente detallados de la siguiente manera:

a) Pagos parciales mensuales de acuerdo a las estimaciones de obra presentadas por La Contratista, deduciendo el porcentaje otorgado como anticipo más el **CINCO POR CIENTO** de retención contractual como fondo de garantía de buena ejecución de obra. La estimación deberá estar aprobada por la Supervisora, con el visto bueno del administrador de contrato, y la notificación por escrito de autorización del pago por parte del Director General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego y la presentación de la factura de consumidor final correspondiente; y b) Un pago final contra la presentación de la liquidación del proyecto la cual deberá estar aprobada por la Supervisora, con el visto bueno del Administrador de Contrato y la notificación por escrito de autorización de pago por parte del Director General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego; y copia del acta de recepción definitiva de las obras. Lo anterior se registrará de conformidad a lo establecido en el artículo 112 de la LACAP, y por ser la Dirección solicitante Agente de Retención, de dicho pago se retendrá el **UNO POR CIENTO** en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según Resolución emitida por el Ministerio de Hacienda.

Por cada solicitud presentada a cobro de los pagos objeto de este contrato, la Contratista deberá presentar en la OFI del MAG dos facturas de consumidor final una emitida a nombre de: **PLAN DE AGRICULTURA FAMILIAR BCIE LT 02-INNOVACIÓN AGROPECUARIA (PROYECTO 5562)** y otra correspondiente al pago del trece por ciento del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA) a nombre de contrapartida **FONDO GENERAL** y el acta de recepción original emitida por el administrador de contrato que recibió a satisfacción la obra. Dicho pago será realizado mediante el Sistema de Cuenta Única de Tesoro Público, por medio de una transferencia, la cual será realizada por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda a la Cuenta Corriente

del Banco HIPOTECARIO, S.A., cuyo titular es La Contratista, la cual fue previamente designada por ésta, de conformidad con lo establecido en los Artículos



sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres y setenta de la Ley AFI y Artículos setenta y cinco y setenta y seis de su Reglamento, en un plazo aproximado de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las facturas en la Oficina Financiera Institucional del MAG.

- 36.4 El costo total del Contrato se financiará, con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) número 2077 "Programa Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF) y Fondos de Contrapartida del Fondo General.

El cinco por ciento (5%) retenido como fondo de garantía, se devolverá sin intereses a la Contratista, al estar completamente terminada la obra y recibida a satisfacción por el contratante, previa liquidación final del contrato y presentación de la fianza de Buena Obra.

- 36.5 El MAG pagará a LA CONTRATISTA, los montos indicados en el cuadro de precios (Cláusula 54 CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATACIÓN).

### 37. ANTICIPO

- 37.1 El Contratante a solicitud de la Contratista, entregará un Anticipo de hasta por un valor de **SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$62,757.72)** equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, dicho anticipo se ajustará a lo enunciado en el Art. 40 del RELACAP, y será entregado en un plazo no mayor de sesenta días calendario después de presentada y aceptada la Garantía de Buena Inversión de Anticipo por parte del Contratante, la cual deberá ser emitida por un Banco, sociedades afianzadoras o aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero para operar en El Salvador, por el mismo monto y moneda del anticipo.

- 37.2 El Anticipo será amortizado deduciendo el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor de cada pago en concepto de las estimaciones y liquidado con la deducción correspondiente a la diferencia del pago de la última estimación.

- 37.3 Para efectos de otorgar el anticipo, La Contratista deberá presentar un plan de utilización de anticipo, el cual deberá detallar el uso del mismo, indicando las fechas y destino del monto a otorgarse, el anticipo será de precio fijo, de tal manera que si hubiere un ajuste de precios, el anticipo siempre se mantendrá fijo.

La Contratista deberá contar con una cuenta bancaria exclusiva para los gastos financiados con el contrato a suscribirse.

### 38. GARANTÍAS

- 38.1 LA CONTRATISTA deberá presentar a EL CONTRATANTE:

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un monto de **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE**

**LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 41,838.48)** equivalente al VEINTE POR CIENTO del valor total del contrato, la cual deberá ser emitida por un Banco, compañía aseguradora o Afianzadora debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero para operar en El Salvador. Dicha garantía deberá tener una vigencia de **TRESCIENTOS DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la emisión de la orden de inicio.

La mencionada garantía deberá ser presentada dentro del término de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha en que La Contratista reciba la orden de inicio por parte del Administrador de contrato.

- b) **GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO.** LA CONTRATISTA deberá presentar a satisfacción de EL CONTRATANTE una Garantía emitida por un Banco, compañía de seguros o Afianzadora debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero para operar en El Salvador, por un valor de **SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$62,757.72)** equivalente al CIENTO POR CIENTO del valor del Anticipo otorgado de conformidad a la Cláusula 37 del presente contrato; el plazo de vigencia de esta garantía será de **TRESCIENTOS DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la orden de inicio por parte del administrador de contrato.

Dicha garantía deberá ser presentada dentro del término de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha en que la contratista reciba la orden de inicio.

- c) **GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DE LA OBRA.** Para garantizar la buena construcción de las obras, calidad de los materiales y mano de obra y para cubrir cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de la mala construcción, LA CONTRATISTA presentará a EL CONTRATANTE en un período de **QUINCE DÍAS HÁBILES** posteriores a la recepción final de la obra, una Garantía a favor del Gobierno y República de El Salvador en el Ramo de Agricultura y Ganadería, emitida por un Banco, compañía de seguros o Afianzadora debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero para operar en El Salvador, por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO** del monto final del contrato, el plazo de vigencia de esta garantía será de **DOCE MESES** contados a partir de la fecha del acta de recepción final de la obra.

38.2 Cualquier ampliación del plazo, o del valor del contrato, causará igual efecto en las garantías.

### **39 COSTO DE REPARACIONES**

39.1 LA CONTRATISTA será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

### **40 AJUSTE DE PRECIOS**





40.1 No se reconocerán ajustes en los precios unitarios contratados por ninguna razón, exceptuando si el gobierno dictara disposiciones legales modificando el sistema de beneficios sociales vigentes a la fecha de presentación de propuestas, se reconocerá a LA CONTRATISTA el ajuste correspondiente en el componente mano de obra de solamente aquella requerida para los trabajos pendientes de ejecución de acuerdo al Programa que esté vigente al momento de la emisión de la citada disposición. No se reconocerá ajuste alguno sobre trabajos realizados con atraso con relación al Programa, siempre y cuando estos ajustes no sobrepasen el porcentaje indicado en el artículo 83-A de la LACAP y 79 de su Reglamento. Las alteraciones de salario acordadas entre LA CONTRATISTA y sus empleados no serán reconocidas como causal de reajuste.

**41 MULTA POR MORA**

41.1 Cuando LA CONTRATISTA incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma podrá declararse la caducidad del contrato o imponerse el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la LACAP.

41.2 En caso de Vicios Ocultos se atenderá a lo indicado en artículo 118 de la LACAP.

**E. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**42 TERMINACIÓN DE LAS OBRAS**

42.1 LA CONTRATISTA requerirá a la Supervisora que emita un Certificado de Terminación de las obras y éste lo emitirá si decide que las obras están terminadas.

**43 RECEPCIÓN DE LAS OBRAS POR EL CONTRATANTE**

43.1 La recepción de las obras será efectuada por los funcionarios que el CONTRATANTE designe, de conformidad con lo establecido en el artículo 114; la recepción se realizará de conformidad al procedimiento indicado en los artículos 114, 115 y 116 de la LACAP.

**44 PLANOS FINALES.**

44.1 LA CONTRATISTA proporcionará los planos finales actualizados en un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES posteriores a la recepción final de las obras. La entrega de planos se hará de conformidad con las especificaciones técnicas. En estos planos se reflejará la obra tal como quede construida, con todos los cambios realizados y las variaciones de las cantidades de la obra.

44.2 El costo que demanden estos trabajos está incluido en el precio del contrato.

**45 LIQUIDACIÓN FINAL**

45.1 LA CONTRATISTA deberá proporcionar a la Supervisora, un estado de cuenta de la liquidación del contrato detallado, del monto total que LA CONTRATISTA considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. La Supervisora deberá certificar cualquier pago final que se adeude a la Contratista dentro de los

ocho (8) días hábiles de recibida la liquidación si ésta fuera correcta y estuviera completa. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, la Supervisora deberá emitir dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que LA CONTRATISTA volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio de la Supervisora, ésta decidirá el monto que deberá pagarse a la Contratista, y emitirá el certificado de pago.

#### **46 CADUCIDAD**

46.1 EL CONTRATANTE o LA CONTRATISTA podrán caducar el contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento grave del contrato.

46.2 Los incumplimientos graves del contrato incluirán, pero no se limitarán, a los siguientes:

- a) Si LA CONTRATISTA suspende los trabajos sin la autorización de la Supervisora en circunstancias que el programa vigente no prevé suspensión;
- b) Si LA CONTRATISTA es declarada en quiebra;
- c) Si LA CONTRATISTA no mantiene una garantía exigida; y
- d) cuando el total del valor del monto acumulado por multa alcance el porcentaje máximo indicado en el Artículo 85 de la LACAP.

46.3 Si el contrato fuere caducado, LA CONTRATISTA deberá suspender de inmediato los trabajos, disponer de las medidas de seguridad necesarias en la Zona de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

#### **47 PAGOS POSTERIORES A LA CADUCIDAD**

47.1 Si se caduca el contrato por incumplimiento de LA CONTRATISTA, la Supervisora deberá emitir un certificado, en el que conste el valor de los trabajos realizados por LA CONTRATISTA, menos los pagos recibidos por él hasta la fecha de la suspensión de los trabajos. Si de la operación realizada resultare una diferencia a favor de EL CONTRATANTE, tal diferencia constituirá una deuda a favor de este último.

#### **48 BIENES MATERIALES**

48.1 Todos los materiales que se encuentren en el sitio de las obras, las obras provisionales y las obras ejecutadas, se considerarán de propiedad de EL CONTRATANTE si el contrato se caduca por incumplimiento de LA CONTRATISTA.

#### **F. CONDICIONES ESPECIALES**

#### **49 MEDICIONES DE CANTIDADES DE OBRA**

49.1 Para revisar las estimaciones de obra presentadas a cobro por LA CONTRATISTA, ésta notificará a la Supervisora con tres días calendario de anticipación y preparará todo lo necesario para que se realice sin obstáculos dicha labor con la exactitud requerida.

49.2 Las obras deberán medirse de acuerdo a las especificaciones técnicas, no se pagarán volúmenes o cantidades adicionales que no hayan sido aprobadas de acuerdo a lo indicado en este instrumento.

**50 VALOR FINAL DE LAS OBRAS**

- 50.1 El precio o valor final será el resultante de aplicar los precios unitarios de la propuesta adjudicada a las cantidades de obra efectiva y realmente ejecutadas, previas las mediciones respectivas, incluyendo los trabajos adicionales debidamente autorizados mediante órdenes de cambio.
- 50.2 Queda establecido que los precios unitarios consignados en la oferta de LA CONTRATISTA incluyen la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento de la ejecución de la obra.
- 50.3 Este monto también comprende todos los costos de mano de obra, salarios, viáticos, incidencia en ellos por leyes sociales, gastos de transporte, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes y todo costo directo o indirecto, los derechos, impuestos y otros cargos que pueda tener relación e incidencia en el precio total de la obra hasta su acabado satisfactorio y posterior entrega definitiva.

**51 DOCUMENTOS PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)**

- 51.1 Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos preparados por LA CONTRATISTA en el desempeño de las obras pasaran a ser de propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a quién LA CONTRATISTA los entregará, a más tardar QUINCE (15) DÍAS HÁBILES posteriores al vencimiento del plazo del contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos.

**52 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

- 52.1 Para los efectos de este contrato, "Fuerza Mayor o Caso Fortuito", significa un evento que escapa al control de una de las Partes y el cual hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o impráctico en atención a las circunstancias. Esto incluye, pero no se limita a guerra, motines, disturbios civiles, terremoto, incendio, explosión, inundación, u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierres empresariales, u otras acciones similares.

**53 PROVISIÓN DE PAGOS**

- 53.1 Para cubrir el cien por ciento (100%) del valor de este Contrato, se dispone de los recursos provenientes del Contrato de préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) número 2077 "PROGRAMA PLAN DE AGRICULTURA FAMILIAR Y EMPRENDEDURISMO RURAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (PAF) y FONDOS DE CONTRAPARTIDA DEL FONDO GENERAL GOES para el pago correspondiente al Trece por ciento del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Así mismo EL CONTRATANTE y LA CONTRATISTA declaran que las obligaciones establecidas en el presente contrato no conceden a LA CONTRATISTA, ningún derecho, para reclamarle a EL CONTRATANTE prestaciones laborales de ningún tipo.

**54 CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATACIÓN.**

54.1 El monto total de este contrato, el monto del anticipo y de los pagos de las estimaciones que EL CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA, por la ejecución de las obras, será calculado y corresponderá estrictamente a los montos que se detallan a nivel de partida de obra incluida en la lista de cantidades especificadas en la presente cláusula siendo estas las siguientes:

| ITEM       | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | UNIDAD         | PRECIO UNITARIO US\$ | TOTAL US\$  |
|------------|--|----------|----------------|----------------------|-------------|
| <b>1</b>   | <b>ESTACION DE BOMBEO POZO #2</b>  |          |                |                      |             |
| <b>1.1</b> | <b>LIMPIEZA DE POZO Y PRUEBA DE CAPACIDAD</b>  |          |                |                      |             |
| 1.1.1      | Instalación y maniobras desde 0 mts hasta 200 Mts. de Airlift  | 1        | s.g.           | \$3,000.00           | \$3,000.00  |
| 1.1.2      | Operación de Airlift (horas efectivas del compresor)   | 15       | hrs            | \$125.00             | \$1,875.00  |
| 1.1.3      | Instalación de bomba y equipo de capacidad 800 GPM a 1,200 GPM   | 1        | c/u            | \$3,000.00           | \$3,000.00  |
| 1.1.4      | Ejecución de prueba de capacidad del pozo a 24 horas   | 24       | hrs            | \$300.00             | \$7,200.00  |
| 1.1.5      | Recuperación   | 1        | hrs            | \$1,000.00           | \$1,000.00  |
| 1.1.6      | Toma de Muestra de agua para realizarle análisis físico químico y bacteriológico. Se deben realizar el análisis completo.  | 1        | c/u            | \$8,500.00           | \$8,500.00  |
| 1.1.7      | Desinfección del Pozo  | 1        | c/u            | \$1,500.00           | \$1,500.00  |
| 1.1.8      | Documentación del pozo (informe sobre análisis hidráulico de los datos de aforo y rendimiento seguro del pozo.)  | 1        | c/u            | \$2,500.00           | \$2,500.00  |
| 1.1.9      | Instalaciones Provisionales (incluye rotuio del proyecto)  | 1        | S.G.           | \$1,800.00           | \$1,800.00  |
| <b>1.2</b> | <b>OBRA EXTERIOR EN ESTACION DE BOMBEO</b>   |          |                |                      |             |
| 1.2.1      | Sum. e Inst. Tapial de Concreto Prefabricado loseta lisa Columnas de 15x15 de altura de 3 m  | 164.52   | m <sup>2</sup> | \$26.00              | \$4,277.52  |
| 1.2.2      | Portón metálico de tubo de Ho.Go. Ø1" y malla ciclón 9x72", montado en columnas existentes, ancho = 5.00m  | 1        | c/u            | \$1,100.00           | \$1,100.00  |
| 1.2.3      | Sum. e Inst. Bomba tipo turbina de eje vertical de 75 HP, corriente 240/480, CDT= 166.58 ft  | 1        | s.g.           | \$48,000.00          | \$48,000.00 |
| 1.2.4      | Árbol de descarga de bomba de turbina de eje vertical en pozo (deberá incluir todas las partes, componentes, válvulas, tubería de columna de acero al carbón, y caudalímetro; de acuerdo al detalle incluido en la Hoja de plano No. OE-01 DETALLE DE ÁRBOL DE DESCARGA EN POZO CON EQUIPO DE BOMBEO TIPO TURBINA VERTICAL Y CONEXIÓN DE FUERZA Y CONTROL) | 1        | s.g.           | \$4,000.00           | \$4,000.00  |
| 1.2.5      | Excavación de 0-1.50 m., en material blando  | 22.5     | m <sup>3</sup> | \$9.00               | \$202.50    |
| 1.2.6      | Relleno compactado con suelo cemento 20:1 según recomendación del estudio de Suelos  | 13.5     | m <sup>3</sup> | \$37.00              | \$499.50    |
| 1.2.7      | Mampostería de piedra para muro  | 4.2      | m <sup>2</sup> | \$70.00              | \$294.00    |
| 1.2.8      | Losas de paso e=0.20 m; LS #4 @ 0.20 A.S.; LI #5 @ 0.125 m A.S. f'c=280 kg/cm <sup>2</sup>   | 10       | m <sup>2</sup> | \$95.00              | \$950.00    |

1347

1317



| ITEM       | DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | UNIDAD         | PRECIO UNITARIO US\$ | TOTAL US\$ |
|------------|---|----------|----------------|----------------------|------------|
| 1.2.9      | Repello y afinado de paredes en caja de descarga de mampostería de piedra existente   | 42       | m <sup>2</sup> | \$10.00              | \$44.20    |
| 1.2.10     | Repello y afinado de cuadrados ancho 30 cm  | 11.38    | m              | \$9.00               | \$102.42   |
| <b>1.3</b> | <b>COMPUERTA DE CONTROL TIPO 1 (2 Unidades)</b>   |          |                |                      |            |
| 1.3.1      | Demolición de canal existente (cemento tipo acera)  | 2.4      | m <sup>2</sup> | \$39.00              | \$93.60    |
| 1.3.2      | Excavación de 0-1.50 m., en material blando   | 2.53     | m <sup>3</sup> | \$24.00              | \$60.72    |
| 1.3.3      | Relleno compactado con suelo cemento 20:1 según recomendación del estudio de Suelos   | 0.92     | m <sup>3</sup> | \$17.00              | \$15.64    |
| 1.3.4      | Anclaje de concreto para izamiento de compuerta e=0.20m, ref. #3 @0.15m A.S. f'c=210 kg/cm <sup>2</sup>                       | 4.7      | m <sup>2</sup> | \$160.00             | \$752.00   |
| 1.3.5      | Losa esp=0.10m con ref #3@0.15 A.S. 1 Lecho de refuerzo Conc 210 acero Grado 40 (losa de paso para manipulación de compuerta) | 0.95     | m <sup>2</sup> | \$125.00             | \$118.75   |
| 1.3.6      | Compuerta para control de riego, lamina t=1/4" marco ángulo 2"x2"x1/4, vástago levadizo y estructura de soporte en anclaje    | 2        | c/u            | \$900.00             | \$1,800.00 |
| <b>1.4</b> | <b>REHABILITACIÓN DE CASETA DE BOMBEO</b>   |          |                |                      |            |
| 1.4.1      | Demolición de pared de bloque de concreto de 10x20x40   | 7.61     | m <sup>2</sup> | \$63.00              | \$479.43   |
| 1.4.2      | Excavación de 0-1.50 m., en material blando   | 1.74     | m <sup>3</sup> | \$14.00              | \$24.36    |
| 1.4.3      | Relleno compactado con suelo cemento 20:1 según recomendación del estudio de Suelos   | 0.58     | m <sup>3</sup> | \$37.00              | \$21.46    |
|            | <b>Concretos</b>  |          |                |                      |            |
| 1.4.4      | Nervio aislado de 0.15x0.15 m; ref 4#3+Est#2@0.15 m; f'c=210Kg/cm <sup>2</sup> ; inc encofrado                                | 12       | m              | \$45.00              | \$540.00   |
| 1.4.5      | VC-1 de 0.10x0.20m; ref 4#3+Est#2@0.15m; f'c=210Kg/cm <sup>2</sup> ; inc encofrado  | 9.2      | m              | \$50.00              | \$460.00   |
| 1.4.6      | Losa esp=0.12m con ref #3@0.15 A.S. 1 Lecho de refuerzo Conc 210 acero Grado 40   | 5.72     | m <sup>2</sup> | \$89.00              | \$509.08   |
|            | <b>Puertas y Ventanas</b>   |          |                |                      |            |
| 1.4.7      | Puerta Metálica P-1 ( 2.10x1.0) doble forro de lámina 3/64"   | 2.2      | m <sup>2</sup> | \$185.00             | \$407.00   |
|            | <b>Cubierta de Techo</b>  |          |                |                      |            |
| 1.4.8      | Impermeabilización de superficie concreto (Incl impermeabilizante adi refuerzo y adi arena)                                   | 5.72     | m <sup>2</sup> | \$24.00              | \$137.28   |
|            | <b>Acabados</b>   |          |                |                      |            |
| 1.4.9      | Pintura en paredes, 2 manos   | 43.12    | m <sup>2</sup> | \$2.00               | \$86.24    |
|            | <b>Pisos</b>  |          |                |                      |            |
| 1.4.10     | Piso de cemento ( 30x30) con 3 mm de capa de desgaste   | 4.8      | m <sup>2</sup> | \$17.00              | \$81.60    |
| 1.4.11     | Zócalo de cemento ( 7.50x30)  | 7.8      | m              | \$8.00               | \$62.40    |
| 1.4.12     | Piso encementado tipo acero sobre piedra cuarta con superficie terminada  | 5.8      | m <sup>2</sup> | \$25.00              | \$145.00   |
| <b>1.5</b> | <b>OBRA ELÉCTRICA EN CASETA DE BOMBEO</b>   |          |                |                      |            |

| ITEM       | DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO US\$ | TOTAL US\$ |
|------------|---|----------|--------|----------------------|------------|
| 1.5.1      | Tablero monofásico de 8 circuitos, 120/240 V.   | 1        | c/u    | \$155.00             | \$155.00   |
| 1.5.2      | Suministro/Inst. Arrancador Tipo Auto-transformador de 3 bobinas p/ motor trifásico de 75HP, 460V y de control 230V de c. incluye capacitores | 1        | c/u    | \$2,000.00           | \$2,000.00 |
| 1.5.3      | Suministro e Instalación de tablero principal tipo GTS con barra de cobre 500 A, 480V/trifásico + PE con sus ramales y main.                  | 1        | c/u    | \$3,200.00           | \$3,200.00 |
| 1.5.4      | Luminaria Incandescente de 100 watts  | 2        | c/u    | \$24.00              | \$48.00    |
| 1.5.5      | Placa para interruptor doble  | 2        | c/u    | \$24.00              | \$48.00    |
| 1.5.6      | Tomacorriente doble polarizado tipo dado placa anodizada  | 2        | c/u    | \$41.00              | \$82.00    |
| 1.5.7      | Sum/Inst. de transformador seco de 3 KVA 480/240 V. 240/120 V. incluye circuit breaker de 20A 2P  | 1        | c/u    | \$5,350.00           | \$5,350.00 |
| 1.5.8      | Red de polarización de 4 barras coperweld de 5/8" x 10' en cuadro 2.44 m c/ soldadura exotérmica (Alambre de cobre #4)                        | 1        | c/u    | \$750.00             | \$750.00   |
| 1.5.9      | Canalización 2 THHN #1/0 + 1 THHN #2 en Tubería T tubería MT de 2" (desde TG a Arrancador)  | 2        | m      | \$41.00              | \$82.00    |
| 1.5.10     | SUM.E INST. POSTE METÁLICO DE 4" Y BASE CONCR.  | 1        | c/u    | \$370.00             | \$370.00   |
| <b>1.6</b> | <b>LÍNEA ELÉCTRICA PRIMARIA Y SUBESTACIÓN</b>   |          |        |                      |            |
|            | <b>Trazo Lineal y Brechado</b>  |          |        |                      |            |
| 1.6.1      | Brecha para tendido eléctrico.  | 0.03     | Km     | \$600.00             | \$18.00    |
|            | <b>Terracería</b>   |          |        |                      |            |
| 1.6.2      | Excavación de ancla para poste (material duro)  | 1        | c/u    | \$80.00              | \$80.00    |
| 1.6.3      | excavación para poste de concreto de 40 pies, material duro   | 1        | c/u    | \$47.00              | \$47.00    |
|            | <b>Suministro e Instalación de Conductores (MT-BT-Neutro)</b>   |          |        |                      |            |
| 1.6.4      | Suministro e instalación de un hilo conductor ACSR # 2,Fase primaria.   | 90       | m.     | \$2.00               | \$180.00   |
| 1.6.5      | Suministro e instalación de un hilo conductor ACSR # 2,Neutro   | 30       | m.     | \$2.00               | \$60.00    |
|            | <b>Suministro e Instalación de Estructuras Primarias</b>  |          |        |                      |            |
| 1.6.6      | Remate Horizontal 3 Fases ( 13 RH3 ) c/abrazadera   | 1        | c/u    | \$250.00             | \$250.00   |
| 1.6.7      | Instalación de cortacircuitos. 3 fases (13 CC3 )c/perno   | 1        | c/u    | \$360.00             | \$360.00   |
| 1.6.8      | Pararrayos de línea de distribución. 3 fases (13 PL3 )c/abrazadera  | 1        | c/u    | \$415.00             | \$415.00   |
|            | <b>Suministro e Instalación de Transformador</b>  |          |        |                      |            |
| 1.6.9      | Instalación de banco de tres transformadores neutro común (13 T3C) c/abrazadera   | 1        | c/u    | \$700.00             | \$700.00   |
| 1.6.10     | Sum/Inst. de transformador monofásico de 37.5 KVA.7.6/13.2 KV,240/480 V   | 3        | c/u    | \$2,280.00           | \$6,840.00 |



| ITEM   | DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | UNIDA<br>D | PRECIO<br>UNITARIO<br>US\$ | TOTAL<br>US\$ |
|--------|---|----------|------------|----------------------------|---------------|
| 1.6.11 | Suministro e Instalación de red de polarización de 4 barras (complemento para T1C -A/P)   | 1        | c/u        | \$800.00                   | \$800.00      |
|        | <b>Suministro e Instalación de Estructuras Neutro</b>   |          |            |                            |               |
| 1.6.12 | Remate para neutro ( RN ) c/ abrazadera   | 1        | c/u        | \$24.00                    | \$24.00       |
| 1.6.13 | Derivación para neutro ( CN ) c/ abrazadera   | 1        | c/u        | \$30.00                    | \$30.00       |
|        | <b>Retenidas</b>  |          |            |                            |               |
| 1.6.14 | Ancla primaria doble ( PD ) c/ abrazadera   | 2        | c/u        | \$225.00                   | \$450.00      |
|        | <b>Suministro e Instalación de Postes</b>   |          |            |                            |               |
| 1.6.15 | SUM/INST DE POSTE DE CONCRETO CENTRIFUGADO AUTOSOPORTADO DE 40' C-2000  | 1        | c/u        | \$1,425.00                 | \$1,425.00    |
|        | <b>Tramite con la Distribuidora</b>   |          |            |                            |               |
| 1.6.16 | Entronque y acometida media tensión 3 Fases a 4.1 Kv, 13.2 Kv y 23 Kv mediana y gran demanda.   | 1        | s.g.       | \$15,750.00                | \$15,750.00   |
| 1.6.17 | Levantamiento de Datos y Elaboración de presupuesto   | 1        | s.g.       | \$660.00                   | \$660.00      |
| 1.6.18 | Revisión de Planos "Como Construido   | 1        | s.g.       | \$360.00                   | \$360.00      |
| 1.6.19 | Costo por instalación de medición eléctrica   | 1        | s.g.       | \$1,100.00                 | \$1,100.00    |
|        | <b>Transporte y Acarreo de postes</b>   |          |            |                            |               |
| 1.6.20 | Acarreo de postes de 40 pies dentro de la obra  | 1        | c/u        | \$260.00                   | \$260.00      |
| 1.7    | <b>OBRA ELÉCTRICA EXTERIOR (ESTACIÓN DE BOMBEO)</b>   |          |            |                            |               |
| 1.7.1  | Canalización 2 THHN #1/0 + 1 THHN #2 en Tubería PVC de Alto Impacto y tubería MT de 2" (desde TG a Transformadores)                                   | 4.5      | m          | \$40.00                    | \$180.00      |
| 1.7.2  | Canalización 2 THHN #1/0 + 1 THHN #2 en Tubería PVC de Alto Impacto y tubería MT de 2" (desde Arrancador a Equipo de Bombeo)                          | 5.8      | m          | \$71.00                    | \$411.80      |
| 1.7.3  | Suministro e Instalación de tubería Conduit roscada de Ø 1" inc accesorio (desde ST-A hacia Tubería de PVC Ø 1" 250 PSI (hacia luminaria de mercurio) | 4.5      | m          | \$26.00                    | \$117.00      |
| 1.7.4  | Suministro e instalación de coraza flexible para intemperie de Ø2" (incluye accesorios)   | 1        | m          | \$150.00                   | \$150.00      |
| 1.7.5  | Alimentador principal secundario con 2 -THH-2/0 (fases a y b) + 1 THHN-1/0 (Neutro) en conduit de 2"  | 1        | c/u        | \$400.00                   | \$400.00      |
| 1.7.6  | Suministro e instalación de lámpara de mercurio de 175 watts; 240 V.  | 1        | c/u        | \$400.00                   | \$400.00      |
|        | <b>COSTO DIRECTO</b>  |          |            |                            | \$139,192.50  |
|        | <b>COSTO INDIRECTO (33%)</b>  |          |            |                            | \$45,933.53   |
|        | <b>MONTO TOTAL SIN IVA INCLUIDO</b>   |          |            |                            | \$185,126.03  |
|        | <b>IVA (13%)</b>  |          |            |                            | \$24,066.38   |
|        | <b>MONTO TOTAL</b>  |          |            |                            | \$209,192.41  |

**55. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

El Titular del MAG, mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería, número cuatrocientos cuarenta y siete de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, nombró como Administrador de Contrato, al ingeniero CARLOS ALFREDO GÓMEZ ZELAYA, con cargo de Técnico en Energía Renovable (Destacado en DGFCR) o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia. Serán funciones del Administrador de contrato: a) Ser el representante del MAG en el desarrollo y ejecución del contrato, emitir la Orden de Inicio correspondiente; b) Dar seguimiento a la ejecución de este contrato, y efectuar directamente los reclamos a LA CONTRATISTA en caso de incumplimiento; c) Hacer reportes de cualquier deficiencia en el desarrollo del contrato y remitir cuando corresponda, al Titular a través de la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MAG, el respectivo informe para los efectos de imposición de multa, conforme a lo establecido en el Art. 80 del RELACAP; d) Emitir dictamen sobre la procedencia o no, de cualquier modificación o prórroga al contrato, en caso de ser procedente, deberá realizar la gestión respectiva, ante la OACI/MAG, previo al vencimiento del plazo, proporcionando toda la documentación de respaldo necesaria para su tramitación, e) La elaboración de las actas de recepción respectivas de conformidad al Art. 77 del RELACAP; f) Remitir a la OACI copia de las actas de recepción y hoja de seguimiento de contrato en un plazo de tres días hábiles posteriores a la recepción; g) Evaluar el desempeño de LA CONTRATISTA, mediante el formulario respectivo, en un plazo máximo de ocho días hábiles a la emisión del acta de recepción total o parcial, evaluación que deberá ser enviada a la OACI en un tiempo máximo de dos días hábiles a la fecha de la evaluación; h) Informar a la OACI sobre el vencimiento de las garantías, en un período no mayor de ocho días hábiles posteriores a su vencimiento, a fin de que esta Oficina proceda a su devolución conforme el Art.82- BIS letra "h" de la LACAP; i) Aprobar el plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo y del cumplimiento de los requisitos enunciados en el Art. 40 del RELACAP; j) Remitir copia a la OACI de toda gestión que realice en el ejercicio de sus funciones como administrador de contrato de conformidad al Art. 42 Inc.3 del RELACAP; k) Cumplir con cualquier otra función que le corresponda de acuerdo al contrato y demás documentos contractuales o que le sean asignadas por "EL MAG" así como también con las demás funciones establecidas en los Artículos 19, 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 74, 75 Inc.2, 81 del RELACAP, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública su Reglamento y Manual de procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

**56. CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRATISTA CON LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA.**

Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la



normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

## 57. NOTIFICACIONES

57.1 Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean realizadas por escrito a EL MAG a través del Administrador de Contrato, en las oficinas de la Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego, ubicadas en Calle y Cantón El Matazano, Jurisdicción de Soyapango, departamento de San Salvador y a LA CONTRATISTA a través del Ingeniero Gerardo Joaquín Salazar Ventura er

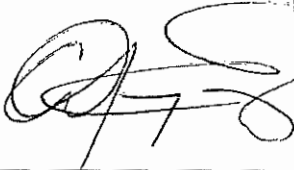
## 58. VIGENCIA DEL CONTRATO

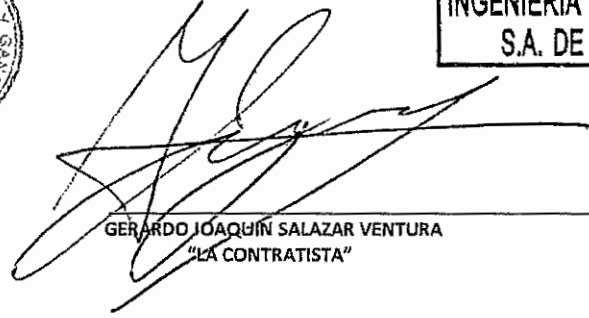
58.1 Este contrato entrará en vigencia a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en la ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.



INGENIERÍA GLOBAL,  
S.A. DE C.V.

  
WALTER ULISES MENJÍVAR DÍAZ  
"AUTORIZADO POR ACUERDO EJECUTIVO  
EN EL RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA N°. 605  
DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015"

  
GERARDO JOAQUÍN SALAZAR VENTURA  
"LA CONTRATISTA"

En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho. Ante mí, **JOSÉ RENÉ LÓPEZ CAÑAS**, notario, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de San Salvador, comparece por una parte el señor **WALTER ULISES MENJÍVAR DÍAZ**, de \_\_\_\_\_ de edad, empleado, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifiqué por medio de su documento único de identidad número \_\_\_\_\_

actuando en representación del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Agricultura y Ganadería, en su calidad de Director General de Administración y Finanzas y designado

por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería para suscribir contratos como el presente. Personería que Doy Fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería número seiscientos sesenta y nueve, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil catorce; del cual consta que fue nombrado Director General de Administración y Finanzas a partir del día tres de noviembre del mismo año; b) Acuerdo número seiscientos cinco emitido el tres de septiembre de dos mil quince del cual consta la delegación de funciones, y que dentro de sus facultades está la de suscribir todos los contratos resultantes de los procesos regulados por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y del Contrato de Préstamo dos mil setenta y siete, que hayan sido autorizados mediante la resolución de adjudicación correspondiente, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en cuyo artículo dieciocho consta que el titular de la institución o persona que éste designe está facultada para suscribir contratos como el presente; y que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL CONTRATANTE" o "EL MAG", institución, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria

y por otra parte **GERARDO JOAQUIN SALAZAR VENTURA**, de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de departamento de La Libertad, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número y Número de Identificación Tributaria

; actuando en su calidad de Administrador Único Propietario y representante legal de la Sociedad, "**INGENIERIA GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**" que puede abreviarse "**INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.**", sociedad del domicilio de , con Número de Identificación Tributaria

tres-cinco; personería que doy fé de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Fotocopia certificada del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y quince minutos del día veinticuatro de abril de dos mil nueve, ante los oficios notariales de Guillermo Guidos Alarcón, de la cual consta que la denominación, domicilio, naturaleza y régimen de capital de la sociedad son los expresados, que su plazo es indeterminado, que dentro de su finalidad social se encuentra el otorgar actos como el presente, que la representación judicial y extrajudicial y uso de la firma social corresponde a un administrador único propietario quien durará en sus funciones un periodo de siete años pudiendo ser reelecto, documento inscrito en el Registro de Comercio al número SESENTA, del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO, del Registro de Sociedades, en fecha trece de mayo de dos mil nueve; y b) Fotocopia certificada de la Credencial de administrador único propietario y suplente, emitida por la secretaria de la junta general ordinaria de

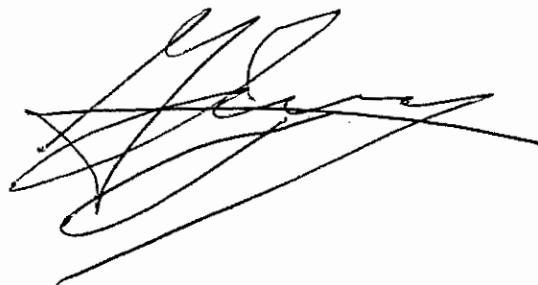
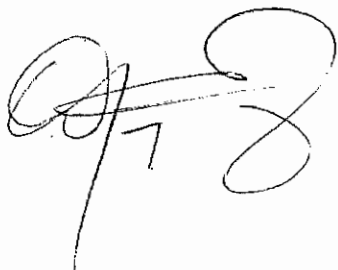


accionistas de la sociedad, señora Julma Ventura de Salazar, el día dos de mayo de dos mil dieciséis, de la cual consta que en el Libro de actas de Junta General Ordinaria de Accionistas, se encuentra asentada el acta número DIEZ de las once horas del día dos de mayo de dos mil dieciséis, que en su punto único se acordó la elección de la nueva administración de la sociedad; resultando electo en el cargo de administrador único propietario el señor Gerardo Joaquín Salazar Ventura, para un período de siete años a partir de la fecha de su elección; período que se encuentra aún vigente, documento inscrito en el Registro de Comercio al número OCHENTA Y DOS del libro TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS del Registro de Sociedades, el día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, estando en consecuencia el compareciente facultado para otorgar actos como el presente en nombre de dicha sociedad; que en el transcurso del presente contrato se denominará **“LA CONTRATISTA”**; y en la calidad en que actúan ambos comparecientes **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que anteceden, escritas al pie del anterior documento, que reconocen los conceptos vertidos en el contrato que antecede, fechado en esta ciudad, este mismo día, escrito en doce hojas de papel común, en el cual esencialmente consta: Que los comparecientes acordaron otorgar el **CONTRATO MAG- BCIE NÚMERO CERO CERO DOS/DOS MIL DIECIOCHO** denominado **“REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO NÚMERO DOS, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO NÚMERO UNO ZAPOTITÁN”**, en virtud de lo establecido en el documento base de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN- NÚMERO CERO DOS/DOS MIL DIECISIETE-MAG-BCIE** denominada **“REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO NÚMERO DOS, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO NÚMERO UNO ZAPOTITÁN”**, a favor y a satisfacción del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que en lo sucesivo podrá denominarse **“MAG,”** de conformidad al contrato de préstamo número dos mil setenta y siete, suscrito entre el Estado de El Salvador y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el día cuatro de mayo del dos mil doce, y publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y nueve, tomo trescientos noventa y siete, de fecha veinte de diciembre de dos mil doce, y la Política para la Obtención de Bienes, Obras Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE, las Normas para Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras Servicios y Consultorías (BCIE) y supletoriamente por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y su Reglamento, y en especial con las obligaciones, condiciones y pactos siguientes: **UNO. OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del presente contrato es la **“REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO NÚMERO DOS, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO NÚMERO UNO ZAPOTITÁN”**. **VEINTITRES. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**. El plazo de ejecución de la obra será de **CIENTO OCHENTA DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio. El plazo de ejecución de la obra podrá ser prorrogado previa opinión favorable de la Supervisora de la obra y del administrador de contrato, de conformidad con la LACAP y a este instrumento. **VEINTICUATRO. PLAZO**

**DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato será de **DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, el cual incluye **EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA** de **CIENTO OCHENTA DÍAS CALENDARIO** y **SESENTA DÍAS CALENDARIO**, como máximo, para realizar la recepción y la liquidación del contrato. El personal mínimo requerido para la etapa de liquidación por parte de LA CONTRATISTA, será el Director de proyecto a medio tiempo. El plazo del presente contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales o menores al plazo del contrato, previa actualización de las Especificaciones Técnicas, de la opinión favorable del solicitante de la obra, de la supervisora, del administrador de contrato, de la disponibilidad presupuestaria correspondiente y de conformidad con la LACAP y a este instrumento. **TREINTA Y SEIS. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. TREINTA Y SEIS PUNTO UNO.** El precio total del presente contrato es por la cantidad de **DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **TREINTA Y SEIS PUNTO DOS.** Todos los pagos y deducciones serán pagados en Dólares de los Estados Unidos de América. **TREINTA Y SEIS PUNTO TRES.** Los pagos se efectuarán parcialmente detallados de la siguiente manera: a) Pagos parciales mensuales de acuerdo a las estimaciones de obra presentadas por La Contratista, deduciendo el porcentaje otorgado como anticipo más el CINCO POR CIENTO de retención contractual como fondo de garantía de buena ejecución de obra. La estimación deberá estar aprobada por la Supervisora, con el visto bueno del administrador de contrato, y la notificación por escrito de autorización del pago por parte del Director General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego y la presentación de la factura de consumidor final correspondiente; y b) Un pago final contra la presentación de la liquidación del proyecto la cual deberá estar aprobada por la Supervisora, con el visto bueno del Administrador de Contrato y la notificación por escrito de autorización de pago por parte del Director General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego; y copia del acta de recepción definitiva de las obras. Lo anterior se regirá de conformidad a lo establecido en el artículo ciento doce de la LACAP, y por ser la Dirección solicitante Agente de Retención, de dicho pago se retendrá el UNO POR CIENTO en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según Resolución emitida por el Ministerio de Hacienda. Por cada solicitud presentada a cobro de los pagos objeto de este contrato, la Contratista deberá presentar en la OFI del MAG dos facturas de consumidor final una emitida a nombre de: **PLAN DE AGRICULTURA FAMILIAR BCIE LT CERO DOS-INNOVACIÓN AGROPECUARIA (PROYECTO CINCO CINCO SEIS DOS)** y otra correspondiente al pago del trece por ciento del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA) a nombre de contrapartida **FONDO GENERAL** y el acta de recepción original emitida por el administrador de contrato que recibió a satisfacción la obra. Dicho pago será realizado mediante el Sistema de Cuenta

Única de Tesoro Público, por medio de una transferencia, la cual será realizada por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda a la Cuenta Corriente número ~~SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO~~ del Banco HIPOTECARIO, S.A., cuyo titular es La Contratista, la cual fue previamente designada por ésta, de conformidad con lo establecido en los Artículos sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres y setenta de la Ley AFI y Artículos setenta y cinco y setenta y seis de su Reglamento, en un plazo aproximado de SESENTA días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las facturas en la Oficina Financiera Institucional del MAG. **TREINTA Y SEIS PUNTO CUATRO.** El costo total del Contrato se financiará, con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) número DOS MIL SETENTA Y SIETE "Programa Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF) y Fondos de Contrapartida del Fondo General. El cinco por ciento retenido como fondo de garantía, se devolverá sin intereses a la Contratista, al estar completamente terminada la obra y recibida a satisfacción por el contratante, previa liquidación final del contrato y presentación de la fianza de Buena Obra. **TREINTA Y SEIS PUNTO CINCO.** El MAG pagará a LA CONTRATISTA, los montos indicados en el cuadro de precios (Cláusula CINCUENTA Y CUATRO) CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATACIÓN. **TREINTA Y OCHO. GARANTÍAS. TREINTA Y OCHO PUNTO UNO.** LA CONTRATISTA deberá presentar a EL CONTRATANTE: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un monto de **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, equivalente al VEINTE POR CIENTO del valor total del contrato, la cual deberá ser emitida por un Banco, compañía aseguradora o Afianzadora debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero para operar en El Salvador. Dicha garantía deberá tener una vigencia de **TRESCIENTOS DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la emisión de la orden de inicio. La mencionada garantía deberá ser presentada dentro del término de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha en que La Contratista reciba la orden de inicio por parte del Administrador de contrato. b) **GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO.** LA CONTRATISTA deberá presentar a satisfacción de EL CONTRATANTE una Garantía emitida por un Banco, compañía de seguros o Afianzadora debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero para operar en El Salvador, por un valor de **SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, equivalente al CIENTO POR CIENTO del valor del Anticipo otorgado de conformidad a la Cláusula treinta y siete del presente contrato; el plazo de vigencia de esta garantía será de **TRESCIENTOS DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la orden de inicio por parte del administrador de contrato. Dicha garantía deberá ser presentada dentro del término de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha en que la contratista reciba la orden de inicio. c) **GARANTÍA DE**

**BUENA CALIDAD DE LA OBRA.** Para garantizar la buena construcción de las obras, calidad de los materiales y mano de obra y para cubrir cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de la mala construcción, LA CONTRATISTA presentará a EL CONTRATANTE en un período de QUINCE DÍAS HÁBILES posteriores a la recepción final de la obra, una Garantía a favor del Gobierno y República de El Salvador en el Ramo de Agricultura y Ganadería, emitida por un Banco, compañía de seguros o Afianzadora debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero para operar en El Salvador, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO del monto final del contrato, el plazo de vigencia de esta garantía será de DOCE MESES contados a partir de la fecha del acta de recepción final de la obra. **TREINTA Y OCHO PUNTO DOS.** Cualquier ampliación del plazo, o del valor del contrato, causará igual efecto en las garantías. Los comparecientes se obligan a las demás cláusulas y condiciones que se consignan en el expresado documento. Yo el Suscrito Notario DOY FE: Que las firmas que aparecen puestas al calce del anterior documento, son auténticas por haber sido reconocidas como propias por los comparecientes, reconociendo asimismo los conceptos vertidos en el documento relacionado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de tres hojas; y leído que les fue por mí lo escrito íntegramente, en un solo acto, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

1342

1312

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO

M/OAJ/986.18

PARA: Licenciada Fátima Irasema Cisneros de Muñoz Directora Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, OACI.
DE: Lic. José René López Cañas Director Oficina de Asesoría Jurídica
ASUNTO: Remitiendo contrato firmado derivado del proceso Licitación Pública Nacional de Obras LPN No. 02/2017 MAG-BCIE.
FECHA: 19 de septiembre de 2018



Remito contrato original MAG - BCIE No. 002/2017 - Gerardo Joaquín Salazar Ventura, de la Sociedad INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V., derivado del proceso Licitación Pública Nacional de Obras LPN No. 02/2017 MAG-BCIE denominado "Rehabilitación de Estación de Bombeo en Pozo No. 2, del Distrito de Riego y Avenamiento No. 1, Zapotitán", debidamente firmado por las partes y autenticado por Notario de esta oficina para los efectos consiguientes.

Atentamente,

DIRECCION OACI-MAG Correspondencia Recibida

Fecha: 19 SEP 2018 Hora: 2:55 p.m. Firma: [Signature]

Adjunto: Se devuelven 4 ampos del proceso, tal como fueron recibidos y el contrato indicado. JRLC/marilú

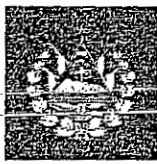
SIGAMOS creando futuro

Final 1a. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo. Santa Tecla, La Libertad Tel: (503) 2210-1853 || Correo: rene.lopez@mag.gob.sv

Handwritten notes: 20-09-18 8:15 am







MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

1341-1311

COPIA

OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

MEMORANDO

OACI- 1354/2018

PARA : Lic. José René López Cañas  
Director OAJ/MAG

De: : Lic. Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI



ASUNTO : Remisión de Expediente del proceso LPN 02/2017 MAG- BCIE para montaje de contrato y trámite de firma.

FECHA : 18 de septiembre de 2018

Para el montaje definitivo del contrato y trámite de la firma respectiva, derivado de la LPN 02/2017 MAG-BCIE, denominado "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN", informo que ya se cuenta con la no objeción DEL BCIE para proceder al trámite mencionado.

Es por lo anterior, que adjunto expediente original que consta de 4 tomos y 1332 folios útiles, asimismo dicha proforma fue revisada previamente en esa Oficina no contando con el digital por lo que unicamente enviamos el documento impreso dentro del expediente del mismo, al cual se le asignará el siguiente detalle: CONTRATO MAG-BCIE No 002/2018, Fecha: 19/09/2018, hora 15:00.

Atentamente,

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Fecha: 19 SEP 2018  
Hora: 7:58 AM  
Firma: *Rosalba Martínez de Castro*



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (OACI)**

**SOLICITUD PARA REQUERIR NUMERO DE CONTRATO**

**LICITACIONES, CONCURSOS Y CONTRATACIONES DIRECTAS**

| Nombre Del Contratista          | Fecha de Notificación de la Adjudicación | Nombre y Numero del Proceso  | Monto del Contrato US\$ | Nombre de solvencia   |                  |                      | Fecha de Inicio del contrato                 | Fecha de Fin del contrato                           | No del Contrato | Fecha | Hora |
|---------------------------------|--|--|-------------------------|-----------------------|------------------|----------------------|--|---|-----------------|-------|------|
|                                 |  |  |                         | Solvencia             | Fecha de Emisión | Fecha de Vencimiento |  |   |                 |       |      |
| INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V. | 27/04/2016                               | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 02/2017 MAGI-BCIE, REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN | 209,192.41              | Impuestos Internos    | 30/08/2018       | 29/09/2018           | A partir de la emisión de la orden de inicio | 240 días calendario, a partir de la orden de inicio |                 |       |      |
|                                 |  |  |                         | Impuestos municipales | 18/09/2018       | 17/10/2018           |  |   |                 |       |      |
|                                 |  |  |                         | AFP Confía            | 14/09/2018       | 25/09/2018           |  |   |                 |       |      |
|                                 |  |  |                         | AFP Crecer            | 14/09/2018       | 25/09/2018           |  |   |                 |       |      |
|                                 |  |  |                         | IPSFA                 | 18/09/2018       | 17/10/2018           |  |   |                 |       |      |
|                                 |  |  |                         | ISSS Salud            | 19/09/2018       | 19/10/2018           |  |   |                 |       |      |
|                                 |  |  |                         | ISSS Pensiones        | 18/09/2018       | 17/10/2018           |  |   |                 |       |      |

TECNICO RESPONSABLE: Rosa Elena Fuentes de Serrano

Fecha Solicitud: 18 de septiembre de 2018

1310

1346



|   |
|---|
| 2 |
| 3 |
| 4 |



GOBIERNO DE  
SAN SALVADOR



SOLVENCIA MUNICIPAL N° 832643



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DE DESARROLLO MUNICIPAL

|   |
|---|
| 2 |
| 3 |
| 4 |

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE:

CUENTA N°:

INGENIERIA GLOBAL S.A. DE C.V.

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

CONDOMINIO FERIA ROSA CALLE PALERMO Y CARRETERA PANAMERICANA

NIVEL 2 NUMERO DE LOCAL 213 DE 214 H-39

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA:  
FIRMA DE CONTRATO

FECHA DE EMISIÓN

19.09.2018

FECHA DE EXPIRACIÓN

17.10.2018

NOTA: CUALQUIER ALTERACIÓN EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR



TESORERÍA

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE



SUB GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

|   |
|---|
| 4 |
| 3 |
| 2 |
| 1 |

|   |
|---|
| 4 |
| 3 |
| 2 |
| 1 |

R.E. DONNELLEY DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. PBR. 498 2297-9100 - NOV11 14PTT1681A1 - JUL16

1356



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Telefax: 2591-3189



1308

**EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO:**  
INGENIERIA GLOBAL SA DE CV , Con Número(s) de identificación [REDACTED]  
Según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicación.

San Salvador, DIECINUEVE de SEPTIEMBRE de 2018

A las DIEZ horas con UN MINUTOS

Jefe Sección Administración de Cuentas por Cobrar

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hara invalida

**201809-001443**

53C37A4FCBC3417FAE74052D76841188

[REDACTED]

1

2





(CONSTANCIA EN EL CASO DE NO EXISTIR REGISTRO DE EMPLEADOR)

### CONSTANCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar:

Que el empleador INGENIERIA GLOBAL SA DE CV( PASIVO 24/04/2009), con número de identificación Tributaria (██████████████████) no se encuentra registrado en la base de datos de empleadores que al efecto posee esta Unidad de Pensiones, en virtud de nunca haberse recibido planillas de declaración de cotizaciones previsionales.

Esta Constancia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, 18 días del mes de Septiembre de Dos mil dieciocho

Jefe de Sección Cobranzas

173541



fa5e80018e5341400c187c0c76d335a2

---

SECRET

## EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)

### HACE CONSTAR :

Que el empleador INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V. con Número de Identificación Tributaria (██████████) encuentra solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, de acuerdo a información recabada en nuestra base de datos, sin perjuicio de aquellas obligaciones que sean identificadas posteriormente y las acciones administrativas legales a que estas pudieran dar lugar.

Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Y para los efectos que se estime conveniente, se extiende la presente en San Salvador, a los (18) días del mes de Septiembre de 2018.

Atentamente IPSFA  
Código Verificador : NLSXE30344

SECRET

S14092018201809989420



Por el mañana que tú quieres

## SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA S.A. hace constar:

Que el empleador INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V., con número de identificación tributaria [REDACTED] ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos al mes de Julio de 2018, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el período antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día 25 del mes de Septiembre del 2018.

San Salvador, a los catorce días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho .

  
Ingrid Lissette Briceño Huevo  
Ejecutiva de Servicio al Cliente



SECRET

## SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., Hace constar:

Que el empleador INGENIERIA GLOBAL S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de pensiones que administramos hasta el mes de 07/2018, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día veinticinco de Septiembre de dos mil dieciocho.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente solvencia en SAN SALVADOR, a los catorce días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho.

La presente solvencia fue impresa el 14/09/2018.



Código de Validación:

00006974932018091400022400002243

[REDACTED]

Page 1

Page 2





.....



San Salvador, 12 de septiembre de 2018.

GES-0484/2018

Licenciada

Fátima Cisneros de Muñoz

Coordinadora del Comité Ejecutivo

para Licitación o Concurso

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Presente

Estimada licenciada de Muñoz:

Hacemos referencia a su nota Ref. OACI/MAG/1310/2018, mediante la cual remiten para No Objeción del BCIE al borrador de contrato del proceso de licitación siguiente:

- LPN-002/2017-MAG-BCIE "Rehabilitación de Estación de Bombeo en Pozo No. 2, del distrito de Riego y Avenamiento No. 1, Zapotitán".

Al respecto, le comunicamos que después de revisar la información remitida por ustedes, esta Gerencia de País no tiene objeción a lo solicitado.

El MAG es directamente responsable por los criterios técnicos y legales en los cuales fundamenta su solicitud, así como, de la concordancia y cumplimiento del ordenamiento jurídico de la República de El Salvador, al cual está sujeto.

La No Objeción, se limita al cumplimiento de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, y sus normas de aplicación.

Este pronunciamiento, no implica responsabilidad para el Banco en aspectos de tipo financiero o de cualquier índole incluidos en la documentación presentada o derivados de la misma, diferentes a lo expresamente contemplados en el contrato de préstamo No. 2077, suscrito entre la República de El Salvador y el BCIE.

Atentamente,

Carlos Eduardo Campos

Encargado Temporal de la Gerencia de País El Salvador

MC/XdR/am

C.C.: Lic. Guillermo Funes Cartagena, Director del BCIE por El Salvador

DIRECCION OACI-MAG  
Correspondencia Recibida

Fecha: 13 SEP 2018

Hora: 11.10 a.m.

Firma:

*Blanco*  
13-09-18  
2:45 pm





GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

1331

COPIA

1301

OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Ref. OACI/MAG/1310/2018

Santa Tecla, 11 de septiembre de 2018

Ingeniero
Raúl Guillermo Castaneda Trabanino
Gerente de País El Salvador
Banco Centroamericano de Integración Económica
Presente.

Handwritten signature of Nancy Mejía

Vertical stamp: OFICINA NACIONAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

2018 SEP 11 PM 1:35

RECIBIDO

Por este medio, y en mi calidad de Coordinadora del Comité Ejecutivo para la Licitación ó Concurso, nombrada ante el BCIE por medio de nota DGAF 335/2016 de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, y contando con la No Objeción del BCIE mediante nota GES-0124/2016, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, hago de su conocimiento lo siguiente:

Que con la finalidad de darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 55, letra l) de las Normas BCIE, en anexo remito borrador de contrato relacionado con el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN-02/2017-MAG-BCIE, denominada "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1, ZAPOTITÁN", para la cual atentamente le solicito la No Objeción del BCIE.

Quedo a la espera de cualquier consulta.

Muy Atentamente,



Handwritten signature of Lic. Fatima Irasema Cisneros de Muñoz

Lic. Fatima Irasema Cisneros de Muñoz
Coordinadora Comité Ejecutivo
para Licitación o Concurso

SIGAMOS creando futuro



1300  
1330



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA  
MEMORANDO

M-OAJ/952/2018

PARA: Licenciada  
Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI/MAG

DE: Licenciado  
José René López Cañas  
Director Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO: CONTRATO PARA NO OBJECCIÓN BCIE

FECHA: 10 de septiembre de 2018



En relación a su Memorando Ref. OACI/1199/2018 mediante el cual remite proforma del Contrato BCIE resultante del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN- No. 02/2017-MAG-BCIE denominada "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO N° 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN",

Luego de la elaboración del mismo por parte de esta oficina, se remite para que se gestione la NO OBJECCIÓN al referido contrato ante el BCIE.

SE ADJUNTA EXPEDIENTE DEL PROCESO CONTENIDO EN 4 AMPOS

Atentamente

JRLC/cdem

DIRECCION OACI-MAG  
Correspondencia Recibida

Fecha: 10 SEP 2018

Hora: 3.20 p.m.

Firma: *[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*  
11-09-18  
9:40 am







MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERIA

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

1329

COPIA

1299

OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Ref. OACI/1275/2018

PARA: Lic. José René López Cañas  
Director OAJ/MAG

DE: Lic. Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI/MAG y Coordinadora Comité Ejecutivo para la Licitación  
ó Concurso.

ASUNTO: Sobre remisión proforma de contrato de la LPN 02/2017 MAG- BCIE  
para revisión.

FECHA : 3 de septiembre de 2018

Con fecha 24 de agosto del corriente año fue recibida en esa Jefatura mediante memorando OACI/1199/2018 la proforma del contrato derivada del proceso LPN 02/2017 MAG-BCIE, denominado "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN", la cual a la fecha no ha sido devuelta siendo urgente debido a que el referido documento debe ser enviado al BCIE para la correspondiente No objeción.

Es por lo anterior que atentamente solicito se le dé agilidad a la respectiva revisión para avanzar en el proceso de suscripción del mismo.

Atentamente,

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Fecha: 04 SEP 2018  
Hora: 8:49 am  
Firma: *Mariela*





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

00-1298

1328

COPIA

OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Ref. OACI/1199/2018

PARA: Lic. José René López Cañas  
Director OAJ/MAG

De: Lic. Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI/MAG y Coordinadora Comité Ejecutivo para la Licitación ó Concurso.

ASUNTO: Remisión de proforma de contrato de la LPN 02/2017 MAG- BCIE para revisión.

FECHA : 23 de agosto de 2018

Para su revisión previa no objeción del BCIE derivado de la LPN 02/2017 MAG-BCIE, denominada "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN", remito, la pro forma del mismo.

Monto adjudicado: US\$209,192.41  
Fuentes de Financiamiento: BCIE- Fondo General  
Sociedad adjudicada: Ingeniería Global, S.A. DE C.V.

Anexo: expediente original que consta de 4 tomos, asimismo dicha proforma será enviada en digital a su correo y al de su asistente administrativa.

Atentamente,

REdeS

UNIDAD DE ASISTENCIA JURIDICA  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Fecha: 24 AGO 2018

Hora: 09.20 AM

Firma: Daniel Moreno Zenteno

SIGAMOS creando futuro

Final 1a. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo. Santa Tecla, La Libertad  
Teléfono Directo: (503) 2210-1790



00.1297  
1326



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL, CUENCAS Y RIEGO

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

DGFCR/DG/797/18

Soyapango, 24 de agosto de 2018.

Asunto: Supervisión Pozo No.2  
Distrito No.1 Zapotitán.

Ing. José Adalberto Hernández  
Director General Desarrollo Rural/MAG  
Santa Tecla

En relación al proceso de Licitación Pública Nacional de Obras LPN No. 02/2017-MAG-BCIE denominada "Rehabilitación de Estación de Bombeo en Pozo No.2, del Distrito de Riego y Avenamiento No.1 Zapotitán", le informo que se ha designado a la Arquitecta KATYA YASMÍN CARTAGENA FUNES para que realice la supervisión de las obras.

La Arq. Cartagena es técnico del Área de Infraestructura de Riego y Drenaje, de la División de Riego y Drenaje.

Asimismo le comunico que en reunión realizada con el Director DGAF y Directora de la OACI se acordó que el Ing. Saúl Roberto Avelar, formará parte de la Supervisión de las obras.

Atentamente,

DIOS UNION LIBERTAD



Ing. Msc Luis Napoleón Torres Berrios  
Director General DGFCR

- cc: Licda. Fátima de Muñoz, Directora OACI/MAG
- Ing. Lilibana Romero, Coordinadora Unidad Ejecutora PAAF
- Dr. Manuel Sosa, Subdirector General DGFCR
- Ing. Nora Morataya, Jefa División de Riego y Drenaje
- Lic. Oscar Alberto Martínez, Jefe Depto. Planificación DGFCR

DIRECCION OACI-MAG  
Correspondencia Recibida

Fecha: 29 AGO 2018  
Hora: 10.35 a.m.  
Firma: Rety

SIGAMOS creando futuro

Calle Antigua al Matazano, Soyapango  
Tel: (503) 2202-8202 Correo: luis.torres@mag.gob.sv





GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

1296  
1324

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL

MEMORANDO

DGDR-543-2018

PARA : Licda. Fátima Irasema Cisneros  
Directora OACI

CC : Inga. Liliana Romero  
Coordinadora Unidad Ejecutora PAAF

DE : Ing. José Adalberto Hernández  
Director DGDR

ASUNTO : Nombramiento supervisora proceso de supervisión Pozo No. 2  
Zapotitán

FECHA : 24 de agosto de 2018



Hago referencia a su memorando OACI/1174/2018 sobre el Proceso denominado "Rehabilitación de Estación de Bombeo en Pozo No. 2 del Distrito de Riego y Avenamiento No. 1 Zapotitán".

Adjunto memorando DGDR-PAAF-314/2018 enviado por la Inga. Liliana Romero, Coordinadora de la Unidad Ejecutora del PAAF, a través del cual informa que la DGFCR ha designado a la Arquitecta Katya Yazmín Cartagena Funes como parte de la supervisión para el proceso en mención, por lo que se solicita tramitar el acuerdo de nombramiento correspondiente.

Atentamente,

Anexo citado-

JAH:sp

DIRECCION OACI-MAG  
Correspondencia Recibida

Fecha: 27 AGO 2018  
Hora: 10.40 a.m.  
Firma: *Katya*

SIGAMOS *creando futuro*

Final 1a. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo. Santa Tecla, La Libertad  
Tel: (503) 2228-0918-2228-6069-2228-6223

*Liliana*  
25-08-18  
5:00am







GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

1323

1295

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL  
PROYECTO DE APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR

MEMORANDO

DGDR-PAAF- 314/2018

PARA : Ing. José Adalberto Hernández  
Director DGDR

DE : Inga. Liliana Romero Orellana  
Coordinadora Unidad Ejecutora PAAF

ASUNTO: Supervisión del Pozo No.2

FECHA: 23 de agosto de 2018.

En el marco del Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF) financiado con fondos de préstamo BCIE mediante contrato No. 2077, en base a correo recibido en la UEP, donde el Ing. Msc. Luis Napoleón Torres Berrios, Director General de la DGCFR, nombra a la Arquitecta Katya Yazmin Cartagena Funes como parte de la supervisión para proceso "Rehabilitación de estación de bombeo en pozo No. 2 del Distrito de Riego y Avenamiento No. 1 Zapotitán", por tanto, muy amablemente solicito sus buenos oficios para gestionar ante la OACI su respectivo nombramiento.

Agradeciendo de antemano su colaboración al respecto.

Anexo adjunto.-  
LR/or

SIGAMOS *creando futuro*

Final 1a. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo. Santa Tecla, La Libertad  
Tel: (503) 2228-6223, (503) 2228-6069 ||



1322  
1294

Re: Seguimiento Pozo No.2

1 message

Luis Napoleón Torres Berríos <luis.torres@mag.gob.sv>

Mon, Aug 20, 2018 at 2:10 PM

Reply-To: [REDACTED]  
To: Oliver Rivera <[REDACTED]>

sería la Arquitecta KATYA YAZMIN CARTAGENA FUNES la supervisora del proyecto de rehabilitación  
Luis Torres

De: "Oliver Rivera" <[REDACTED]>  
Para: "Luis Torres" <[REDACTED]>  
CC: "Liliana Romero Orellana" <[REDACTED]>  
Enviados: Lunes, 20 de Agosto 2018 13:35:30  
Asunto: Seguimiento Pozo No.2

Muy buenas tardes estimado Ing. Torres, el presente es dándole seguimiento a la solicitud realizada por la OACI con respecto al técnico que apoyará en la supervisión de las obras del pozo No.2.

De antemano le agradezco sinceramente su valioso apoyo.  
Buen día.

ATTE.

Ing. Oliver Rivera  
Planificación y Seguimiento PAAF  
MAG-DGDR  
[REDACTED]

Luis Napoleón Torres Berríos  
Director  
luis.torres@mag.gob.sv  
Calle antigua al Matazano Soyapango  
[REDACTED]

Dirección de Ordenamiento Forestal Cuencas Y Riego (DGFCR)  
Ministerio de Agricultura y Ganadería



SIGAMOS creando futuro



100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

Señores  
**Ministerio de Agricultura y Ganadería**  
Presente.

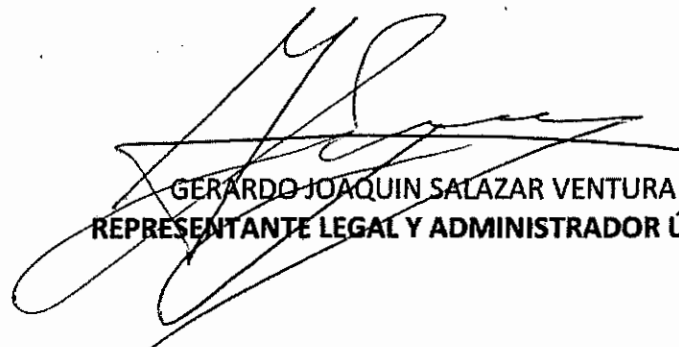
Con Atención: Lic. Fátima Irasema Cisneros de Muñoz

Estimados señores:

Con relación al oficio REF. OACI-1167/2018 relativo a la adjudicación del proyecto: **Licitación Pública Nacional de obras No.:02/2017MAG-BCIE, denominada "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN"** hacemos entrega de lo siguiente:

- 1) Copia de oficio REF. OACI-1167/2018
- 2) Declaración jurada según formulario ECO3 cuenta única del tesoro 'publico (CUTP)
- 3) Solvencias vigentes de:
  - AFP CRECER FOLIO No 4
  - AFP CONFIA FOLIO No 5
  - IPSFA FOLIO No 6
  - AMSS FOLIO No 7
  - ISSS FOLIO No 8
  - ISSS UPISSS FOLIO No 9
  - MINISTERIO DE HACIENDA FOLIO No 10

Agradeciendo su amable atención, me suscribo  
Atentamente

  
GERARDO JOAQUIN SALAZAR VENTURA  
REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR ÚNICO

INGENIERÍA GLOBAL,  
S.A. DE C.V.

*telles*  
20-08-18

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921



GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

0 00002

1292  
1320

Ref. OACI-1167/2018

Santa Tecla, 16 de agosto de 2018

Señores:  
Ingeniería Global, S.A. de C.V.  
Presente.

Attn. Ing. Gerardo Joaquín Salazar Ventura  
Representante legal

En vista de haberse notificado resolución de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN N°-02/2017- MAG-BCIE denominada "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTTÁN", proveída por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería a las ocho horas del quince de agosto de dos mil dieciocho y de conformidad con lo establecido en la letra F. Adjudicación de la Licitación, subnumeral 41.1 de las bases de la licitación en referencia, de la manera más atenta se les solicita presentar a más tardar el 23 de agosto del presente año la documentación que a continuación se detalla:

**DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA FORMALIZAR EL CONTRATO:**

- a- Declaración Jurada firmada y sellada, la cual incluye el número de cuenta bancaria, nombre de la cuenta, y nombre del banco autorizado según el listado incluido, con la finalidad de realizar el pago a través de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUTP). (ECO No. 3 de las bases del proceso).
- b- Copia certificada por notario del Testimonio de Poder donde se faculta a la firma del contrato a persona distinta del representante legal, debidamente apostillado. (Si aplica).
- c- Solvencias originales de AFP's, ISSS (Patronal y Pensiones), IPSFA, Impuestos Municipales y de Impuestos Internos. Dichas solvencias deberán estar vigentes a la fecha de la formalización del respectivo contrato, en caso de no presentarse o si las presentadas no están vigentes no se firmará el contrato y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento

SIGAMOS *creando futuro*

Final 1a. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo. Santa Tecla, La Libertad  
Teléfono Directo: (503) 2210-1790

*LD*  
**INGENIERÍA GLOBAL,  
S.A. DE C.V.**



**GOBIERNO  
DE EL SALVADOR**

**OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

de Oferta. En caso que no tengan obligación legal de cotizar en una o varias de las instituciones presentar constancia de "no cotizante".

Sin otro particular por el momento, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
LICDA. LAJIMA IRASEMA CISNEROS DE MUÑOZ  
DIRECTORA OACI/MAG

REdeS

**SIGAMOS creando futuro**



DECLARACIÓN JURADA CUTP  
(Cuenta Única DI Tesoro Público)

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

|                                    |                  |                    |           |
|------------------------------------|------------------|--------------------|-----------|
| Nombres y apellidos o Razón Social | NIT              | DUI O PASAPORTE    | TELÉFONO  |
| INGENIERÍA GLOBAL S.A. DE C.V.     | 614-240409-103-5 | NO APLICA          | 2243-1551 |
| DIRECCIÓN                          | CIUDAD           | CORREO ELECTRONICO |           |
| [REDACTED]                         | A                | [REDACTED]         |           |

1.2 REPRESENTANTE LEGAL A APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICA)

|                                |            |                    |            |
|--------------------------------|------------|--------------------|------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS            | NIT        | CORREO ELECTRONICO | TELÉFONO   |
| Gerardo Joaquín Salazar Venura | [REDACTED] | [REDACTED]         | [REDACTED] |

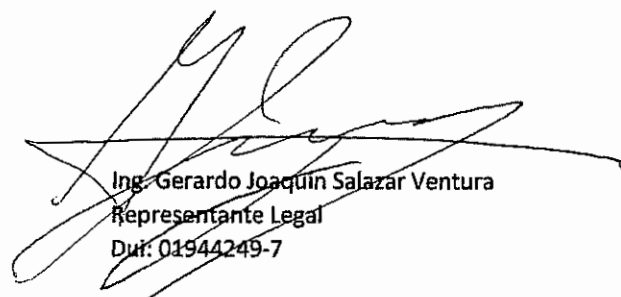
Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación exigible, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Organica de Administración Financiera del Estado.

|                                |                  |           |                  |
|--------------------------------|------------------|-----------|------------------|
| NOMBRE DE LA CUENTA            | NÚMERO DE CUENTA | CORRIENTE | CUCÓN FINANCIERA |
| INGENIERÍA GLOBAL S.A. DE C.V. | [REDACTED]       | X         | [REDACTED]       |

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que en caso de actura como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador 20 de agosto de 2018



Ing. Gerardo Joaquín Salazar Ventura  
Representante Legal  
Dui: 01944249-7

INGENIERÍA GLOBAL,  
S.A. DE C.V.

Doy fe: Que la firma que calza el anterior escrito y que se lee "GJOTA SALAZAR" es AUTENTICA por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por el señor Gerardo Joaquín Salazar Ventura, de treinta y ocho años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, del Departamento de la Libertad, persona que no conozco, pero identifíco por medio de su Documento Único de Identidad número c [REDACTED], venite de agosto de dos mil dieciocho.



SECRET

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRET

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

## SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., Hace constar:

Que el empleador INGENIERIA GLOBAL S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de pensiones que administramos hasta el mes de 06/2018, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.


Esta solvencia tiene validez hasta el día veintisiete de Agosto de dos mil dieciocho.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente solvencia en SAN SALVADOR, a los quince días del mes de Agosto de dos mil dieciocho.

La presente solvencia fue impresa el 15/08/2018.



Código de Validación:  
00006892532018081500021700002173

  
INGENIERIA GLOBAL,  
S.A. DE C.V.



S15082018201808419609



Por el mañana que tú quieres

## SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA S.A. hace constar:

Que el empleador INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V., con número de identificación tributaria [REDACTED] ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos al mes de Junio de 2018, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el período antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día 27 del mes de Agosto del 2018.

San Salvador, a los quince días del mes de Agosto de dos mil dieciocho .

Ingrid Lissette Briceño Huelzo  
Ejecutiva de Servicio al Cliente



INGENIERIA GLOBAL,  
S.A. DE C.V.

SECRET

## EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)

### HACE CONSTAR :

Que el empleador INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V. con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] se encuentra solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, de acuerdo a información recabada en nuestra base de datos, sin perjuicio de aquellas obligaciones que sean identificadas posteriormente y las acciones administrativas legales a que estas pudieran dar lugar.

Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Y para los efectos que se estime conveniente, se extiende la presente en San Salvador, a los 20 días del mes de Agosto de 2018.

Atentamente IPSFA  
Código Verificador : JHFED16786

  
INGENIERIA GLOBAL,  
S.A. DE C.V.

CONFIDENTIAL





GOBIERNO DE SAN SALVADOR



INSTITUTO SALVADOREÑO DE-DESARROLLO MUNICIPAL

SOLVENCIA MUNICIPAL, N° 830027

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE:

CUENTA N°:

INGENIERIA GLOBAL S.A. DE C.V.

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

CONDOMINIO FERIA ROSA CALLE PALERMO Y CARRETERA PANAMERICANA

NIVEL 2 NUMERO DE LOCAL 213-H 214-H 20

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LICITACION

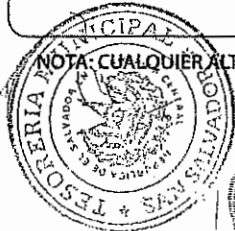
FECHA DE EMISIÓN

10.08.2018

FECHA DE EXPIRACIÓN

08.09.2018

NOTA: CUALQUIER ALTERACIÓN EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR



TESORERIA

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE



SUB GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA



INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.

[REDACTED]



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Telefax: 2591-3189



**EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO: INGENIERIA GLOBAL SA DE CV , Con Número(s) de identificación [REDACTED] Según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto.**

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicación.

San Salvador, VEINTE de AGOSTO de 2018

A las NUEVE horas con CUARENTA Y UN MINUTOS

**Jefe Sección Administración de Cuentas por Cobrar**

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hara invalida

**201808-001675**



8B959BD595C74B4CAF80B16AD2DA643E

*[Handwritten Signature]*  
**INGENIERIA GLOBAL,  
S.A. DE C.V.**

XXXXXXXXXX

XXXXXX



(CONSTANCIA EN EL CASO DE NO EXISTIR REGISTRO DE EMPLEADOR)

### CONSTANCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar:

Que el empleador INGENIERIA GLOBAL SA DE CV( PASIVO 24/04/2009), con número de identificación Tributaria (NIT) [REDACTED] no se encuentra registrado en la base de datos de empleadores que al efecto posee esta Unidad de Pensiones, en virtud de nunca haberse recibido planillas de declaración de cotizaciones previsionales.

Esta Constancia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, 20 días del mes de Agosto de Dos mil dieciocho

**Jefe de Sección Cobranzas**

171757



e2cd77ed70c64714a79554cb2895d54c

INGENIERIA GLOBAL,  
S.A. DE C.V.

████████████████████

Small vertical mark or artifact on the right side of the page.

Small vertical mark or artifact on the right side of the page.

**TRAMITE GRATUITO**

**La Dirección General de Impuestos Internos, hace constar que el contribuyente**

**No. 11664377**

**CÓDIGO ÚNICO : NAFF845MG87T**

**NIT Contribuyente:** [REDACTED]

**Posee el siguiente Estado Tributario:** Solvente

**Fecha y Hora:** 15/08/2018 10:49:36

**Vigencia:** 30/08/2018

En el caso de trámites ante la UACI, Centro Nacional de Registro y/o Instituciones Financieras, dichos entes deberán comprobar a través del Sistema de Consulta Electrónica la validez del Estado Tributario del contribuyente de conformidad a los Artículos 217 y 218 del Código Tributario. Para la inscripción en el Registro de Comercio de acuerdos y escrituras públicas de fusión, disolución y liquidación de sociedades la Administración Tributaria ejercerá su facultad de fiscalización, previo a la emisión de Solvencia Física.

**INGENIERIA GLOBAL,  
S.A. DE C.V.**

SECRET





GOBIERNO  
DE EL SALVADOR



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

1311

1283

COPIA

Ref. OACI-1167/2018

Santa Tecla, 16 de agosto de 2018

Señores:

Ingeniería Global, S.A. de C.V.

Presente.

Attn. Ing. Gerardo Joaquín Salazar Ventura  
Representante legal

En vista de haberse notificado resolución de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN N°-02/2017- MAG-BCIE denominada "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN", proveída por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería a las ocho horas del quince de agosto de dos mil dieciocho y de conformidad con lo establecido en la letra F. Adjudicación de la Licitación, subnumeral 41.1 de las bases de la licitación en referencia, de la manera más atenta se les solicita presentar a más tardar el 23 de agosto del presente año la documentación que a continuación se detalla:

**DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA FORMALIZAR EL CONTRATO:**

- a- Declaración Jurada firmada y sellada, la cual incluye el número de cuenta bancaria, nombre de la cuenta, y nombre del banco autorizado según el listado incluido, con la finalidad de realizar el pago a través de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUTP). (ECO No. 3 de las bases del proceso).
- b- Copia certificada por notario del Testimonio de Poder donde se faculta a la firma del contrato a persona distinta del representante legal, debidamente apostillado. (Si aplica).
- c- Solvencias originales de AFP's, ISSS (Patronal y Pensiones), IPSFA, Impuestos Municipales y de Impuestos Internos. Dichas solvencias deberán estar vigentes a la fecha de la formalización del respectivo contrato, en caso de no presentarse o si las presentadas no están vigentes no se firmará el contrato y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento

SIGAMOS *creando futuro*



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

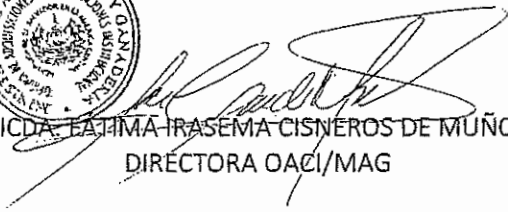
OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

de Oferta. En caso que no tengan obligación legal de cotizar en una o varias de las instituciones presentar constancia de "no cotizante".

Sin otro particular por el momento, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



  
LICDA. FATIMA IRASEMA CISNEROS DE MUÑOZ  
DIRECTORA OACI/MAG

REdeS

SIGAMOS *creando futuro*

**Detalle de la Convocatoria**  
**Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**

- [Generales del Proceso](#)
- [Seguimiento del Proceso](#)
- [Descarga de Documentos](#)
- [Adjudicaciones](#)
- [Medios de Divulgacion](#)

**Generales del Proceso**

**Codigo:** LPN 02/2017 MAG BCIE  
**Nombre de la Convocatoria:** REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN  
**Tipo de Convocatoria:** Licitación Pública Nacional (LPN) - ORG.MULTILAT.  
**Objeto:** Mejorar los sistemas de producción agrícola, logrando así atender necesidades de nutrición de las familias en condiciones de subsistencia, y se espera además reducir los niveles de desnutrición crónica de los niños menores de dos años de las familias beneficiarias  
**Bien/Obra /Servicio:** Construcción general de edificios (Residencial, comercial o industrial, construcción de infraestructura, etc.)  
**Costo de Bases:** \$10  
**Informacion Adicional para la Entrega de las Bases:** Es obligatorio que los interesados presenten en la OACI del MAG, la siguiente información: Carta dirigida a la Coordinadora del Comité Ejecutivo de la Licitación o Concurso/Directora OACI, firmada por el Representante Legal, autorizando o a su delegado para realizar el trámite de compra y retiro de las bases de la Licitación Pública Nacional de Obras conteniendo la siguiente información: a) Nombre de la persona jurídica que participara en el proceso, b) Nombre del representante legal, c) Nombre de una persona de contacto en la empresa, d) Dirección para oír y recibir notificaciones, e) Número de teléfono, fax y correo electrónico para recibir notificaciones y, f) Sello de la empresa.  
**Oficina Gestora de la Convocatoria:** OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL. EDIFICIO MAG SANTA TECLA LA LIBERTAD FINAL 1a. AVENIDA NORTE, 13 CALLE ORIENTE Y AV. MANUEL GALLARDO, SANTA TECLA, LA LIBERTAD.  
 Tel. 2210-1790 / Fax: 2210-1793  
**Horario de Atencion de la Oficina Gestora:** 07:30 AM 12:00 M  
 12:40 M 03:30 PM  
**Persona de Contacto:** ROSA ELENA FUENTES DE SERRANO  
**Fuentes de Financiamiento:** Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)  
**Indicaciones Generales:** Los interesados en participar como ofertantes, deberán comprar las Bases de la Licitación, en la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio, ubicada en en Edificio ¿C¿, Tercer Nivel, Final 1a.Av.Nte, 13 C.Oriente y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, los días 14 y 15 DE DICIEMBRE DE 2017, en el horario de 8:30 am. a 12:00 m. y de las 12:40 pm. a las 4:30 pm., previa cancelación de los documentos en la Tesorería Institucional. DICHO PAGO NO ES REEMBOLSABLE  
**Estado Convocatoria:** Resultados de la licitación o concurso

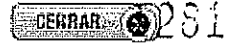
**Seguimiento del Proceso**

| Estado  | Inicio      | Finalizacion | Observaciones  |
|---|-------------|--------------|--|
| Convocatoria a retiro de bases de licitación o concurso | 14/12/2017  | 15/12/2017   |  |
| Consultas   | No definido | No definido  | Pueden pedirse aclaraciones a más tardar CUATRO DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente día hábil de la |

100

100

100



**Descarga de Documentos de Licitaciones y Consursos**

| Nombre de Archivo  | Acción                                  |  |
|--|---|--|
| Nota aclaratoria No. 1, LPN 02-2017 MAG BCIE.pdf                               | <input type="button" value="Eliminar"/> | <input type="button" value="Aceptar"/> |
| PLANO 2 POZO 2 zapotitan.pdf   | <input type="button" value="Eliminar"/> | <input type="button" value="Aceptar"/> |
| Bases LPN obras 02-2017 BCIE Reh.pozo 2, Zapot.autor..pdf                      | <input type="button" value="Eliminar"/> | <input type="button" value="Aceptar"/> |
| PLANO 3 POZO 2 zapotitan.pdf   | <input type="button" value="Eliminar"/> | <input type="button" value="Aceptar"/> |
| PLANO 1 POZO 2, zapotitan.pdf  | <input type="button" value="Eliminar"/> | <input type="button" value="Aceptar"/> |
| Resol.de adj. LPN 02-2017 Zapot. autorizada.pdf                                | <input type="button" value="Eliminar"/> | <input type="button" value="Aceptar"/> |
| Formatos digitales para llenado LPN obras 02-2017 BCIE Reh.pozo 2, Zapot..docx | <input type="button" value="Eliminar"/> | <input type="button" value="Aceptar"/> |

**AGREGAR ARCHIVOS**

**EL NOMBRE DEL ARCHIVO NO DEBERA LLEVAR CARACTERES ESPECIALES**

**LA EXTENSION DE LOS ARCHIVOS DEBERA DE SER .DOC, .XLS O .PDF, XLSX, DOCX**

| Codigo de Proceso    | Ruta | Acción   |
|----------------------|------|--|
| LPN 02/2017 MAG BCIE |      | <input type="button" value="Examinar"/> Ningún archivo seleccionado. |

1

2

1303

1280

Comprobante de Publicaciones de Convocatorias y Resultados de Procesos de Adquisiciones y Contrataciones en Comprasal

**4200-Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**

Codigo de Proceso            LPN 02/2017 MAG BCIE

Descripcion                    REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO  
No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1  
ZAPOTITÁN

Forma de Contratacion :    Licitación Pública Nacional (LPN) - ORG.MULTILAT.

Fecha de Convocatoria  
en Comprasal :                14/12/2017

Fecha de Convocatoria  
en Periodico :                 14/12/2017

Fecha de Publicación de  
Resultado Comprasal :        17/08/2018

| <b>Adjudicado</b>                             | <b>Monto</b> |
|---|--------------|
| 06142404091035-INGENIERIA GLOBAL S.A. DE C.V. | 209,192.41   |





ROSA ELFINA FUENTES DE SERRANO

Fecha: 18/12/2017 20/08/2018 Institución: Seleccione utilizando el botón de la derecha -> [S] [S]

Elección/Servicio: Seleccione utilizando el botón de la derecha -> [S] [S] Tipo Publicación: Licitaciones y Concursos v

Aceptar

**Consulta de Contrataciones y Adquisiciones**

Pedido Del: 20/08/2018 al 20/08/2018

| Nombre Institución  | Código                           | Nombre   | Objeto  | Tipo                                    | Costo Base | Fecha Publicación | Bienes-Obras-Servicios   |
|---|----------------------------------|--|---|---|------------|-------------------|--|
| Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)                     | LP-02/2017 MAG RDE               | REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN FOZO No. 2 DEL DISTRITO DE BIRGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN   | Mejorar los sistemas de producción agrícola, logrando así atender necesidades de nutrición de las familias en condiciones de sostenibilidad, y se espera además reducir los niveles de desnutrición crónica de los niños menores de doce años de las familias beneficiarias   | ADJUDICACION                            | \$10       | 20/08/2018        | Construcción general de edificios (Residencial, comercial o industrial, con ...) |
| Comisión Ejecutiva Poderes Autónomos (CEPA)                     | LP-33/2018                       | SUMINISTRO DE MATERIALES FERROSOS PARA EL FUERTO DE ACAJUTLA, PARA EL AÑO 2018   | El propósito de la presente licitación es controlar el suministro total o parcial de materiales ferrosos para el Puerto de Acajutla, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas Bases de Licitación, por medio de una o varias Personas Naturales o Jurídicas, Unión de Personas, o Participación Conjunta de Oferentes (Legalizado), Nacional o Extranjera.                      | ADJUDICACION                            | \$25       | 20/08/2018        | Ferrosos (Tornillos, pernos, bridas, alfileres, arandelas, bridas, anclas, ...)  |
| Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECRETARIA DE CULTURA) | LP-007/2018- MDCULTURA           | SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DE SUPERMERCADO PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA PARA EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA, COMPLEMENTO AÑO 2018 | SUMINISTRAR CERTIFICADOS DE SUPERMERCADO PARA LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA   | Licitación Pública (LP)                 | \$20       | 17/08/2018        | Alimentos preparados y conservados (Sopas y estofados, instantánea, pastas ...)  |
| Comisión Ejecutiva Poderes Autónomos (CEPA)                     | DR-CAFTA-ADACAUE-CEPA-LA-37/2018 | ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LIMPIEZA PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARRIUNDO ROMERO Y GALDAMEZ                  | Contratar el suministro total o parcial de equipo de limpieza para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arriundo Romero y Galdamez, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas Bases de Licitación, por medio de una o varias Personas Naturales o Jurídicas, Unión de Personas, o Participación Conjunta de Oferentes (Legalizado), Nacional o Extranjera. | Licitación Abierta (DR-CAFTA) (ADACAUE) | \$25       | 17/08/2018        | Maquinaria de fabricación mecánica, equipo y accesorios de ensamblaje ...)       |
| Comisión Ejecutiva Poderes Autónomos (CEPA)                     | LP-55/2018                       | AMPLIACIÓN DE LLEGADA DE PASAJEROS Y LOBBY PÚBLICO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARRIUNDO ROMERO Y GALDAMEZ                  | Contratar la ampliación de llegada de pasajeros y lobby público del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arriundo y Galdamez, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas Bases de Licitación, por medio de una Persona Natural o Jurídica, Unión de Personas, o Participación Conjunta de Oferentes (Legalizado), Nacional o Extranjera.                       | Licitación Pública (LP)                 | \$20       | 17/08/2018        | Estructuras Perennes (Comerciales, ocio, recreación, públicas, servicios ...)    |
| Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)   | CD 03/2018                       | SERVICIOS DE SIEMBRA, MANEJO AGRONÓMICO, MUESTREO Y MANEJO POSTOSECHA PARA PRODUCCIÓN DE SEMILLA   | Contratar los servicios de siembra y manejo para la Unidad de Tecnología de Semillas.   | Contratación Directa (CD)               | \$0        | 17/08/2018        | Servicios de apoyo a la fabricación (Servicios de montaje de ensamble, ...)      |
| Ministerio de Gobernación (MIGOB)                               | DR-CAFTA-LA-ING-04/2018          | SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y SUS DEPENDENCIAS.  | Adquirir equipo informático, para equipar las oficinas.   | Licitación Abierta (DR-CAFTA) (LA)      | \$25       | 17/08/2018        | Equipo informático y accesorios (Ordenadores, accesorios de consumo, disp. ...)  |
| Comisión Ejecutiva Poderes Autónomos (CEPA)                     | DR-CAFTA-ADACAUE-CEPA-LA-38/2018 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS EN LAS BOMBAS 1 Y 3 ETAPA II DEL FUERTO DE ACAJUTLA                                | Contratar el suministro total e instalación de sistema de detección y combate de incendios de las bombas 1 y 3 del Puerto de Acajutla, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas Bases de Licitación, por medio de una o varias Personas Naturales o Jurídicas, Unión de Personas, o Participación Conjunta de Oferentes (Legalizado), Nacional o Extranjera.                    | Licitación Abierta (DR-CAFTA) (ADACAUE) | \$25       | 17/08/2018        | Equipo de producción y operación de gas y petróleo (Sistemas de inyección ...)   |
| Dirección Municipal de la Capital                               |                                  | ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO  | LA DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE DESECHOS SÓLIDOS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UADI), DE  | Licitación Pública                      |            |                   | Calzado (Papas, zapatos, zapatillas)   |

1302  
1279



# ños: planificado” deportivas para uni- es.



Hospital Regional de San Miguel  
Social (ISSS) en El Salvador

siguientes Lotes:  
ADORAS  
RAS  
MULTIMEDIA

tiembre de 2018 hasta las 3:00 p.m.  
ador)

será a través del sistema eSourcing  
por ningún otro medio)

No. ITB/2018/5034

nico y Administrativo  
rial del Instituto Salvadoreño  
Salvador

siguientes Lotes:

E USO HOSPITALARIO  
OSPITALARIO  
O GENERAL  
ISTRATIVO  
LA DE ESPERA  
RAL 1  
ICO

tiembre de 2018 hasta las 3:00 p.m.  
ador)

será a través del sistema eSourcing  
por ningún otro medio)

sistema eSourcing de UNOPS, para lo cual  
gresten (gratuitamente) en el sitio web del  
ngm.org

#/Help/Guides podrán encontrar la guía  
ómo realizar su registro y posterior acceso

os al correo electrónico:  
unops.org  
3900

Para el presidente de la empresa estadounidense textil League en El Salvador, Rodrigo Bolaños, la inclusión social contribuye a la productividad y rentabilidad de las empresas. "Todo esto es planificado (el modelo de inclusión social de League), para que la persona triunfe y todos ganamos".

Antes de fundar League en El Salvador, hace una década, Bolaños trabajó en una fábrica en Guatemala y contó el impacto que experimentó de la fuerte realidad en el vecino país, con el relato de madres que habían tenido que dar en adopción a sus bebés, a cambio de una cantidad de dinero, debido a la fuerte necesidad económica, o, incluso también, otros que habían tenido que vender sus órganos para trasplantes.

"Esa realidad me impactó y me di cuenta de que el caos que había con la gente era mucho más grande que el caos de las fábricas", dijo Bolaños, al explicar que como ingeniero industrial se ha dedicado a ordenar el caos de ope-


El reclutamiento de su personal, de hecho, se enfoca en los sectores más desprotegidos de los alrededores de la empresa en Ciudad Arce, Santa Ana, con una importante inversión en su orientación vocacional como en su educación.

Bolaños compartió detalles de su modelo de inclusión, aseguró que se aliaron con la escuela cercana a su fábrica y se incentivó a que todo aquel que se graduara de bachiller tenía un empleo asegurado en League, pero a cambio tenía que seguir estudiando, por medio de sus programas, una carrera universitaria.

"Eso genera toda una sinergia sin precedentes, la pandilla



**AVISO DE RESULTADOS**  
**GOBIERNO DE EL SALVADOR**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)**




El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ha suscrito con la República de El Salvador, un contrato de préstamo, para el desarrollo del Programa denominado **Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF)**; el procedimiento en mención se realizó conforme a las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, obras, Servicios y Consultorías del Banco Centroamericano de Integración Económica y supletoriamente con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

La Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI), dando cumplimiento al Art. 57, Inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), hace del conocimiento al público en general, el resultado que a continuación se detalla:


| CÓDIGO DEL PROCESO  | DENOMINACIÓN DEL PROCESO  | RESULTADO DEL PROCESO | NOMBRE DEL ADJUDICATARIO        |
|---|---|-----------------------|---------------------------------|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN N°-02/2017- MAG-BCIE | *REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN* | ADJUDICADO            | Ingeniería Global, S.A. de C.V. |

Santa Tecla, 20 de agosto de 2018

Ministerio de Agricultura y Ganadería  
 Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
 Final 1°, Avenida Norte y Avenida Manuel Galindo, Edificio "C"  
 Tercer Nivel, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador  
 Tel. (503) 2210-1790; Fax: (503) 2210-3325  
 Página Web: www.mag.gob.sv, www.comprasal.gob.sv



**AVISO**



El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por medio de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, con base al Art. 47 de la LACAP, y a lo estipulado en el Capítulo Nueve, Art. 9.4 del TLC DR-CAFTA, somete a Licitación Abierta el siguiente proceso:

| LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA  |   |
|--|---|
| Nº. y Nombre de Licitación   | Fecha de Venta, Registro, Recepción y Apertura de Ofertas   |
| LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA Nº. DR-CAFTA-CA-25/2018 AUSE-DCCP  | VENTA/REGISTRO: MARTES 21 Y MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO 2018 DE 7:30 A LAS 12:00 HORAS EN EL DISTRITO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR |
| *EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO EN SALAS DE AUDIENCIA VIRTUALES Y SALAS DE ESPERA DE LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES* | RECEPCIÓN: MARTES 02 DE OCTUBRE 2018 DE 8:00 AM A LAS 10:00 AM  |
|  | APERTURA: MARTES 02 DE OCTUBRE 2018 A partir de las 10:15 AM  |

Toda empresa interesada en participar podrá obtener las bases de Licitación de forma gratuita descargándolas directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado en COMPRASAL el cual es [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv). Es requisito indispensable que las empresas que descarguen las bases de licitación, registren sus datos generales tal y como se solicita dentro de dicho sitio web; esto con el objeto de poder notificar cualquier modificación o aclaración que se pueda dar a las bases de licitación. (No se aceptarán ofertas de empresas que no se hayan registrado en COMPRASAL dentro de los días establecidos para la VENTA/REGISTRO de las bases de licitación); también podrán obtenerlas en la DACI de este Ministerio, en dicho caso, deberá cancelar la cantidad de US\$10.00 (NO REEMBOLSABLES) en la Tesorería Institucional del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, ubicada en Alameda Juan Pablo II, Edificio B-2 primer Nivel, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador.

Para el caso que las empresas las adquieran en el Ministerio, una vez realizado el pago, las Bases de Licitación se entregarán en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ubicada en Alameda Juan Pablo II, edificio B-3, primer nivel, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, desde las 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m., previa presentación de Documento Único de Identidad (D.U.I. u otro Documento con fotografía), así como presentación de NOTA DE AUTORIZACIÓN para la persona que retire las Bases de Licitación por parte de la empresa participante o si se trata del Representante Legal de la empresa copia de Credencial que lo acredite como tal. (Requisito Indispensable). Además, las empresas deberán registrar en el cuadro de control de venta de bases los siguientes datos: hora de retiro de bases, nombre de la empresa que representa, dirección exacta; teléfono y fax, nombre y firma de quien retira las bases y estampar el sello de la empresa en el cuadro antes mencionado.

Las aperturas se realizarán en la Sala de Reuniones de la DACI, ubicada en Alameda Juan Pablo II, edificio B-3, Primer Nivel. Tel: 2526-3047 y Tel/fax: 2521-5086  
SAN SALVADOR, 20 DE AGOSTO DE 2018.

---

0

0

---



BCIE

**AVISO DE RESULTADOS  
GOBIERNO DE EL SALVADOR**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)**



1300  
277

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ha suscrito con la República de El Salvador, un contrato de préstamo, para el desarrollo del Programa denominado **Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF)**; el procedimiento en mención se realizó conforme a las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, obras, Servicios y Consultorías del Banco Centroamericano de Integración Económica y supletoriamente con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

La Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI), dando cumplimiento al Art. 57, Inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), hace del conocimiento al público en general, el resultado que a continuación se detalla:

| CÓDIGO DEL PROCESO  | DENOMINACIÓN DEL PROCESO  | RESULTADO DEL PROCESO | NOMBRE DEL ADJUDICATARIO        |
|---|---|-----------------------|---------------------------------|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN N°-02/2017- MAG-BCIE | "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN" | ADJUDICADO            | Ingeniería Global, S.A. de C.V. |

Santa Tecla, 20 de agosto de 2018

# e Guatemala nos un año categoría 1

esa categoría, por no contar con una  
UU. con bandera guatemalteca.

o que las aeroplano  
continuarán  
los desde

ra la socia-  
Aéreas no ha  
a oficialmen-  
C de la deci-  
s Unidos, dijo  
otty Rodas a

ado el titular  
ancis Argueta,  
tao que esta-  
ciones para  
nea opere con  
temala a Esta-  
a mantener la  
eropuerto.

l "es necesaria  
vidad, la eco-  
sión y deter-  
vemos a nivel  
eguró en

1.  
ufic. En los  
arios proble-  
lapso del sis-  
l deterioro de  
o que ser re-

el año, el AI-  
ficación his-  
puntos en la  
ada por la Or-  
viación Civil  
(ACI), 35.09  
la registrada

on la entidad  
, el proceso  
n que realiza  
letallada.

*Comparte la alegría de tu tierra*

**Festival Regional de ORIENTE**

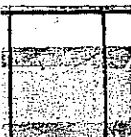
**Pueblos VIVOS**  
El Salvador cerca de ti

**Sábado 25 de agosto**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>DESFILE PUEBLOS VIVOS ORIENTE</b><br/><b>8:00 a.m. a 10:00 a.m.</b><br/>Recorrido desde Estadio Charlaix - Parque Guzmán - UNIVO. Con la participación de bandas de paz, carrozas, carros antiguos con las autoridades.</p> <p><b>ACTO PROTOCOLARIO</b><br/><b>10:30 a.m.</b></p> | <p><b>PUNTOS ARTÍSTICOS</b><br/><b>11:30 a.m.</b><br/>Participaciones artísticas culturales, danzas, marimbas, emplumados de Cacaopera, orquestas, bandas, feria artesanal y gastronómica, áreas vivenciales, jaripeo, granjas y paseos a caballo.</p> <p><b>QUEMA DE PÓLVORA</b><br/><b>6:30 p.m.</b></p> |
|---|--|

**Domingo 26 de agosto**

|  |   |
|--|---|
| <p><b>PUNTOS ARTÍSTICOS</b><br/><b>A partir de las 8:00 a.m.</b><br/>Participaciones artísticas culturales, danzas, marimbas, orquestas, bandas, feria artesanal y gastronómica, áreas vivenciales, jaripeo, granjas</p> | <p><b>CIERRE</b><br/><b>6:00 p.m.</b></p> |
|--|---|



)

)



OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

MEMORANDO

Ref. OACI-MAG-1168/2018

PARA: Lic. Catalina Estefanía Vásquez Sandoval
Directora Oficina de Comunicaciones

De: Lic. Fátima Irasema Cisneros de Muñoz
Directora OACI/MAG

ASUNTO: Solicitud publicación

FECHA: 16 de agosto de 2018

Muy atentamente me dirijo a usted, a fin de solicitar sus buenos oficios para que sea tramitada en la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia (SECOPI), autorización para publicar anuncios de resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS- LPN-02/2017-MAG-BCIE, denominada "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN", según detalle siguiente:

Table with 5 columns: No., FECHA DE PUBLICACIÓN, PERIÓDICO, TAMAÑO, ESPECIFICACIONES. It lists two entries for publication on August 20, 2018, in 'La Prensa Gráfica' and 'El Diario de Hoy'.

Favor emitir Factura de Consumidor Final a nombre de ENCARGADO DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO, SEDE-MAG, detallando la retención del anticipo del 1% del IVA.

Asimismo, se requiere envíen cotización de este anuncio detallando nombre y número de licitación al correo electrónico [redacted] con atención a Lic. Fátima Irasema Cisneros de Muñoz.

Técnico: Rosa Elena Fuentes de Serrano

Cordialmente,



Lic. Fátima Irasema Cisneros de Muñoz
Directora OACI/MAG

Oficina de Comunicaciones /MAG
RECEPCION DE CORRESPONDENCIA
17 AGO 2018
FECHA:
HORA: 10:01 am
F:

REdeS

SIGAMOS creando futuro



**AVISO DE RESULTADOS**  
**GOBIERNO DE EL SALVADOR**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)**

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ha suscrito con la República de El Salvador, un contrato de préstamo, para el desarrollo del Programa denominado Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF); el procedimiento en mención se realizó conforme a las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, obras, Servicios y Consultorías del Banco Centroamericano de Integración Económica y supletoriamente con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

La Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI), dando cumplimiento al Art. 57, Inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), hace del conocimiento al público en general, los resultados que a continuación se detallan:

| CÓDIGO DEL PROCESO  | DENOMINACIÓN DEL PROCESO  | RESULTADO DEL PROCESO | NOMBRE DEL ADJUDICATARIO        |
|---|---|-----------------------|---------------------------------|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN N°-02/2017- MAG-BCIE | "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN" | ADJUDICADO            | Ingeniería Global, S.A. de C.V. |

Santa Tecla, 20 de agosto de 2018

Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
Final 1ª. Avenida Norte y Avenida Manuel Gallardo, Edificio "C"  
Tercer Nivel, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador  
Tel: (503) 2210-1790; Fax: (503) 2210-3325  
Página Web: [www.mag.gob.sv](http://www.mag.gob.sv); [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)



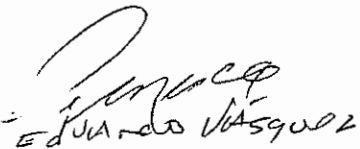


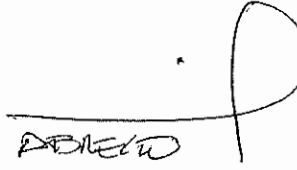


ACTA DE NOTIFICACIÓN

El infrascrito Notificador del Ministerio de Agricultura y Ganadería, hace constar que se apersonó, al lugar designado para oír notificaciones por parte de la sociedad INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V., [REDACTED]

[REDACTED] departamento de La Libertad, las TRECE horas y VEINTISEIS minutos del día Dieciseis de agosto de dos mil dieciocho, y notifiqué a la Sociedad INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V., haciendo entrega de una copia íntegra de la Resolución de Adjudicación al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN N°-02/2017- MAG-BCIE denominada "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN"; proveída por el Señor Ministro de Agricultura y Ganadería, la cual fue entregada a: NEIL RIVOS DEBREW quien se identifica por medio del Documento Único de Identidad número: 01740499-0 actuando en su calidad de ASISTENTE TÉCNICO de la sociedad INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V., quien para constancia firma conmigo

  
Nombre y Firma de quien entrega

  
Firma de quien recibe

INGENIERÍA GLOBAL  
S.A. DE C.V.

---

[REDACTED]

[REDACTED]

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN N° 02/2017 – MAG - BCIE  
“REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y  
AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN”

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con sede en la ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día quince de agosto de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que con base a la requisición de obras, bienes y/o servicios Número 000074/2017 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, autorizada por la Coordinadora Unidad Ejecutora del Proyecto Plan de Agricultura y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF) financiados con fondos del contrato del préstamo No. 2077, suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), contando con la No Objeción del BCIE a las bases de licitación y avisos de convocatoria, a través de nota GES-0710/2017 de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete y de conformidad con la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con recursos del BCIE y con las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías del BCIE, se promovió la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN N° 02/2017 – MAG - BCIE, denominada: “REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN”;
- II. Que el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se realizó la convocatoria en dos medios escritos de mayor circulación del país: La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, asimismo se publicó en las páginas: [www.dbusiness@un.org](mailto:www.dbusiness@un.org) y [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), habiendo descargado las bases dieciséis sociedades nacionales, sin haber comprado bases directamente al MAG ninguna persona natural o jurídica;
- III. Que de conformidad a las bases del proceso de licitación con fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, se realizó la visita a la zona de las obras en la cual cinco sociedades visitaron la zona del Distrito de Riego y Avenamiento No. 1 Zapotitán, ubicado entre los Municipios de Colón, San Juan Opico y Ciudad Arce en el departamentos de La Libertad; municipio de El Congo, departamento de Santa Ana y municipio de Armenia departamento de Sonsonate; dicha visita no era de carácter obligatoria; sin embargo entre otras la sociedad Ingeniería Global, S.A. de C.V. participó en la misma;

- IV. Que el nueve de enero del presente año fue remitida Nota Aclaratoria No. 1 a consultas recibidas de las presentes bases de licitación;
- V. Que en fecha cinco de febrero del presente año, día señalado para la presentación de propuestas se recibieron cuatro siendo de las sociedades: Multiservicios de Ingeniería, S.A. DE C.V.; Pozos y Riegos de C.A., S.A. de C.V.; Ingeniería Global, S.A. de C.V. y N.G. Ingenieros, S.A. de C.V. lo que se hace constar en el acta de apertura de ofertas a lo cual fueron evaluadas por el Subcomité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la primera (legal-financiera) y segunda etapa (Propuesta técnica);
- VI. Que en fecha veinte de marzo del dos mil dieciocho se certificaron fondos correspondientes al presente año para dar continuidad al proceso en mención, los cuales corresponden a las fuentes de financiamiento Préstamo Externo –Organismo Financiero BCIE y Contrapartida Fondo General; por lo cual fue emitida la requisición número 000155/2018;
- VII. Que de conformidad al artículo 36 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías del BCIE y acorde a lo establecido en el número 19.2 de la Sección II. Instrucciones a los oferentes y sección III. Datos de la licitación y a fin de dar continuidad a la evaluación de la propuesta técnica, con notas OACI/526/2018, OACI/527/2018, OACI/528/2018 y OACI/529/2018 del veintiséis de abril de dos mil dieciocho, la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional- OACI solicitó a las sociedades ofertantes, la ampliación de la validez de la oferta y garantía de mantenimiento de oferta; no sin antes comunicar al BCIE mediante nota OACI/MAG/525/2018 con igual fecha, la solicitud de ampliación requerida a los referidos oferentes, a lo cual las sociedades en mención emitieron la ampliación tanto de la oferta como de la garantía de mantenimiento por los plazos requeridos excepto la sociedad N.G. Ingenieros, S.A. de C.V. quienes no presentaron ni ampliación de validez de oferta ni de garantía no habiendo notificado información alguna al respecto.
- VIII. Que mediante nota OACI-MAG-756/2018 de fecha diecinueve de junio del presente año, la Coordinadora del Comité Ejecutivo para la Licitación o Concurso, solicitó la No Objeción al BCIE del acta e informe de la primera y segunda Etapa de Evaluación de Propuestas presentadas al proceso, donde el BCIE por medio de nota GES-0307/2018 de fecha veintiséis de junio del presente año, otorga la No Objeción al acta e informe referidos;
- IX. Que en fecha veintisiete de junio del corriente año, la OACI notificó el resultado de la primera y segunda etapa de evaluación de las propuestas recibidas y de conformidad a la normativa vigente y al no haber protestas a lugar, mediante nota OACI No. 916/2018 del cuatro de julio de dos mil dieciocho, convocó a la sociedad Ingeniería Global, S.A. de C.V., a la apertura del sobre tres Propuesta económica, programada para las nueve horas con treinta minutos del cinco de julio del corriente año;
- X. Que el cinco de julio del corriente año, contándose con la presencia de las licenciadas: Fátima Irasema Cisneros de Muñoz, Directora OACI/MAG y Coordinadora del Comité Ejecutivo para la Licitación ó Concurso y Rosa Elena Fuentes de Serrano, técnico responsable del proceso como Designada OACI/MAG e ingeniero Gerardo Joaquín Salazar Ventura, Representante Legal de la sociedad Ingeniería Global, S.A. de C.V., se procedió a la

apertura del sobre tres, dejándose constancia en acta suscrita a las nueve horas con treinta minutos de la misma fecha;

- XI. Que luego de la apertura del sobre tres- Propuesta económica, se obtuvo el resultado siguiente:

| N° | Nombre del Oferente             | Monto Ofertado US\$ |
|----|---------------------------------|---------------------|
| 1  | Ingeniería Global, S.A. de C.V. | 209,192.41          |

- XII. Que el seis de julio del presente año el subcomité de evaluación de ofertas, procedió a la evaluación del sobre tres oferta económica del único oferente habilitado para la tercera etapa, tal como consta en el informe del subcomité de evaluación de ofertas del presente proceso, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías del BCIE y a lo establecido en el número 31.3, letra C de la sección III- Datos de la licitación y la Sección IV. Criterios de Evaluación del documento base de la licitación en referencia, realizó la revisión de la oferta económica, obteniendo el resultado siguiente:

#### EVALUACIÓN DE OFERTAS- REVISIÓN ARITMÉTICA DE OFERTAS ECONÓMICAS (30 PUNTOS)

| Item  | DESCRIPCIÓN   | Cant. | Unidad | TOTAL OFERTADO               |                    | TOTAL REVISADO     |
|-------|---|-------|--------|------------------------------|--------------------|--------------------|
|       |   |       |        | Precio unitario US\$ Sin IVA | Total US\$ Sin IVA | Total US\$ Sin IVA |
| 1     | ESTACION DE BOMBEO POZO #2  |       |        |                              |                    |                    |
| 1.1   | LIMPIEZA DE POZO Y PRUEBA DE CAPACIDAD  |       |        |                              |                    |                    |
| 1.1.1 | Instalación y maniobras desde 0 mts hasta 200 Mts. de Airlift   | 1     | s-g.   | \$3,000.00                   | \$3,000.00         | \$3,000.00         |
| 1.1.2 | Operación de Airlift (horas efectivas del compresor)  | 15    | hrs    | \$125.00                     | \$1,875.00         | \$1,875.00         |
| 1.1.3 | Instalación de bomba y equipo de capacidad 800 GPM a 1,200 GPM  | 1     | c/u    | \$3,000.00                   | \$3,000.00         | \$3,000.00         |
| 1.1.4 | Ejecución de prueba de capacidad del pozo a 24 horas  | 24    | hrs    | \$300.00                     | \$7,200.00         | \$7,200.00         |
| 1.1.5 | Recuperación  | 1     | hrs    | \$1,000.00                   | \$1,000.00         | \$1,000.00         |
| 1.1.6 | Toma de Muestra de agua para realizarle análisis físico químico y bacteriológico. Se deben realizar el análisis completo. | 1     | c/u    | \$8,500.00                   | \$8,500.00         | \$8,500.00         |
| 1.1.7 | Desinfección del Pozo   | 1     | c/u    | \$1,500.00                   | \$1,500.00         | \$1,500.00         |
| 1.1.8 | Documentación del pozo (informe sobre análisis hidráulico de los datos de aforo y rendimiento seguro del pozo.)           | 1     | c/u    | \$2,500.00                   | \$2,500.00         | \$2,500.00         |
| 1.1.9 | Instalaciones Provisionales (incluye rotulo del proyecto)   | 1     | S.G.   | \$1,800.00                   | \$1,800.00         | \$1,800.00         |



| Item       | DESCRIPCIÓN  | Cant.  | Unidad         | TOTAL OFERTADO                  |                    | TOTAL REVISADO     |
|------------|--|--------|----------------|---------------------------------|--------------------|--------------------|
|            |  |        |                | Precio unitario<br>US\$ Sin IVA | Total US\$ Sin IVA | Total US\$ Sin IVA |
| <b>1.2</b> | <b>OBRA EXTERIOR EN ESTACION DE BOMBEO</b>   |        |                |                                 |                    |                    |
| 1.2.1      | Sum. e Inst. Tapial de Concreto Prefabricado loseta lisa Columnas de 15x15 de altura de 3 m  | 164.52 | m <sup>2</sup> | \$26.00                         | \$4,277.52         | \$4,277.52         |
| 1.2.2      | Portón metálico de tubo de Ho.Go. Ø1" y malla ciclón 9x72", montado en columnas existentes, ancho = 5.00m  | 1      | c/u            | \$1,100.00                      | \$1,100.00         | \$1,100.00         |
| 1.2.3      | Sum. e Inst. Bomba tipo turbina de eje vertical de 75 HP, corriente 240/480, CDT= 166.58 ft  | 1      | s.g.           | \$48,000.00                     | \$48,000.00        | \$48,000.00        |
| 1.2.4      | Árbol de descarga de bomba de turbina de eje vertical en pozo (deberá incluir todas las partes, componentes, válvulas, tubería de columna de acero al carbón, y caudalímetro; de acuerdo al detalle incluido en la Hoja de plano No. OE-01 DETALLE DE ÁRBOL DE DESCARGA EN POZO CON EQUIPO DE BOMBEO TIPO TURBINA VERTICAL Y CONEXIÓN DE FUERZA Y CONTROL) | 1      | s.g.           | \$4,000.00                      | \$4,000.00         | \$4,000.00         |
| 1.2.5      | Excavación de 0-1.50 m., en material blando  | 22.5   | m <sup>3</sup> | \$9.00                          | \$202.50           | \$202.50           |
| 1.2.6      | Relleno compactado con suelo cemento 20:1 según recomendación del estudio de Suelos  | 13.5   | m <sup>3</sup> | \$37.00                         | \$499.50           | \$499.50           |
| 1.2.7      | Mampostería de piedra para muro  | 4.2    | m <sup>3</sup> | \$70.00                         | \$294.00           | \$294.00           |
| 1.2.8      | Losas de paso e=0.20 m; LS #4 @ 0.20 A.S.; LI #5 @ 0.125 m A.S. f'c=280 kg/cm <sup>2</sup>   | 10     | m <sup>2</sup> | \$95.00                         | \$950.00           | \$950.00           |
| 1.2.9      | Repello y afinado de paredes en caja de descarga de mampostería de piedra existente  | 4.42   | m <sup>2</sup> | \$10.00                         | \$44.20            | \$44.20            |
| 1.2.10     | Repello y afinado de cuadrados ancho 30 cm   | 11.38  | m              | \$9.00                          | \$102.42           | \$102.42           |
| <b>1.3</b> | <b>COMPUERTA DE CONTROL TIPO 1 (2 Unidades)</b>  |        |                |                                 |                    |                    |
| 1.3.1      | Demolición de canal existente (cemento tipo acera)   | 2.4    | m <sup>2</sup> | \$39.00                         | \$93.60            | \$93.60            |
| 1.3.2      | Excavación de 0-1.50 m., en material blando  | 2.53   | m <sup>3</sup> | \$24.00                         | \$60.72            | \$60.72            |
| 1.3.3      | Relleno compactado con suelo cemento 20:1 según recomendación del estudio de Suelos  | 0.92   | m <sup>3</sup> | \$17.00                         | \$15.64            | \$15.64            |
| 1.3.4      | Anclaje de concreto para izamiento de compuerta e=0.20m, ref. #3 @0.15m A.S. f'c=210 kg/cm <sup>2</sup>  | 4.7    | m <sup>2</sup> | \$160.00                        | \$752.00           | \$752.00           |
| 1.3.5      | Losa esp=0.10m con ref #3@0.15 A.S. 1 Lecho de refuerzo Conc 210 acero Grado 40 (losa de paso para manipulación de compuerta)  | 0.95   | m <sup>2</sup> | \$125.00                        | \$118.75           | \$118.75           |

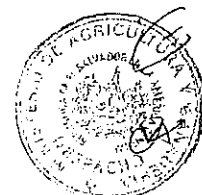
| Item   | DESCRIPCIÓN  | Cant. | Unidad | TOTAL OFERTADO                  |                    | TOTAL REVISADO     |
|--------|--|-------|--------|---------------------------------|--------------------|--------------------|
|        |  |       |        | Precio unitario<br>US\$ Sin IVA | Total US\$ Sin IVA | Total US\$ Sin IVA |
| 1.3.6  | Compuerta para control de riego, lamina t=1/4" marco ángulo 2"x2"x1/4, vástago levadizo y estructura de soporte en anclaje | 2     | c/u    | \$900.00                        | \$1,800.00         | \$1,800.00         |
| 1.4    | <b>REHABILITACION DE CASETA DE BOMBEO</b>  |       |        |                                 |                    |                    |
| 1.4.1  | Demolición de pared de bloque de concreto de 10x20x40  | 7.61  | m2     | \$63.00                         | \$479.43           | \$479.43           |
| 1.4.2  | Excavación de 0-1.50 m., en material blando  | 1.74  | m3     | \$14.00                         | \$24.36            | \$24.36            |
| 1.4.3  | Relleno compactado con suelo cemento 20:1 según recomendación del estudio de Suelos  | 0.58  | m3     | \$37.00                         | \$21.46            | \$21.46            |
|        | <b>Concretos</b>   |       |        | \$0.00                          | \$0.00             |                    |
| 1.4.4  | Nervio aislado de 0.15x0.15 m; ref 4#3+Est#2@0.15 m; f'c=210Kg/cm2; inc encofrado  | 12    | m      | \$45.00                         | \$540.00           | \$540.00           |
| 1.4.5  | VC-1 de 0.10x0.20m; ref 4#3+Est#2@0.15m; f'c=210Kg/cm2; inc encofrado  | 9.2   | m      | \$50.00                         | \$460.00           | \$460.00           |
| 1.4.6  | Losa esp=0.12m con ref #3@0.15 A.S. 1 Lecho de refuerzo Conc 210 acero Grado 40  | 5.72  | m²     | \$89.00                         | \$509.08           | \$509.08           |
|        | <b>Puertas y Ventanas</b>  |       |        | \$0.00                          | \$0.00             |                    |
| 1.4.7  | Puerta Metálica P-1 ( 2.10x1.0) doble forro de lámina 3/64"  | 2.2   | m²     | \$185.00                        | \$407.00           | \$407.00           |
|        | <b>Cubierta de Techo</b>   |       |        | \$0.00                          | \$0.00             |                    |
| 1.4.8  | Impermeabilización de superficie concreto (Incl impermeabilizante adi refuerzo y adi arena)                                | 5.72  | m²     | \$24.00                         | \$137.28           | \$137.28           |
|        | <b>Acabados</b>  |       |        | \$0.00                          | \$0.00             |                    |
| 1.4.9  | Pintura en paredes, 2 manos  | 43.12 | m²     | \$2.00                          | \$86.24            | \$86.24            |
|        | <b>Pisos</b>   |       |        | \$0.00                          | \$0.00             |                    |
| 1.4.10 | Piso de cemento ( 30x30) con 3 mm de capa de desgaste  | 4.8   | m²     | \$17.00                         | \$81.60            | \$81.60            |
| 1.4.11 | Zócalo de cemento ( 7.50x30)   | 7.8   | m      | \$8.00                          | \$62.40            | \$62.40            |
| 1.4.12 | Piso encementado tipo acero sobre piedra cuarta con superficie terminada   | 5.8   | m²     | \$25.00                         | \$145.00           | \$145.00           |
| 1.5    | <b>OBRA ELECTRICA EN CASETA DE BOMBEO</b>  |       |        |                                 |                    |                    |
| 1.5.1  | Tablero monofásico de 8 circuitos, 120/240 V.  | 1     | c/u    | \$155.00                        | \$155.00           | \$155.00           |



| Item       | DESCRIPCIÓN   | Cant. | Unidad | TOTAL OFERTADO                  |                    | TOTAL REVISADO     |
|------------|---|-------|--------|---------------------------------|--------------------|--------------------|
|            |   |       |        | Precio unitario<br>US\$ Sin IVA | Total US\$ Sin IVA | Total US\$ Sin IVA |
| 1.5.2      | Suministro/Inst. Arrancador Tipo Auto-transformador de 3 bobinas p/ motor trifásico de 75HP, 460V y de control 230V de c. incluye capacitores | 1     | c/u    | \$2,000.00                      | \$2,000.00         | \$2,000.00         |
| 1.5.3      | Suministro e Instalación de tablero principal tipo GT5 con barra de cobre 500 A, 480V/trifásico + PE con sus ramales y main.                  | 1     | c/u    | \$3,200.00                      | \$3,200.00         | \$3,200.00         |
| 1.5.4      | Luminaria Incandescente de 100 watts  | 2     | c/u    | \$24.00                         | \$48.00            | \$48.00            |
| 1.5.5      | Placa para interruptor doble  | 2     | c/u    | \$24.00                         | \$48.00            | \$48.00            |
| 1.5.6      | Tomacorriente doble polarizado tipo dado placa anodizada  | 2     | c/u    | \$41.00                         | \$82.00            | \$82.00            |
| 1.5.7      | Sum/Inst. de transformador seco de 3 KVA 480/240 V. 240/120 V. incluye circuit breaker de 20A 2P  | 1     | c/u    | \$5,350.00                      | \$5,350.00         | \$5,350.00         |
| 1.5.8      | Red de polarización de 4 barras coperweld de 5/8" x 10' en cuadro 2.44 m c/ soldadura exotérmica (Alambre de cobre #4)                        | 1     | c/u    | \$750.00                        | \$750.00           | \$750.00           |
| 1.5.9      | Canalización 2 THHN #1/0 + 1 THHN #2 en Tubería T tubería MT de 2" (desde TG a Arrancador)  | 2     | m      | \$41.00                         | \$82.00            | \$82.00            |
| 1.5.10     | SUM.E INST. POSTE METÁLICO DE 4" Y BASE CONCR.  | 1     | c/u    | \$370.00                        | \$370.00           | \$370.00           |
| <b>1.6</b> | <b>LÍNEA ELÉCTRICA PRIMARIA Y SUBESTACIÓN</b>   |       |        |                                 |                    |                    |
|            | <b>Trazo Lineal y Brechado</b>  |       |        | \$0.00                          | \$0.00             |                    |
| 1.6.1      | Brecha para tendido eléctrico.  | 0.03  | Km     | \$600.00                        | \$18.00            | \$18.00            |
|            | <b>Terracería</b>   |       |        | \$0.00                          | \$0.00             |                    |
| 1.6.2      | Excavación de ancla para poste (material duro)  | 1     | c/u    | \$80.00                         | \$80.00            | \$80.00            |
| 1.6.3      | excavación para poste de concreto de 40 pies, material duro   | 1     | c/u    | \$47.00                         | \$47.00            | \$47.00            |
|            | <b>Suministro e Instalación de Conductores (MT-BT-Neutro)</b>   |       |        | \$0.00                          | \$0.00             |                    |
| 1.6.4      | Suministro e instalación de un hilo conductor ACSR # 2,Fase primaria.   | 90    | m.     | \$2.00                          | \$180.00           | \$180.00           |
| 1.6.5      | Suministro e instalación de un hilo conductor ACSR # 2,Neutro   | 30    | m.     | \$2.00                          | \$60.00            | \$60.00            |
|            | <b>Suministro e Instalación de Estructuras Primarias</b>  |       |        | \$0.00                          | \$0.00             |                    |
| 1.6.6      | Remate Horizontal 3 Fases ( 13 RH3 ) c/abrazadera   | 1     | c/u    | \$250.00                        | \$250.00           | \$250.00           |
| 1.6.7      | Instalación de cortacircuitos. 3 fases (13 CC3 ) c/perno  | 1     | c/u    | \$360.00                        | \$360.00           | \$360.00           |



| Item       | DESCRIPCIÓN   | Cant. | Unidad | TOTAL OFERTADO                  |                    | TOTAL REVISADO     |
|------------|---|-------|--------|---------------------------------|--------------------|--------------------|
|            |   |       |        | Precio unitario<br>US\$ Sin IVA | Total US\$ Sin IVA | Total US\$ Sin IVA |
| 1.6.8      | Pararrayos de línea de distribución. 3 fases (13 PL3 )c/abrazadera  | 1     | c/u    | \$415.00                        | \$415.00           | \$415.00           |
|            | <b>Suministro e Instalación de Transformador</b>  |       |        | \$0.00                          | \$0.00             |                    |
| 1.6.9      | Instalación de banco de tres transformadores neutro común (13 T3C) c/abrazadera                                     | 1     | c/u    | \$700.00                        | \$700.00           | \$700.00           |
| 1.6.10     | Sum/inst. de transformador monofásico de 37.5 KVA.7.6/13.2 KV,240/480 V   | 3     | c/u    | \$2,280.00                      | \$6,840.00         | \$6,840.00         |
| 1.6.11     | Suministro e Instalación de red de polarización de 4 barras (complemento para T1C -A/P)                             | 1     | c/u    | \$800.00                        | \$800.00           | \$800.00           |
|            | <b>Suministro e Instalación de Estructuras Neutro</b>   |       |        | \$0.00                          | \$0.00             |                    |
| 1.6.12     | Remate para neutro ( RN ) c/ abrazadera   | 1     | c/u    | \$24.00                         | \$24.00            | \$24.00            |
| 1.6.13     | Derivación para neutro ( CN ) c/ abrazadera   | 1     | c/u    | \$30.00                         | \$30.00            | \$30.00            |
|            | <b>Retenidas</b>  |       |        | \$0.00                          | \$0.00             |                    |
| 1.6.14     | Ancla primaria doble ( PD ) c/ abrazadera   | 2     | c/u    | \$225.00                        | \$450.00           | \$450.00           |
|            | <b>Suministro e Instalación de Postes</b>   |       |        | \$0.00                          | \$0.00             |                    |
| 1.6.15     | SUM/INST DE POSTE DE CONCRETO CENTRIFUGADO AUTOSOPORTADO DE 40' C-2000  | 1     | c/u    | \$1,425.00                      | \$1,425.00         | \$1,425.00         |
|            | <b>Tramite con la Distribuidora</b>   |       |        | \$0.00                          | \$0.00             |                    |
| 1.6.16     | Entronque y acometida media tensión 3 Fases a 4.1 Kv, 13.2 Kv y 23 Kv mediana y gran demanda.                       | 1     | s.g.   | \$15,750.00                     | \$15,750.00        | \$15,750.00        |
| 1.6.17     | Levantamiento de Datos y Elaboración de presupuesto   | 1     | s.g.   | \$660.00                        | \$660.00           | \$660.00           |
| 1.6.18     | Revisión de Planos "Como Construido"  | 1     | s.g.   | \$360.00                        | \$360.00           | \$360.00           |
| 1.6.19     | Costo por instalación de medición eléctrica   | 1     | s.g.   | \$1,100.00                      | \$1,100.00         | \$1,100.00         |
|            | <b>Transporte y Acarreo de postes</b>   |       |        | \$0.00                          | \$0.00             |                    |
| 1.6.20     | Acarreo de postes de 40 pies dentro de la obra  | 1     | c/u    | \$260.00                        | \$260.00           | \$260.00           |
| <b>1.7</b> | <b>OBRA ELÉCTRICA EXTERIOR (ESTACIÓN DE BOMBEO)</b>   |       |        |                                 |                    |                    |
| 1.7.1      | Canalización 2 THHN #1/0 + 1 THHN #2 en Tubería PVC de Alto Impacto y tubería MT de 2" (desde TG a Transformadores) | 4.5   | m      | \$40.00                         | \$180.00           | \$180.00           |



| Item                           | DESCRIPCIÓN   | Cant. | Unidad | TOTAL OFERTADO                  |                     | TOTAL REVISADO     |
|--------------------------------|---|-------|--------|---------------------------------|---------------------|--------------------|
|                                |   |       |        | Precio unitario<br>US\$ Sin IVA | Total US\$ Sin IVA  | Total US\$ Sin IVA |
| 1.7.2                          | Canalización 2 THHN #1/0 + 1 THHN #2 en Tubería PVC de Alto Impacto y tubería MT de 2" (desde Arrancador a Equipo de Bombeo)                          | 5.8   | m      | \$71.00                         | \$411.80            | \$411.80           |
| 1.7.3                          | Suministro e Instalación de tubería Conduit roscada de Ø 1" inc accesorio (desde ST-A hacia Tubería de PVC Ø 1" 250 PSI (hacia luminaria de mercurio) | 4.5   | m      | \$26.00                         | \$117.00            | \$117.00           |
| 1.7.4                          | Suministro e instalación de coraza flexible para intemperie de Ø2" (incluye accesorios)   | 1     | m      | \$150.00                        | \$150.00            | \$150.00           |
| 1.7.5                          | Alimentador principal secundario con 2 -THH- 2/0 (fases a y b) + 1 THHN-1/0 (Neutro) en conduit de 2"   | 1     | c/u    | \$400.00                        | \$400.00            | \$400.00           |
| 1.7.6                          | Suministro e instalación de lámpara de mercurio de 175 watts; 240 V.  | 1     | c/u    | \$400.00                        | \$400.00            | \$400.00           |
|                                | <b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>  |       |        |                                 | \$139,192.50        | \$139,192.50       |
|                                | <b>COSTO INDIRECTO (33%)</b>  |       |        |                                 | \$45,933.53         | \$45,933.53        |
|                                | <b>MONTO TOTAL OFERTADO SIN IVA INCLUIDO US\$</b>   |       |        |                                 | \$185,126.03        | \$185,126.03       |
|                                | <b>Más IVA US\$ (13%)</b>   |       |        |                                 | \$24,066.38         | \$24,066.38        |
|                                | <b>MONTO TOTAL OFERTADO CON IVA INCLUIDO US\$</b>   |       |        |                                 | \$209,192.41        | \$209,192.41       |
| <b>MONTO TOTAL RECOMENDADO</b> |   |       |        |                                 | <b>\$209,192.41</b> |                    |

- XIII. Que el Subcomité de Evaluación de Ofertas al efectuar la evaluación económica de la sociedad Ingeniería Global, S.A. de C.V.; determinó que dicha empresa alcanzó los TREINTA PUNTOS asignados a la fase de la evaluación económica y sumándole los CINCUENTA Y SEIS PUNTOS logrados en la etapa de la evaluación técnica, alcanzó un puntaje final de OCHENTA Y SEIS PUNTOS; recomendando la adjudicación de la sociedad en mención por un monto total de DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \$209,192.41) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA);
- XIV. Que la Coordinadora del Comité Ejecutivo para la Licitación o Concurso, mediante nota OACI/MAG/1083/2018 de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho, solicitó al BCIE la No Objeción al acta y sus anexos de la tercera etapa de evaluación de la oferta económica, la cual el treinta y uno de julio del mismo año le fue otorgada la No Objeción, mediante nota GES-0396/2018; /
- XV. Que el siete de agosto del presente año, la OACI notificó a la sociedad Ingeniería Global, S.A. de C.V., el resultado de la tercera etapa de evaluación económica; /
- XVI. Por lo antes mencionado, así como lo establecido en el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación suscrito por el Subcomité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, después

de la evaluación económica realizada por los miembros del referido Subcomité, el Comité Ejecutivo para la Licitación o Concurso **RECOMENDÓ**: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN N° 02/2017 – MAG - BCIE, denominada: “REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN”; a la sociedad INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V.; por un monto total de DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTÁ Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \$209,192.41) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por haber alcanzado un puntaje total de OCHENTA Y SEIS PUNTOS en la evaluación global respectiva y previa No Objeción del BCIE de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 25, 39 y 57 letra i), de las Normas BCIE y el apartado 38 de la Sección II de las bases de la presente licitación.

**POR TANTO:** El suscrito Ministro de Agricultura y Ganadería, en uso de sus facultades legales, los considerados anteriores y tomando como base la recomendación emitida por el Comité Ejecutivo para la Licitación o Concurso;

**RESUELVE:**

- A. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS LPN N° 02/2017 – MAG - BCIE, denominada: “REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO No. 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No. 1 ZAPOTITÁN”; a la sociedad INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V.; por la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \$209,192.41) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- B. Delegar a la Oficina de Asesoría Jurídica para que elabore el contrato conforme a la ley; y,
- C. Devolver las garantías de mantenimiento de oferta conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,



ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



